

EVALUACIÓN DE PROCESOS
PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA



SDA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

EVALUACIÓN DE PROCESOS

**PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA**

INFORME FINAL

**FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE
CAMPECHE (FOFAECAM)**

**COORDINADOR: VALENZUELA & GARCÍA ASESORES
INTEGRALES S.C.**



Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN	4
1.1	OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN	6
1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN	6
1.3	ALCANCES DE LA EVALUACIÓN	6
2	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	7
2.1	ANTECEDENTES	7
2.2	PROBLEMÁTICA QUE PRETENDE ATENDER	10
2.3	POBLACIÓN OBJETIVO	12
2.4	FIN PROGRAMA Y SU PROPÓSITO	17
2.5	BIENES Y SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL PROGRAMA	18
2.6	APOYOS PROPORCIONADOS	21
2.7	ALINEACIÓN DEL PROGRAMA	25
2.8	COBERTURA DEL PROGRAMA	29
2.9	PRESUPUESTO Y SU ANÁLISIS	32
2.10	PRINCIPALES PROCESOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL PROGRAMA	36
3	DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO	41
3.1	ANÁLISIS DE GABINETE	42
3.2	ANÁLISIS CUALITATIVO	44
3.3	TRABAJO DE CAMPO	46
4	DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA	47
4.1	Planeación	47
4.1.1	Planeación estratégica	47
4.1.2	Programación	57
4.1.3	Presupuestación	61
4.2	Difusión del programa	64
4.3	Solicitud de apoyos	69
4.4	Selección de beneficiarios	72
4.5	Producción de bienes o servicios	74
4.6	Distribución de apoyos	77
4.7	Entrega de apoyos	82
4.8	Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos	85



4.9 Evaluación y monitoreo	90
5 Hallazgos y resultados	100
5.1 Principales problemas detectados en la normatividad.....	101
5.2 Identificación y descripción de las principales áreas de oportunidad, cuellos de botella y buenas prácticas	103
5.3 Amenazas y Fortalezas	104
5.4 Aspectos susceptibles de mejora	105
6 Recomendaciones y conclusiones	107
ANEXOS	111
Anexo I. Ficha Técnica de Identificación del Programa.	111
Anexo II. Ficha de Identificación y Equivalencia de Procesos Evaluación de Procesos del Programa.	112
Anexo III. Flujogramas del Programa.	116
Anexo IV. Grado de Consolidación Operativa del Programa.	117
Anexo V. Límites, Articulación, Insumos y Recursos, Productos y Sistemas de Información de los Procesos del Programa.	117
Anexo VI. Propuesta de Modificación a la Normatividad del Programa.	118
Anexo VII. Análisis FODA del Programa.	119
Anexo VIII. Recomendaciones del Programa.	119
Anexo IX. Sistema de Monitoreo e Indicadores de Gestión del Programa.	120
Anexo X. Trabajo de campo realizado.....	121
Anexo XI. Instrumentos de Recolección de Información de la Evaluación de Procesos del Programa.	121



1 INTRODUCCIÓN

En atención al marco normativo vigente en materia de evaluación, planeación y rendición de cuentas, el Estado de Campeche ha sostenido desde 2011 un proceso institucional orientado a fortalecer la gestión pública basada en resultados. Este esfuerzo se alinea con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con diversos ordenamientos federales y locales que regulan la administración de los recursos públicos, la disciplina financiera, la evaluación del desempeño y el desarrollo social.

Entre los principales instrumentos normativos que sustentan este compromiso se encuentran: los artículos 45, 78, 85, 86, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y el artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. A nivel estatal, destacan las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Campeche, así como en las leyes y reglamentos que rigen la planeación, presupuestación y evaluación, tales como:

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche (artículos 22 inciso A fracciones II y XV, 28 fracción II y 41 fracción II);
- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios (artículos 88 al 90);
- Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios (artículos 25 y 27 fracción IX);
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche (artículos 82 al 89);
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024 (artículo 1);
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría (artículos 4 fracción VI y 21 fracción II);



- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales (numeral Décimo Sexto), publicados el 31 de marzo de 2014 y reformados en 2021 y 2023.

En cumplimiento de estas disposiciones, y a partir del ejercicio fiscal 2012, el Gobierno del Estado de Campeche implementó de manera progresiva el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR)¹, acompañado por el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Campeche (SEDCAM). Este modelo ha fortalecido la planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios, consolidando una cultura institucional orientada a la mejora continua y a la generación de valor público.

Entre los avances más relevantes destacan la consolidación de un marco jurídico específico para la disciplina financiera; la formulación de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) con base en la Metodología de Marco Lógico (MML); la armonización contable conforme a los lineamientos del CONAC; y la colaboración técnica internacional, como la establecida con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Asimismo, se ha priorizado la alineación de los programas presupuestarios con los objetivos estratégicos de los Planes Estatales de Desarrollo 2019–2021, 2021–2027 y su actualización de 2024.

En este contexto, el Programa Presupuestario 060 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, operado por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM), ha sido objeto de un proceso continuo de evaluación desde 2020 a través de Evaluaciones Específicas. Para el ejercicio fiscal 2025, se ha programado una evaluación de procesos, como parte del ciclo sistemático de análisis del desempeño institucional.

La presente evaluación tiene como finalidad analizar de manera integral y técnica la gestión operativa del Programa 060, identificar factores críticos que afectan su desempeño y formular propuestas que contribuyan a su perfeccionamiento, conforme a los principios del PbR y del SEDCAM. Este ejercicio no sólo da

¹ Referencia especificada en el Programa Anual de Evaluación 2025 del Estado de Campeche.



cumplimiento a una exigencia normativa, sino que reafirma el compromiso del Gobierno del Estado con la transparencia, la eficiencia institucional y los resultados efectivos en favor del bienestar de la población campechana.

1.1 OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Contribuir al fortalecimiento del desempeño del **Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria**, mediante un análisis sistemático de su gestión operativa, que permita valorar la pertinencia y eficacia de los procesos actuales para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como proponer recomendaciones orientadas a su mejora continua.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

Describir y caracterizar los procesos de gestión operativa del Programa en sus diferentes niveles de implementación territorial. Así como, identificar obstáculos normativos, técnicos y operativos que inciden en su desempeño, así como reconocer las fortalezas, capacidades institucionales y buenas prácticas que contribuyen a su funcionamiento eficiente.

1.3 ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación abarcará el análisis de los procesos importantes implementados en la operación del Programa 060, incluyendo sus mecanismos de coordinación interinstitucional, procedimientos técnicos y administrativos, así como los esquemas de monitoreo y seguimiento utilizados. A partir de los hallazgos obtenidos, se generará un diagnóstico preciso que permita identificar áreas de oportunidad, establecer líneas de acción estratégicas y formular recomendaciones que coadyuven al mejoramiento sustantivo del Programa.



2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En respuesta a los desafíos que enfrenta el sector primario en Campeche, el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria se posiciona como una acción estratégica del Gobierno del Estado dirigida a fortalecer la productividad, competitividad y sustentabilidad de la agroindustria local. Este programa aborda de manera integral las dimensiones económicas, productivas, organizativas, ambientales y sociales que impactan la rentabilidad y resiliencia de los productores agropecuarios, apícolas, pesqueros, hidráulicos y agroindustriales.

Con un enfoque territorial, participativo y basado en principios de equidad social y sostenibilidad, el programa promueve no solo la entrega de apoyos, sino también el desarrollo de capacidades productivas, la consolidación de redes colaborativas, el acceso a mercados, la infraestructura resiliente y la adopción de tecnologías adecuadas a las condiciones locales.

La gestión y operación del Programa 060 está a cargo del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM), que integra una plataforma institucional coherente y complementaria para la ejecución eficaz de proyectos fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros. Estos proyectos buscan controlar y erradicar plagas reglamentadas y enfermedades de importancia económica, con la finalidad última de generar las condiciones necesarias para construir un sector agropecuario rentable, competitivo y sustentable que impulse la productividad y la competitividad del sector agroalimentario en la entidad.

2.1 ANTECEDENTES

El Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA) surge de la necesidad nacional de atender de forma integral los riesgos sanitarios y de contaminación en el sector agroalimentario, mediante un enfoque técnico, preventivo y territorial. Sus antecedentes se remontan a la década de 1990, cuando México emprendió una transformación institucional en respuesta a su integración a mercados globales,



especialmente tras la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994².

En este contexto, en **1996** se crea el **Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)** como un órgano desconcentrado de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (hoy SADER), con el mandato de coordinar las políticas de sanidad vegetal, salud animal e inocuidad agroalimentaria en todo el país³.

Posteriormente, en el **Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2007**, se formaliza el **Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA)** como una estrategia única que consolida campañas sanitarias, sistemas de vigilancia epidemiológica y acciones de inocuidad que previamente operaban de manera dispersa⁴.

Desde su establecimiento, el PSIA ha operado bajo un esquema de coordinación federativa, mediante **convenios de colaboración técnica y financiera entre SENASICA y los gobiernos estatales**, involucrando activamente a Comités Estatales de Sanidad Vegetal, Pecuaria y Acuícola.

En el Estado de Campeche, la implementación formal del PSIA se dio en **2007**, a través de convenios con el Gobierno del Estado. La instancia estatal responsable de su operación es el **Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)**, entidad pública que desde entonces ha coordinado las acciones técnicas y presupuestarias del programa en articulación con las instancias federales y los comités operativos del sector.

² TLCAN firmado por México, Canadá y Estados Unidos, en vigor desde 1994, impulsó reformas estructurales en materia agroalimentaria.

³ Diario Oficial de la Federación (DOF), Acuerdo por el que se crea el SENASICA, 1996.

⁴ Cámara de Diputados, Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2007.



En paralelo, el Gobierno del Estado de Campeche ha desarrollado desde **2016** una arquitectura institucional local para el fortalecimiento del sector primario. Entre **2016** y **2017**, el FOFAECAM operaba los programas **Pp 150 “Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche”** y **Pp 160 “Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico y Acciones de Fortalecimiento Financiero”**, orientados a impulsar proyectos productivos y de infraestructura rural.

En **2018**, se amplió la intervención estatal con la incorporación del **Pp 115 “Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola”**, y se instauró el **Pp 165 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”**, que institucionalizó la atención de temas sanitarios con mayor alcance y profundidad.

Durante el **ejercicio 2019**, FOFAECAM consolidó su esquema multicomponente con programas como el **Pp 036 “Apoyos a Pequeños Productores”**, el **Pp 138 “Concurrencia con las Entidades Federativas”**, así como los ya existentes Pp 115 y Pp 165. Esta etapa marcó un punto de inflexión hacia una plataforma integral de apoyo técnico, financiero, sanitario y de infraestructura para el campo campechano.

En **2020**, se integró el **Pp 159 “Fomento a la Agricultura”**, reforzando la estrategia estatal. En **2021**, se mantuvieron vigentes los programas clave, lo que evidenció la necesidad de reorganizar y alinear las intervenciones sanitarias bajo una lógica estratégica común.

En **2022**, en concordancia con el **Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027**, el FOFAECAM integró su operación al **Pp 024 “Rescate del Campo y Visión del Mar”**, y se instauró el **Pp 060 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”** como sucesor estructurado del Pp 165, con una orientación renovada, mayor alcance operativo y una visión integral del territorio rural.



Desde entonces, y hasta el presente ejercicio **2024**, el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria opera como la **plataforma estatal estratégica para la atención sanitaria del sector agroalimentario**, articulando recursos propios del estado con los recursos federales del PSIA a través de convenios de colaboración con SENASICA. Este modelo de gobernanza técnica y presupuestaria dual permite responder a los desafíos fitosanitarios, zoonosológicos y de inocuidad con mayor eficacia y cobertura.

Entre **2019 y 2024**, tanto el PSIA como el Pp 060 han registrado una evolución presupuestal creciente, reflejando su consolidación como instrumentos clave para elevar la competitividad del sector primario, garantizar la salud pública y abrir oportunidades en mercados nacionales e internacionales.

2.2 PROBLEMÁTICA QUE PRETENDE ATENDER

Desde la perspectiva metodológica del Árbol de Problemas, una probable formulación teórica del problema central a atender es:

A nivel federal se define como problema central: “En los estados, zonas o regiones agropecuarias, acuícolas y pesqueras, la presencia de plagas y enfermedades pone en riesgo mejorar y conservar las condiciones sanitarias en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria”.⁵

El **Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria** tiene como finalidad atender este problema estructural que afecta de forma transversal a las actividades productivas del sector primario en el Estado de Campeche. Dicha problemática compromete la **productividad**, la **inocuidad alimentaria**, la **competitividad comercial** y la **salud pública** debido a la presencia de riesgos sanitarios y de contaminación en las unidades de producción agropecuaria, acuícola y pesquera.

⁵ Evaluación de Diseño de Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015.



Este problema se manifiesta a través de múltiples factores:

- **Persistencia de plagas y enfermedades** en cultivos y ganado, que reducen los rendimientos, elevan los costos de producción y limitan el acceso a mercados nacionales e internacionales.
- **Bajos niveles de aplicación de buenas prácticas sanitarias y de inocuidad** en la producción y procesamiento primario, lo que incrementa el riesgo de contaminación de los alimentos de origen animal y vegetal.
- **Limitada capacidad de respuesta local ante brotes sanitarios**, debido a la dispersión territorial de las unidades productivas, la falta de infraestructura sanitaria y la escasa tecnificación en muchas regiones rurales y costeras.
- **Vulnerabilidad sanitaria en zonas estratégicas**, como las regiones acuícolas de Carmen y Champotón, la apicultura en Calkiní o la horticultura de Hopelchén, que representan sectores con alto potencial económico pero también con alta exposición a riesgos biológicos y contaminantes.

Esta situación no solo afecta la economía local, sino que también **pone en riesgo la salud de los consumidores, la estabilidad de los mercados agroalimentarios y el cumplimiento de estándares sanitarios exigidos por tratados comerciales y normativas internacionales.**

Se identifica la necesidad pública de **garantizar condiciones sanitarias y de inocuidad adecuadas** en la producción primaria agroalimentaria del estado, con un enfoque preventivo, correctivo y de mejora continua. Esto implica:

- Implementar **sistemas de vigilancia epidemiológica oportunos.**
- Ejecutar **campañas efectivas de control y erradicación de plagas y enfermedades.**
- Establecer **sistemas de reducción de riesgos de contaminación y certificación de buenas prácticas.**



- Fortalecer la **capacidad técnica de las unidades de producción** para cumplir con las normativas sanitarias vigentes.

Este problema es estructural porque **afecta la competitividad del sector agroalimentario** del estado y **limita su desarrollo sostenible**. La falta de control sobre los riesgos sanitarios y de inocuidad:

- Disminuye la rentabilidad de las unidades productivas, afectando principalmente a pequeños y medianos productores.
- Limita la participación de Campeche en mercados agroalimentarios con mayores exigencias sanitarias, como los de exportación.
- Aumenta el riesgo de afectaciones a la salud humana, derivadas del consumo de productos contaminados o de origen no certificado.
- Compromete el estatus sanitario estatal y la reputación comercial de los productos campechanos.

El **Programa 060** busca atender esta problemática de manera **integral**, articulando esfuerzos federales y estatales mediante esquemas de **coordinación técnica y financiera**. Su operación permite que los apoyos lleguen de forma focalizada a las unidades de producción con mayores riesgos, promoviendo un modelo de **sanidad e inocuidad sustentable**, que fortalezca la **capacidad productiva, comercial y social** del sector primario en Campeche.

Este abordaje permite transitar de un enfoque **reactivo a uno preventivo y sistémico**, en donde la sanidad e inocuidad se entienden como **condiciones esenciales** para el bienestar de las comunidades rurales, la sostenibilidad territorial y el desarrollo económico del estado.

2.3 POBLACIÓN OBJETIVO

La operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria en el Estado de Campeche se encuentra plenamente alineada con las disposiciones técnicas y



normativas establecidas por el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA) a nivel federal, bajo la coordinación del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

En este contexto, el programa se implementa a nivel estatal mediante un **esquema de coordinación y concurrencia**, derivado de convenios formales entre el Gobierno del Estado y la Federación. Estos convenios permiten asegurar que las acciones se desarrollen de manera ordenada, eficiente y conforme a los criterios técnicos federales, priorizando la atención de las unidades de producción que presentan **mayor exposición a riesgos sanitarios o contaminantes**.

Esta colaboración interinstitucional permite focalizar los apoyos en las cadenas productivas estratégicas del estado, ajustándose a las condiciones agroecológicas, sociales y productivas de cada municipio. A continuación, se presenta la definición de la población objetivo por componente y subcomponente, conforme a los lineamientos federales que rigen la implementación del programa en Campeche:

TABLA 1. DEFINICIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO POR COMPONENTE, SUBCOMPONENTE, CONFORME A LAS DIRECTRICES DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PSIA) A NIVEL FEDERAL.

Componente	Subcomponente	Población objetivo
Componente I Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	a) Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Sitios de riesgos, o área determinada o cultivos estratégicos o prioritarios que se encuentren bajo riesgo de plagas de carácter emergente, reglamentada, cuarentenaria o bajo control oficial con base en la normatividad nacional e internacional aplicable.
	b) Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoonosanitarios	Unidades de producción de abejas, aves, bovinos, camarones, cerdos, ovinos, caprinos, truchas y tilapias, que se encuentren bajo riesgo de plagas y enfermedades, seleccionadas con base en un tamaño mínimo de muestra.
Componente II Campañas Fitozoosanitarias	a) Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias.	Superficie, o los sitios o las unidades de producción en donde se implementen medidas fitosanitarias, con la finalidad de contribuir a mantener o mejorar el estatus fitosanitario con respecto a las plagas que afecten a los cultivos agrícolas.
	b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	Unidades de producción de peces, anfibios, crustáceos y moluscos, susceptibles de plagas y enfermedades.
	c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	Unidades de producción de abejas, aves, bovinos, caprinos, equinos y ovinos que se encuentren bajo riesgo de plagas y enfermedades, con la finalidad de contribuir a mantener o mejorar el estatus zoonosanitario, en cada entidad federativa.



<p>Componente III Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera</p>	<p>a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros</p>	<p>Unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras, así como al procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros, con interés en implementar Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas. El tipo de unidades susceptibles de apoyo para este componente son: unidades de producción primaria, unidades de empaque de los vegetales en campo, unidades de procesamiento primario, embarcaciones menores, acopio o manejo y envasado de miel.</p>
---	--	---

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). 2025.

Componente I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias

Objetivo: Anticiparse a la presencia de plagas o enfermedades mediante muestreos, monitoreo y control en zonas productivas con riesgos sanitarios.

a) Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios:

Atiende sitios agrícolas identificados como áreas de riesgo, donde se cultivan productos estratégicos (maíz, chile, cítricos, papaya, calabaza) que pueden estar expuestos a plagas emergentes, reglamentadas o bajo cuarentena. Estas zonas se determinan conforme a criterios técnicos nacionales e internacionales, priorizando aquellas con historial de infestación o condiciones favorables para brotes.

b) Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoonosarios:

Se enfoca en unidades de producción animal (aves, bovinos, cerdos, ovinos, caprinos, abejas y especies acuícolas como tilapia, trucha y camarón), susceptibles a enfermedades de interés sanitario. La selección se realiza mediante un **muestreo técnico mínimo**, lo que garantiza representatividad y capacidad de respuesta ante focos infecciosos.

Componente II. Campañas Fitozoosanitarias

Objetivo: Desarrollar acciones directas para contener, controlar o erradicar plagas y enfermedades ya presentes en zonas agrícolas, pecuarias o acuícolas.



- a) Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas:** Dirigido a superficies agrícolas y unidades de producción afectadas por plagas como el picudo del chile, pulgón amarillo o gusano cogollero. Las campañas pueden incluir aplicaciones, eliminación de focos de infestación, y acciones culturales o biotecnológicas.
- b) Prevención y Control de Enfermedades en Organismos Acuícolas:** Focalizado en unidades de producción de peces, moluscos, crustáceos y anfibios con potencial sanitario comprometido. En Campeche, municipios como Carmen y Champotón se benefician de estas intervenciones por su alta concentración acuícola.
- c) Control o Erradicación de Enfermedades Zoonositarias Reglamentadas:** Atiende unidades de producción pecuaria (bovinos, aves, ovinos, caprinos, equinos, abejas) con incidencia de enfermedades que requieren atención inmediata conforme a los protocolos nacionales (tuberculosis bovina, brucelosis, varroasis, entre otras).

Estas campañas buscan mejorar o mantener el **estatus zoonositario** estatal, indispensable para la comercialización nacional e internacional.

Componente III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

Objetivo: Promover prácticas seguras y sustentables en la producción primaria, con énfasis en la inocuidad alimentaria y la trazabilidad.

- a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas:** Se dirige a unidades de producción (agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras), embarcaciones menores, plantas de empaque, centros de acopio de miel y establecimientos de procesamiento primario interesados en implementar Sistemas de Reducción de Riesgos de



Contaminación (SRRC).

En Campeche, destacan casos como la apicultura en Calkiní, pesca artesanal en Isla Arena y horticultura tecnificada en Hopelchén y Campeche capital.

Aplicación Territorial y Estratégica en Campeche

Con base en estos lineamientos, el Programa 060 en Campeche orienta su cobertura a las 13 demarcaciones municipales del estado, abarcando una **amplia diversidad de ecosistemas productivos**, desde zonas rurales agrícolas hasta comunidades costeras pesqueras.

A través del FOFAECAM, el gobierno estatal implementa campañas de vigilancia y control sanitario, certificación de procesos productivos, capacitaciones técnicas, y sistemas de trazabilidad. Estas acciones se alinean con los criterios del PSIA y responden a las necesidades concretas de los sectores productivos locales.

La participación activa de productores, técnicos, autoridades municipales y organismos especializados en sanidad, refuerza la operación del programa y garantiza una atención **focalizada, transparente y efectiva**.

La población objetivo del Programa Presupuestario 060 en Campeche se identifica y atiende con base en criterios técnicos nacionales, establecidos por el PSIA y adaptados mediante convenios federales-estatales que garantizan la concurrencia de recursos y la implementación efectiva de las acciones. Esta alineación permite:

- Elevar los estándares sanitarios y de inocuidad de la producción estatal.
- Prevenir riesgos sanitarios y proteger la salud pública.
- Promover la competitividad de los productos campechanos en mercados nacionales e internacionales.
- Contribuir a la sustentabilidad productiva, la seguridad alimentaria y el bienestar de las comunidades rurales y pesqueras.



El programa constituye así una herramienta estratégica de política pública que articula recursos, conocimientos y capacidades institucionales para atender de manera integral al sector primario del Estado de Campeche.

2.4 FIN PROGRAMA Y SU PROPÓSITO

El Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria se constituye como una estrategia especializada del Gobierno del Estado de Campeche para atender una dimensión crítica del desarrollo del sector primario: la sanidad vegetal, animal, acuícola y la inocuidad de los alimentos. Esta línea de intervención resulta importante para consolidar un sistema productivo eficiente, competitivo y sostenible, en condiciones que permitan al sector agroalimentario cumplir con los estándares de calidad, trazabilidad y seguridad exigidos por los mercados regionales, nacionales e internacionales.

Fin del Programa

El objetivo último del programa es **contribuir a generar las condiciones necesarias para construir un sector agropecuario productivo, competitivo, rentable y sustentable, para alcanzar su sostenibilidad**. Este propósito de largo plazo reconoce que sin un entorno sanitario adecuado, libre de plagas y enfermedades de importancia económica, es inviable consolidar un sistema agroalimentario que sea económicamente viable, socialmente justo y ambientalmente responsable.

El programa, por tanto, no se limita a acciones de control o mitigación, sino que actúa como catalizador de un cambio estructural al fomentar la bioseguridad, la prevención y el cumplimiento de normativas sanitarias e inocuidad que permitan a los productores mejorar sus condiciones productivas y su inserción en cadenas de valor. Esto incluye el fortalecimiento de capacidades técnicas, la implementación de



medidas preventivas con base territorial, y el acompañamiento técnico institucional en todos los eslabones del sistema productivo.

Propósito del Programa

En el nivel de **Propósito**, el programa busca lograr un efecto directo sobre los beneficiarios mediante la implementación de acciones concretas que permitan que **el sector agroalimentario incremente su productividad y competitividad**. Este resultado está orientado a garantizar que las unidades de producción cuenten con las condiciones sanitarias necesarias para operar con eficiencia, reducir pérdidas por enfermedades o contaminaciones, y mejorar la calidad e inocuidad de sus productos.

Este propósito se materializa mediante la ejecución de proyectos fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros en plagas y enfermedades de relevancia económica y sanitaria, fortaleciendo la infraestructura de atención, el monitoreo técnico y la articulación interinstitucional. Además, promueve un cambio cultural entre los productores al incentivar el cumplimiento de normas, la vigilancia participativa y el compromiso con prácticas sostenibles.

De este modo, el programa establece una relación directa entre la mejora de los estándares sanitarios e inocuos a nivel de unidad de producción (propósito) y la consolidación de un sector agropecuario moderno, resiliente y sostenible a nivel estatal (fin), en línea con los objetivos estratégicos de desarrollo del estado de Campeche.

2.5 BIENES Y SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL PROGRAMA

En el marco del **Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria**, el componente identificado en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** corresponde a la **implementación de medidas sanitarias, acuícolas y pesqueras a través de proyectos de sanidad e inocuidad**. Este componente se materializa



en un conjunto de bienes y servicios orientados a **prevenir, controlar y erradicar riesgos sanitarios y contaminantes en las unidades de producción agroalimentaria del Estado de Campeche**, contribuyendo a la **seguridad alimentaria, la salud pública y la competitividad del sector primario**.

La operación del programa se realiza a través de un **modelo de coordinación técnica e institucional** entre el Gobierno del Estado mediante el **Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)** y la Federación a través del **Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA)**, conducido por el **Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)**, órgano desconcentrado de la **SADER**.

Dentro de este marco, los **bienes y servicios proporcionados** se ejecutan en coordinación con **instancias operadoras estatales**, como el **FOFAECAM**, y **entidades ejecutoras especializadas**, como el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche** y el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S.C.** Estos entes implementan las acciones convenidas bajo los lineamientos técnicos establecidos por **SENASICA**.

Los bienes y servicios proporcionados se agrupan en las siguientes líneas estratégicas:

1. Gastos de operación y gestión técnica

- Coordinación administrativa y operativa.
- Supervisión, monitoreo y evaluación del cumplimiento técnico.
- Apoyo logístico para ejecución de campañas.

2. Vigilancia epidemiológica

- **Fitosanitaria:** Seguimiento y detección de plagas agrícolas relevantes, como la langosta y enfermedades en cítricos.



- **Zoosanitaria:** Monitoreo de enfermedades en especies terrestres y acuáticas (peces, crustáceos y anfibios).
- Activación de protocolos ante brotes epidemiológicos.

3. Campañas fitozoosanitarias

- **Campañas específicas de control de plagas** (langosta, plagas de los cítricos, enfermedades en cultivos básicos como maíz y frijol).
- **Servicio fitosanitario integral**, incluyendo muestreo, análisis de laboratorio y acciones de erradicación.
- **Campañas acuícolas** para enfermedades en crustáceos y peces.

4. Campañas zoosanitarias

- **Campañas nacionales reglamentadas**, como:
 - Control de la **Brucelosis**.
 - Erradicación de la **Tuberculosis bovina**.
 - Control de la **Varroasis** en abejas.
 - Control de la **garrapata Boophilus spp.**
 - Prevención de la **rabia en bovinos y especies ganaderas**.
 - **Puntos de verificación zoosanitaria interna**.
 - Eliminación de animales positivos, reactivos y sospechosos.

5. Inocuidad agroalimentaria

- **Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC).**
- **Certificación de Buenas Prácticas Agrícolas, Pecuarias y Acuícolas.**
- Supervisión del **procesamiento primario de productos agroalimentarios.**
- Acciones específicas por subsector:
 - **Inocuidad agrícola.**
 - **Inocuidad pecuaria.**
 - **Inocuidad acuícola y pesquera.**



La gama de bienes y servicios proporcionados por el Programa 060 y su componente federal PSIA conforman un **sistema técnico-operativo especializado**, cuyo enfoque preventivo y correctivo permite salvaguardar la calidad sanitaria de los productos agroalimentarios campechanos. Estas acciones se realizan en campo, en centros de producción, en laboratorios y puntos de control, lo que fortalece no solo la productividad del sector, sino también el **estatus sanitario de Campeche** frente a mercados nacionales e internacionales, al tiempo que se protege la salud de los consumidores y se eleva la competitividad de los productores locales.

2.6 APOYOS PROPORCIONADOS

El Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria implementado en el estado de Campeche durante el año 2023 desplegó una amplia generación de acciones diferenciadas por municipio y sector productivo animal, vegetal, acuícola y pesquero con un enfoque integral, preventivo y territorial. Los apoyos proporcionados se reflejan en campañas zoonosanitarias, actividades de monitoreo y control, certificaciones de inocuidad, y capacitaciones a productores.

Acciones en sanidad animal

El componente de **sanidad animal** concentró sus esfuerzos en la aplicación de pruebas diagnósticas, tratamientos, vacunación y acciones de inocuidad por especie, como se observa en la siguiente tabla:

TABLA 2. ACCIONES DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA-SALUD ANIMAL POR MUNICIPIO SEGÚN ESPECIE, 2023.

MUNICIPIO	ABEJAS a/	AVES b/	BOVINOS c/	BOVINOS Y OVINOS d/	CERDOS e/	INOCUIDAD	RABIA PARALÍTICA BOVINA f/
Calakmul	12,771	1,664	1,283	340	634	1,159	1,070
Calkiní	12,159	24,630	0	256	657	1,450	0



Campeche	9,230	2,604,241	2,756	567	10,383	8,262	489
Candelaria	3,257	1,715	52,109	413	316	1,426	4,597
Carmen	4,405	424	119,760	10,872	156	1,108	12,371
Champotón	11,809	118,269	969	541	235	5,480	2,540
Dzitbalché	2,132	99	0	3	175	870	0
Escárcega	7,850	1,525	8,462	336	3,071	1,523	6,152
Hecelchakán	6,808	848,601	1,650	154	317	865	0
Hopelchén	15,648	171,531	1,495	18	394	749	0
Palizada	0	790	35,992	1,065	107	0	0
Seybaplaya	1,640	137	0	0	348	165	115
Tenabo	3,233	38,713	0	330	60	1,600	340
Estado	90,942	3,812,339	224,476	14,895	16,853	24,657	27,674

a/ Tratamientos y pruebas de varroasis, nosemosis, acariosis, loque americana y europea.

b/ Pruebas de Newcastle e influenza aviar notificable.

c/ Pruebas de tuberculinización.

d/ Pruebas de brucelosis.

e/ Pruebas de Aujeszky, fiebre porcina clásica, síndrome respiratorio y reproductivo del cerdo e influenza porcina.

f/ Se refiere a vacunación.

Fuente: Gobierno del Estado de Campeche. Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Dirección General de Sanidades. 2024.

Los municipios de **Campeche**, **Hecelchakán**, **Champotón** y **Hopelchén** destacan por su alta participación en las acciones zoonosanitarias, especialmente en especies como aves, bovinos y cerdos. En el caso de las aves, por ejemplo, Campeche reportó más de 2.6 millones de pruebas vinculadas a enfermedades como Newcastle e influenza aviar. En cuanto a rabia parálítica bovina, los municipios con mayor cobertura fueron **Carmen** (12,371 acciones), **Escárcega** (6,152) y **Candelaria** (4,597), lo que refleja una atención focalizada en zonas de mayor riesgo.

Acciones en sanidad vegetal

En el ámbito vegetal, los apoyos del programa se orientaron al fortalecimiento de la inocuidad y el control de plagas mediante capacitaciones, monitoreos, trampeos y certificaciones en unidades de producción agrícola:

TABLA 3. ACCIONES DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA-SALUD VEGETAL POR MUNICIPIO 2023.



MUNICIPIO	PLÁTICAS A PRODUCTORES	ACCIONES DE CONTROL	ACCIONES DE MONITOREO	TRAMPEO	SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PARA TEMAS DE INOCUIDAD	CERTIFICACIÓN DE INOCUIDAD A LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN
Calakmul	15	184	3,000	126	0	0
Calkiní	2	260	1,900	16	7	1
Campeche	67	2,699	15,160	65	355	30
Candelaria	4	54	0	50	0	0
Carmen	5	464	2,940	66	0	0
Champotón	24	1,752	8,941	70	1	0
Dzitbalché	9	0	0	9	1	2
Escárcega	34	368	6,160	34	24	0
Hecelchakán	32	187	480	27	25	2
Hopelchén	20	253	460	0	21	0
Palizada	2	229	0	6	0	0
Seybaplaya	14	0	0	31	9	0
Tenabo	46	379	5,220	14	111	25
Estado	274	6,829	44,261	514	554	60

Fuente: Gobierno del Estado de Campeche. Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Dirección General de Sanidades. 2024.

A nivel estatal se impartieron **274 pláticas a productores**, se realizaron más de **6,800 acciones de control** y se llevaron a cabo **514 acciones de trampeo**. Municipios como **Campeche, Champotón, Tenabo y Escárcega** encabezaron los esfuerzos en monitoreo fitosanitario, evidenciando una estrategia diferenciada según la vocación productiva del territorio.

Acciones en sanidad acuícola y pesquera

El programa también dirigió acciones específicas al sector **acuícola y pesquero**, con énfasis en el seguimiento sanitario y la certificación de inocuidad de las unidades de producción:

TABLA 4. ACCIONES DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA-SALUD ACUÍCOLA Y PESQUERA POR MUNICIPIO, 2023.

MUNICIPIO	PLÁTICAS	ACCIONES DE MONITOREO	SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN	CERTIFICACIONES DE INOCUIDAD
Calakmul	0	0	0	0
Calkiní	4	110	151	9
Campeche	2	134	178	3
Candelaria	0	34	12	0
Carmen	6	24	64	3
Champotón	2	142	349	10



Dzitbalché	0	2	0	0
Escárcega	0	0	4	0
Hecelchakán	0	0	0	0
Hopelchén	0	0	0	0
Palizada	0	0	2	0
Seybaplaya	2	51	389	11
Tenabo	1	4	5	0
Estado	17	501	1,154	36

Fuente: Gobierno del Estado de Campeche. Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Dirección General de Sanidades. 2024.

En este rubro, se realizaron **501 acciones de monitoreo**, **1,154 seguimientos** a unidades productivas y **36 certificaciones**. Destacan los municipios costeros como **Champotón** y **Seybaplaya**, que concentran una parte significativa de las actividades pesqueras y que, por tanto, recibieron mayor número de apoyos en certificación e inocuidad.

Subcomponentes de salud e inocuidad animal

Finalmente, el programa operó campañas nacionales y estrategias técnicas para controlar enfermedades prioritarias mediante subcomponentes específicos, cuyos beneficiarios directos se enumeran a continuación:

TABLA 5. ACCIONES DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA-SUBCOMPONENTES DE SALUD E INOCUIDAD ANIMAL, 2023.

SUBCOMPONENTES	ACCIONES	BENEFICIARIOS	ESTATUS
Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	820	Erradicación
	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	3,225	Erradicación
	Campaña nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus spp</i>	40	Control
	Campaña nacional para la prevención de la rabia en bovinos y especies ganaderas	416	Control
	Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	42	NA
	Varroasis de las abejas	2,473	Control
	Operación de puntos de verificación interna en materia zoonositaria		NA



Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Inocuidad pecuaria	581	NA
Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres	1,046	Libre
Total		8,643	

NA: No aplica.

Fuente: Gobierno del Estado de Campeche. Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Dirección General de Sanidades. 2024.

Se brindaron apoyos a **8,643 beneficiarios** a través de campañas de erradicación de brucelosis y tuberculosis bovina, control de la garrapata *Boophilus spp.*, vigilancia epidemiológica, atención a la varroasis en abejas y certificaciones en inocuidad pecuaria y pesquera. Estos esfuerzos apuntan a mantener y mejorar el estatus sanitario del estado, lo que fortalece la competitividad del sector agroalimentario local.

Las acciones del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria en 2023 reflejan una intervención integral que abarca la diversidad territorial y productiva de Campeche. A través de capacitaciones, campañas de erradicación, vigilancia sanitaria y certificaciones, se brindaron apoyos concretos a productores agropecuarios, acuícolas y agrícolas en los 13 municipios del estado, con impactos diferenciados según especie, tipo de producción y nivel de riesgo sanitario.

2.7 ALINEACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Presupuestario 060 se inserta en una arquitectura de planeación estratégica multiescalar nacional, estatal y global que le otorga coherencia, pertinencia y capacidad de articulación para incidir en objetivos de desarrollo sostenible, fortalecimiento productivo e inclusión territorial. Su diseño e implementación reflejan una visión de política pública que responde simultáneamente a compromisos gubernamentales, realidades locales y marcos normativos internacionales.



1. Alineación con la planeación nacional

En el ámbito federal, el Pp 060 se articula con el **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024**, dentro del **Eje 3: Economía**, cuyo objetivo central es lograr la **autosuficiencia alimentaria** y rescatar al campo como instrumento de justicia social. Esta línea estratégica se consolida a través del **Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020–2024**, que define objetivos prioritarios como el incremento de la producción agroalimentaria y la mejora de la productividad agropecuaria, acuícola y pesquera.

TABLA 6. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON LA PLANEACIÓN NACIONAL.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024	Programas Institucionales alineados	Programas Especiales Alineados
Eje 3. Economía Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo	Objetivos prioritarios: 1.- Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera.	• Programa Institucional 2020-2024 de Seguridad Alimentaria Mexicana	• Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2020-2024 • Programa Nacional de la Agroindustria de la caña de azúcar PRONAC 2021-2024 • Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programas Institucionales y Especiales Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

2. Alineación con la planeación estatal

A nivel estatal, el programa se encuentra alineado con el **Eje 4: Desarrollo Económico con Visión al Futuro** del **Plan Estatal de Desarrollo 2024–2027**, donde se reconoce el papel estratégico del campo y del sector pesquero como motores de desarrollo sustentable. Las estrategias definidas enfatizan la necesidad de mejorar la rentabilidad agropecuaria, preservar el estatus fitozoosanitario y fortalecer la sostenibilidad de la producción.

TABLA 7. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON LA PLANEACIÓN ESTATAL.

PLAN	EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIAS
Plan Estatal de	4. Desarrollo	4.2 Incrementar la rentabilidad del campo, con	4.2.3 Preservar y mejorar el estatus fitozoosanitario del Estado.



Desarrollo 2021-2027	Económico con Visión al Futuro	un enfoque de producción y productividad sustentable, para lograr el desarrollo agropecuario sostenible del Estado y revertir el abandono en el que se encuentran las familias rurales	4.2.4 Fomentar la sostenibilidad de la producción y productividad agropecuaria sustentable
		.3 Contribuir al incremento de la producción pesquera y acuícola para apoyar la suficiencia alimentaria y nutricional del estado de Campeche	4.3.1 Fortalecer el sector pesquero y acuícola

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027

La coherencia entre los objetivos estatales y las acciones operativas del programa permite atender prioridades territoriales de manera focalizada, especialmente en municipios con vocación agroalimentaria o vulnerabilidad sanitaria.

3. Alineación con la planeación global (Agenda 2030)

Desde una perspectiva internacional, el Pp 060 contribuye de forma directa al cumplimiento de diversos **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** establecidos por la **Agenda 2030 de las Naciones Unidas**. Particularmente, se alinea con los objetivos 2, 3, 5, 6, 12, 13, 14 y 15, que abordan la seguridad alimentaria, la salud ambiental, la igualdad de género, la sostenibilidad de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas marinos y terrestres.

TABLA 8. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON LA PLANEACIÓN GLOBAL.

OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE	META
2. Hambre Cero	2.1. Poner fin al hambre y asegurar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
	2.3. Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular mujeres, pueblos indígenas, agricultores familiares, pastores y pescadores.
	2.4. Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes.
	2.5. Mantener la diversidad genética de semillas, plantas cultivadas y animales de granja y domesticados.



	<p>2.a. Aumentar las inversiones en infraestructura rural, investigación agrícola, servicios de extensión y desarrollo tecnológico.</p> <p>2.b. Corregir y prevenir restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales.</p>
3. Salud y Bienestar	<p>3.9. Reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades por productos químicos peligrosos y contaminación del aire, agua y suelo.</p> <p>3.d. Reforzar la capacidad de todos los países en alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.</p>
5. Igualdad de Género	<p>5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas en todo el mundo.</p>
6. Agua limpia y saneamiento	<p>6.3. Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertido y minimizando la emisión de productos químicos peligrosos.</p>
12. Producción y consumo responsables	<p>12.2. Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p>
	<p>12.4. Lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida.</p>
	<p>12.5. Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.</p>
13. Acción por el clima	<p>13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales.</p>
14. Vida submarina	<p>14.1. Prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra.</p>
	<p>14.2. Gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros.</p>
	<p>14.3. Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos mediante una mayor cooperación científica.</p>
	<p>14.4. Reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, ilegal, no declarada y no reglamentada.</p>
	<p>14.6. Prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva.</p>
	<p>14.7. Aumentar los beneficios económicos del uso sostenible de los recursos marinos.</p>
	<p>14.a. Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina.</p>
	<p>14.b. Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.</p>
15. Vida de ecosistemas terrestres	<p>14.c. Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.</p>
	<p>15.5. Adoptar medidas urgentes para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y proteger especies en peligro.</p>



15.8. Tomar medidas para prevenir la introducción y reducir el impacto de especies exóticas invasoras.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

El Programa se encuentra sólidamente articulado en los tres niveles de planeación: nacional, estatal y global. Esta alineación estratégica asegura que sus intervenciones no solo respondan a las prioridades productivas y sanitarias del estado, sino que también contribuyan a la construcción de un sistema agroalimentario más justo, resiliente y sostenible.

Su capacidad de incidir simultáneamente en la seguridad alimentaria, la salud pública, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental confirma su valor como una política pública integral, alineada con el futuro deseable para Campeche y en concordancia con los principios del desarrollo sostenible.

2.8 COBERTURA DEL PROGRAMA

El Programa Presupuestario de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, ejecutado a través del FOFAECAM, mantiene una **cobertura territorial integral** en los 13 municipios del estado de Campeche. Esta cobertura universal asegura una distribución equitativa de acciones, recursos y servicios, garantizando que tanto las regiones agrícolas del interior como las comunidades pesqueras y costeras accedan a los beneficios del programa.

Enfoque territorial diferenciado

La estrategia de intervención se basa en un enfoque territorial que considera las **características sociales, económicas y ambientales** de cada municipio, lo que permite adaptar los apoyos técnicos a las necesidades específicas de las unidades de producción. Municipios como Calkiní, Hecelchakán y Hopelchén, con amplia actividad agrícola y apícola, reciben atención focalizada en sanidad vegetal y prevención de plagas; mientras que Carmen, Champotón y Palizada, con fuerte



presencia de pesca y acuacultura, son atendidos con acciones especializadas en sanidad acuícola y control zoonosanitario.

Este enfoque diferenciado también favorece la integración de pequeños productores, mujeres rurales y comunidades indígenas en las estrategias de sanidad agroalimentaria, promoviendo la **inclusión productiva y la equidad territorial**.

Coordinación interinstitucional municipal y estatal

La implementación del programa se articula mediante una **coordinación efectiva entre los niveles municipal y estatal**, lo que permite una operación eficiente y transparente. Las direcciones municipales de desarrollo agropecuario, salud animal o pesca participan activamente en las fases de diagnóstico, difusión, supervisión y seguimiento de acciones, fortaleciendo la legitimidad local y el aprovechamiento adecuado de los apoyos.

Componentes técnicos del programa y su despliegue territorial

Las acciones del programa se organizan en tres componentes sustantivos que permiten atender integralmente los riesgos sanitarios, fortalecer la inocuidad alimentaria y mejorar la competitividad del sector primario en todo el estado:

Componente 1: Vigilancia epidemiológica

- **a) Vigilancia de riesgos fitosanitarios:** Monitoreo permanente en cultivos estratégicos como maíz, chile, calabaza, cítricos, entre otros.
- **b) Vigilancia de riesgos zoonosanitarios:** Inspecciones y muestreos en ganado bovino, porcino y aves para prevenir brotes sanitarios.

Este componente tiene presencia directa en municipios con alta densidad agrícola y pecuaria, como Hopelchén, Tenabo y Escárcega.



Componente 2: Prevención, control y erradicación

- **a) Servicios fitosanitarios en apoyo a la Producción para el Bienestar:** En coordinación con programas federales, se aplican acciones para contener plagas como el pulgón amarillo o el gusano cogollero.
- **b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas:** Inspección en unidades de cultivo de tilapia, camarón y ostión, ubicadas principalmente en Carmen y Champotón.
- **c) Control de enfermedades zoonositarias reglamentadas:** Campañas de vacunación y control en hatos ganaderos en municipios como Candelaria, Calakmul y Escárcega.

Componente 3: Inocuidad y buenas prácticas

- **a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación:** Aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas, Pecuarias y Acuícolas (BPA) en unidades productivas y centros de acopio.
- Estas acciones se despliegan de forma transversal en todos los municipios, priorizando zonas con potencial de exportación o certificación sanitaria.

El Programa 060 representa un instrumento estratégico para preservar la sanidad agroalimentaria en el estado de Campeche, con una cobertura total en sus 13 municipios y una estructura técnica que garantiza atención especializada a cada región productiva. Su implementación territorial y por componente permite generar impactos diferenciados, con un enfoque preventivo, inclusivo y sostenible.

La combinación entre vigilancia sanitaria, control técnico y promoción de buenas prácticas posiciona al FOFAECAM como un actor estratégico para el fortalecimiento de los sistemas agroalimentarios del estado, bajo principios de equidad, eficiencia y salud pública.



2.9 PRESUPUESTO Y SU ANÁLISIS

La operación del **Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria** en el Estado de Campeche responde a una **arquitectura financiera dual**, compuesta por dos fuentes principales: una **estatal**, proveniente del propio programa presupuestario 060 con recursos 100% estatales, y una **federal convenida**, correspondiente al **Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA)**, coordinado por el **Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)**, órgano desconcentrado de la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)**.

Ambas fuentes confluyen mediante un **convenio de coordinación técnica y financiera** entre la **Federación y el Gobierno del Estado**, a través del **Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)**, instancia adscrita a la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA)**. Este convenio permite que el FOFAECAM **administre los recursos federales del PSIA conforme a las reglas de operación establecidas por SENASICA**, asegurando que las acciones estatales y federales en materia de sanidad e inocuidad se complementen de forma eficaz y alineada a los estándares nacionales.

Presupuesto Estatal del Programa 060

A continuación, se presenta la evolución del presupuesto estatal autorizado al Programa Presupuestario 060 durante los últimos seis ejercicios fiscales:

TABLA 9. PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL PP 060. PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA.

Programa Presupuestario	Año de Ejercicio Fiscal					
	2019*	2020*	2021*	2022	2023	2024
060 Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	\$9,420,000.00	\$9,420,000.00	\$12,925,000.00	\$13,850,000.00	\$13,850,000.00	\$14,542,500.00

Nota: Denominado con anterioridad del *2019 al 2021, clasificación 165 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

Fuente: Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche 2019-2024.



El análisis muestra una **tendencia presupuestal ascendente**. Entre 2019 y 2021, el presupuesto aumentó un **37.2%**, reflejando la creciente prioridad otorgada a la sanidad agroalimentaria en la política estatal. A partir de 2022, se mantuvo una **asignación constante de \$13,850,000.00** lo cual permitió consolidar la operación técnica del programa, ampliar la cobertura y fortalecer la capacidad de respuesta ante plagas, enfermedades y riesgos de contaminación.

En 2024, se autoriza un nuevo incremento del **5%**, alcanzando los **\$14,542,500.00** lo que refuerza los mecanismos de atención en municipios con mayor exposición sanitaria, y asegura continuidad en las acciones preventivas, correctivas y de fortalecimiento de capacidades.

Presupuesto federal convenido: Programa PSIA

De forma complementaria, el Gobierno Federal, a través del **Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA)**, transfiere recursos a Campeche para fortalecer las mismas líneas de acción. La siguiente tabla muestra la evolución del recurso asignado a la entidad durante los últimos seis años:

TABLA 10. COMPORTAMIENTO DEL RECURSO ASIGNADO AL ESTADO DE CAMPECHE. PROGRAMA FEDERAL SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PSIA). 2019-2024.

PROGRAMA	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA)	\$49,900,000.00	\$51,700,000.00	\$53,400,000.00	\$55,375,800.00	\$55,237,033.00	\$57,902,601.00

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)**. 2024.

El comportamiento del presupuesto federal también muestra una **trayectoria ascendente**, con un aumento acumulado del **16%** entre 2019 y 2024. Este crecimiento ha permitido mejorar la respuesta institucional ante riesgos fitosanitarios, zoonosológicos y de inocuidad, alineando las prioridades estatales con los estándares federales.



Distribución programática del PSIA 2024 en Campeche

Para 2024, la distribución del presupuesto federal convenido se detalla por proyecto en la siguiente tabla:

TABLA 11. DISTRIBUCIÓN POR PROYECTO DEL PRESUPUESTO FEDERAL DEL PSIA 2024. CAMPECHE.

CONCEPTO	MONTO
Gastos de Operación	\$2,159,767.00
Gastos de Operación	\$2,159,767.00
Gastos de Operación	\$2,159,767.00
I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	\$6,104,880.00
I. Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	\$3,084,918.00
2024 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	\$3,084,918.00
II. Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoonosarios	\$3,019,962.00
2024 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$2,044,234.00
2024 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$975,728.00
II. Campañas Fitozoosanitarias	\$40,832,596.00
I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	\$17,658,596.00
2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Langosta	\$2,159,151.00
2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas de los Cítricos	\$2,005,624.00
2024 Manejo Fitosanitario de cultivos básicos (Maíz, Frijol, Trigo panificable y Arroz)	\$1,746,283.00
2024 Servicio Fitosanitario	\$11,747,538.00
II. Prevención y Control de Enfermedades en Organismos Acuáticas	\$1,986,000.00
2024 Crustáceos	\$105,632.00
2024 Peces y anfibios	\$1,880,368.00
III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas	\$21,188,000.00
2024 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$1,184,000.00
2024 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$13,474,000.00
2024 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$1,800,000.00
2024 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	\$180,000.00
2024 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	\$1,850,000.00
2024 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosaria	\$1,700,000.00
2024 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	\$1,000,000.00



III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	\$8,805,358.00
I. Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	\$8,805,358.00
2024 Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$3,550,000.00
2024 Inocuidad Agrícola	\$2,400,000.00
2024 Inocuidad Pecuaria	\$2,855,358.00
Total General	\$57,902,601.00

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). 2025.

Esta distribución refleja el **fuerte énfasis en campañas fitozoosanitarias y zoonosanitarias**, que representan más del 70% del total asignado. También se prioriza la vigilancia epidemiológica y la implementación de **sistemas de reducción de riesgos de contaminación**, fundamentales para cumplir con normativas sanitarias nacionales e internacionales.

TABLA 12. RECURSOS PARA GASTO DE OPERACIÓN, RECURSO FEDERAL DEL DEL PSIA 2024

ESTADO	PRESUPUESTO O PSIA FEDERAL	GASTO DE OPERACIÓN ASIGNADO	% GO	SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN		MONITOREO Y EVALUACIÓN
				SENASICA (1.315%)	SADER (1.315%)	SENASICA (1.100%)
Campeche	\$57,902,601.00	\$2,159,767.00	3.73	\$761,419.00	\$761,419.00	\$636,929.00

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). 2025.

Estos montos se destinan a supervisión técnica, evaluación de impacto, verificación de cumplimiento y fortalecimiento del sistema de trazabilidad, garantizando que los recursos públicos se apliquen con eficacia y transparencia.

La conjunción del **Programa Presupuestario Estatal 060** con el **PSIA federal** permite consolidar una estrategia integral de sanidad e inocuidad agroalimentaria en el Estado de Campeche. Este modelo financiero mixto —coordinado mediante convenios y reglas de operación precisas— refuerza las capacidades técnicas del estado, promueve la eficiencia operativa y asegura que las acciones lleguen de forma focalizada a las unidades de producción con mayores riesgos.



La evolución positiva del presupuesto estatal y federal refleja una **voluntad institucional sostenida** por parte de los tres niveles de gobierno, que reconoce a la sanidad agroalimentaria como una **política pública estratégica** para la competitividad, la salud pública, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico del sector primario campechano.

2.10 PRINCIPALES PROCESOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL PROGRAMA

Coordinación institucional

La estructura operativa del programa está regulada por el marco normativo de la SDA, el cual define las atribuciones de cada instancia que participa en su implementación:

TABLA 13. COMPONENTE Y SUBCOMPONENTES ASIGNADO A INSTANCIA DISPERSORA A APLICAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA PSIA, SENASICA.

ENTIDAD FEDERATIVA	INSTANCIA DISPERSORA DE RECURSOS	COMPONENTES	SUBCOMPONENTES
Campeche	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del estado de Campeche "FOFAECAM"	I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios. b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.
		II. Campañas Fitozoosanitarias	a) Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias. b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas. c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarios reglamentadas.
		III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)**. 2025.



TABLA 14. COMPONENTE Y SUBCOMPONENTES ASIGNADO A INSTANCIA EJECUTORA A APLICAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA PSIA, SENASICA.

ENTIDAD FEDERATIVA	INSTANCIA EJECUTORA DESIGNADA	COMPONENTES	SUBCOMPONENTES
Campeche	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche	I. Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias	a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios
		II. Campañas fitozoosanitarias	a) Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias
		III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros / Inocuidad Agrícola
	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S.C.	I. Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias	b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zosanitarios (animales terrestres y organismos acuáticos)
		II. Campañas fitozoosanitarias	b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas
		II. Campañas fitozoosanitarias	c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zosanitarias reglamentadas
		III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros / Inocuidad Pecuaria
	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros / Inocuidad Acuícola y Pesquera	

Fuente: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), 2025.

Conducción estratégica: La responsabilidad de conducción estratégica del programa recae en la Oficina de la o el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Desde esta instancia se toman decisiones de alto nivel, se establece



la orientación general y se valida la alineación del programa con las prioridades sectoriales.

Áreas transversales de apoyo: Diversas unidades internas fortalecen el cumplimiento normativo y la perspectiva institucional del programa. Entre ellas destacan:

- La Secretaría Técnica, que da seguimiento a compromisos institucionales.
- La Unidad de Transparencia, que garantiza el acceso a la información pública.
- La Unidad de Igualdad Sustantiva, que incorpora el enfoque de género.
- La Unidad Coordinadora de Archivos, que asegura la trazabilidad documental.

Direcciones operativas sectoriales: En el ámbito operativo, la ejecución corre a cargo de direcciones generales responsables de sectores productivos. En este caso, el FOFAECAM funge como la instancia responsable directa de los componentes relacionados con sanidad e inocuidad agroalimentaria.

Intervención institucional complementaria: La normativa también reconoce la participación indirecta de instituciones como el INPESCA, particularmente en lo relacionado con acciones de sanidad e inocuidad en los subsectores de pesca y acuicultura, promoviendo la articulación técnica e interinstitucional.

Procesos normativos del programa

Con base en el Modelo General de Procesos del CONEVAL, el Programa 060 se estructura operativamente en ocho procesos, los cuales están definidos en la normatividad vigente. Cada uno de estos procesos busca fortalecer la eficacia, eficiencia y equidad en la implementación:



- 1. Planeación:** La normativa establece que la planeación debe basarse en diagnósticos territoriales y sectoriales, determinando objetivos, metas, criterios de elegibilidad y presupuestos. Se asegura la coherencia con los planes estatal y sectorial de desarrollo.
- 2. Difusión:** Se regulan los mecanismos de comunicación institucional que deben utilizarse para informar a las personas productoras sobre los beneficios, requisitos y procedimientos del programa. La difusión debe ser clara, accesible y culturalmente pertinente.
- 3. Solicitud de apoyos:** El proceso de solicitud está normado para garantizar su accesibilidad y equidad. Incluye la habilitación de ventanillas, formatos oficiales y la orientación adecuada a las personas interesadas en participar en el programa.
- 4. Selección de beneficiarios:** Este proceso contempla criterios técnicos y sociales establecidos en las reglas de operación. La selección debe ser transparente, con mecanismos de validación, dictaminación y supervisión que aseguren imparcialidad.
- 5. Producción de bienes y servicios:** La normatividad regula la adquisición, elaboración o contratación de insumos a entregar. Se establece que deben cumplir con requisitos de calidad, oportunidad y pertinencia, conforme a las necesidades de los sectores beneficiarios.
- 6. Distribución de bienes y servicios:** Se norman los aspectos logísticos del traslado y entrega de los apoyos, incluyendo cobertura territorial, coordinación interinstitucional, planificación y seguimiento de entregas a nivel municipal o regional.
- 7. Entrega de apoyos:** La entrega a beneficiarios debe llevarse a cabo bajo lineamientos normativos que aseguren trazabilidad, documentación adecuada y transparencia. Puede realizarse en actos públicos o visitas individuales, con supervisión institucional.



8. Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos: Finalmente, la normativa establece mecanismos para el seguimiento posterior a la entrega. Esto incluye visitas técnicas, atención a quejas, recopilación de información sobre el uso de los apoyos y evaluación de impactos mediante sistemas institucionales.

La normatividad el programa no solo establece los procesos técnicos de operación, sino que también estructura la articulación interna institucional necesaria para garantizar su correcta ejecución. Este enfoque integral fortalece la gobernanza del programa y su capacidad de respuesta ante los retos del sector agroalimentario de Campeche.



3 DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO

En el marco del fortalecimiento de la gestión orientada a resultados, se llevó a cabo una evaluación de procesos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, con el propósito de examinar la eficiencia operativa, la efectividad institucional y la alineación entre el diseño normativo y su implementación en territorio. Este ejercicio analítico permite valorar en qué medida los procedimientos que conforman la operación del programa contribuyen al logro de los objetivos establecidos a nivel de Propósito, considerando tanto las condiciones técnicas como los factores contextuales que inciden en su desempeño.

El análisis se enfocó en identificar los elementos que sostienen o condicionan la ejecución del programa, con especial atención a su despliegue en los ámbitos territoriales y a la interacción entre los distintos niveles de gestión. Al mismo tiempo, se buscó documentar prácticas exitosas, reconocer debilidades estructurales y generar propuestas de mejora institucional viables desde el punto de vista técnico, normativo y presupuestal.

Para cumplir con estos fines, se diseñó una estrategia metodológica que articula dos componentes fundamentales: por un lado, un **análisis documental**, centrado en los instrumentos de planeación, normativos y operativos que regulan el funcionamiento del programa; y por otro, un **análisis cualitativo**, basado en trabajo de campo y entrevistas estratégicas, que permitió profundizar en el estudio del funcionamiento real, la lógica organizacional y los procesos clave desarrollados en territorio.

La integración de estos enfoques permitió construir un diagnóstico robusto sobre el desempeño institucional del PP060, generar evidencia empírica sobre su operación y formular recomendaciones orientadas a fortalecer su gestión y maximizar su impacto en el sector agroalimentario del estado de Campeche.



3.1 ANÁLISIS DE GABINETE

Como parte del enfoque integral adoptado en la evaluación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se desarrolló un análisis de gabinete orientado a examinar los fundamentos normativos, programáticos y operativos que sustentan su implementación. Este ejercicio tuvo como objetivo identificar las condiciones institucionales que inciden en su desempeño, así como los factores que pueden limitar su eficacia en la atención de los retos sanitarios y de inocuidad en el sector agroalimentario del estado de Campeche.

El análisis permitió construir una visión estructurada de los mecanismos de gestión que operan al interior del programa, a partir de la revisión sistemática de marcos normativos aplicables, instrumentos de planeación, estructuras institucionales, insumos técnicos y evidencia administrativa disponible. La información fue clasificada en dos grandes dimensiones:

1. Revisión normativa y documental

Se realizó un estudio exhaustivo del entramado legal y programático que regula la operación del programa, con el propósito de valorar la coherencia entre los mandatos institucionales y los procesos operativos. Entre los elementos analizados destacan:

- El **Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030** y sus instrumentos derivados, que definen las prioridades estratégicas del desarrollo agroalimentario en la entidad.
- El **Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche 2024**, que establece la asignación de recursos al PP 060 y su vinculación con los objetivos estratégicos definidos en el marco de la política pública estatal.
- El **Distribución de recursos del PSIA, PEF 2024**, definición como se distribuyen los recursos y los componentes y subcomponentes aplicados.



- El **Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA)**, a fin de delimitar competencias, atribuciones y responsabilidades institucionales.
- Las **Reglas de Operación 2024 del PSIA, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENAICA)**, que norman los procedimientos técnicos, requisitos de acceso, lineamientos de ejecución y criterios de elegibilidad del programa.
- La **identificación de actores de coordinación**, con el fin de identificar capacidades técnicas, recursos humanos disponibles y esquemas de coordinación interinstitucional.

2. Diagnóstico técnico-programático del PP 060

En esta dimensión se incorporaron insumos analíticos y evidencias administrativas que permiten evaluar el grado de alineación entre el diseño institucional del programa y su capacidad operativa real. Este diagnóstico incluyó:

- La **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, como herramienta central para articular objetivos, metas, medios de verificación y resultados esperados.
- El **análisis de la población objetivo**, considerando características socioeconómicas, perfiles productivos y condiciones de vulnerabilidad que justifican la intervención pública.
- La consulta de **evaluaciones internas y externas** realizadas en ejercicios anteriores, con énfasis en los hallazgos sobre eficacia, eficiencia, pertinencia y sostenibilidad de las acciones.
- El **seguimiento a aspectos susceptibles de mejora**, con base en recomendaciones formuladas en evaluaciones previas, que permite medir avances institucionales y ajustes operativos implementados.



- El análisis del **padrón de beneficiarios**, para verificar la cobertura, distribución territorial, equidad en el acceso y calidad de los registros administrativos.

Este análisis de gabinete constituyó un insumo estratégico para el proceso evaluativo, al permitir una aproximación sistemática al funcionamiento del programa desde su diseño hasta su operación. Asimismo, generó evidencia útil para la formulación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la institucionalidad, la mejora continua de los procesos de gestión y el incremento del impacto del programa en la sanidad e inocuidad del sector agroalimentario de Campeche.

3.2 ANÁLISIS CUALITATIVO

Dentro el enfoque integral adoptado en la presente evaluación, se incorporó un ejercicio de análisis cualitativo que permitió profundizar en la comprensión de los procesos internos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria. Esta metodología tuvo como finalidad capturar la experiencia de los actores clave involucrados en su operación, a fin de validar y enriquecer los hallazgos obtenidos a través de la revisión documental y normativa.

La recopilación de información se llevó a cabo mediante entrevistas semiestructuradas dirigidas a personal técnico y directivo, tanto a nivel central como en los territorios de intervención. Este ejercicio permitió examinar, desde una perspectiva operativa y contextualizada, la pertinencia del proceso de asignación de apoyos, así como la aplicación real de los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación.

El análisis se organizó en torno a ocho ejes temáticos fundamentales, definidos conforme al enfoque de evaluación de procesos del CONEVAL:

- **Planeación:** Revisión de la lógica de intervención del programa, su alineación con los diagnósticos sectoriales, la planeación operativa y presupuestal, y la articulación institucional entre entidades responsables.



- **Difusión del programa:** Evaluación de los canales y mecanismos utilizados para informar a la población objetivo sobre los componentes, requisitos y beneficios del programa.
- **Solicitud de apoyos:** Análisis del proceso de recepción y gestión de solicitudes, considerando accesibilidad, cargas administrativas y tiempos de respuesta.
- **Selección de beneficiarios:** Verificación de la aplicación efectiva de los criterios de elegibilidad, con énfasis en la transparencia y objetividad del proceso.
- **Distribución y entrega de apoyos:** Revisión de la logística implementada, la coordinación interinstitucional y las condiciones territoriales que impactan en la eficiencia de la entrega.
- **Seguimiento y monitoreo:** Análisis de los mecanismos de supervisión, acompañamiento técnico y mejora continua durante y después de la entrega de apoyos.
- **Contraloría social y satisfacción del usuario:** Indagación sobre el nivel de participación de la población beneficiaria en los procesos de seguimiento social, así como sus percepciones respecto a los apoyos recibidos.
- **Evolución y ajustes operativos:** Recopilación de experiencias institucionales sobre los ajustes realizados a las Reglas de Operación y su justificación en función de la experiencia en campo.

Este análisis cualitativo permitió contrastar la operación efectiva del programa con su diseño normativo, identificando elementos que fortalecen la gestión institucional y aquellos que requieren ajustes. La evidencia obtenida aportó insumos clave para valorar la capacidad del programa de responder a las necesidades reales de los sectores agrícola, pecuario, apícola y pesquero, y para formular recomendaciones orientadas a mejorar su desempeño en los próximos ejercicios.



3.3 TRABAJO DE CAMPO

El desarrollo del trabajo de campo representó una fase metodológicamente estratégica dentro del proceso evaluativo, al ofrecer un espacio de verificación empírica que permitió contrastar el marco normativo y procedimental del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria con su implementación efectiva en territorio. Mediante un diseño muestral de carácter analítico, se seleccionaron componentes específicos del programa con base en criterios técnicos, antecedentes de evaluaciones anteriores y criterios de representatividad territorial.

Esta etapa fue clave para constatar directamente el grado de cumplimiento de las Reglas de Operación del programa en diversos contextos locales, permitiendo observar de forma puntual cómo se llevan a cabo los procesos de selección de beneficiarios, entrega de apoyos y mecanismos de seguimiento. A su vez, el trabajo de campo facilitó la identificación de prácticas institucionales que inciden positiva o negativamente en la ejecución del programa, ya sea fortaleciendo su efectividad o evidenciando áreas susceptibles de mejora.

Los hallazgos derivados de esta fase enriquecieron de manera significativa el análisis documental y cualitativo previamente realizado, proporcionando evidencia concreta sobre la alineación o posibles desviaciones entre la planeación programática y su ejecución operativa. Esto permitió emitir juicios evaluativos más robustos y formular recomendaciones con mayor pertinencia técnica para el mejoramiento continuo del programa.



4 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA

4.1 PLANEACIÓN

4.1.1 Planeación estratégica

La **planeación estratégica** del Programa Presupuestario de *Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria* constituye un eje fundamental para garantizar la productividad, calidad, seguridad y competitividad de los productos agroalimentarios en México. Esta planeación se basa en una articulación coherente entre los **objetivos del desarrollo sostenible**, los compromisos nacionales de autosuficiencia alimentaria y las prioridades estatales de desarrollo agropecuario y pesquero.

El Programa se diseña, implementa y evalúa con base en criterios técnicos y estratégicos que responden a los principales desafíos del sector: enfermedades y plagas que afectan la producción; riesgos sanitarios en alimentos; así como la necesidad de una mejora integral de los sistemas productivos rurales, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad social y económica.

Vinculación con instrumentos de planeación

a) Nivel Global: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS)

La planeación estratégica del Programa 060 está alineada principalmente con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 2: Hambre Cero**, el cual busca erradicar el hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover una agricultura sostenible.

- **Meta 2.3:** Para el año 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala (mujeres, pueblos indígenas, agricultores familiares, pescadores y pastores). El Programa contribuye mediante **acciones de sanidad e inocuidad** que mejoran la



calidad de los productos y su acceso a mercados nacionales e internacionales.

- **Meta 2.c:** Adoptar medidas que aseguren el buen funcionamiento de los mercados de productos alimentarios. Las campañas y sistemas de vigilancia implementados por el Programa coadyuvan a mantener la confianza del consumidor, estabilizar la oferta y minimizar riesgos que podrían alterar la dinámica comercial y los precios.

b) Nivel Nacional: Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024

El Programa 060 se encuentra enmarcado en el **Eje 3: Economía**, que prioriza el **rescate del campo y la autosuficiencia alimentaria**. La estrategia nacional busca fortalecer la producción primaria, especialmente en zonas rurales marginadas, para asegurar el acceso a alimentos sanos, inocuos y suficientes.

- La implementación de **campañas de sanidad animal y vegetal, y programas de inocuidad agroalimentaria**, permite reducir pérdidas económicas, controlar enfermedades, y cumplir con exigencias de calidad e inocuidad en los mercados internos y externos.

c) Nivel Sectorial: Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020–2024

El objetivo principal de este programa sectorial es:

- **Objetivo 1.1:** *Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola-pesquera.*

La planeación estratégica del Programa 060 se orienta a alcanzar este objetivo mediante la ejecución de campañas fitosanitarias, zoonosanitarias, acuícolas y acciones en favor de la inocuidad agroalimentaria, lo cual impacta directamente en la **eficiencia productiva** y el **valor agregado de la producción nacional**.



d) Nivel Estatal: Plan Estatal de Desarrollo 2024–2027 (Estado de Campeche)

La estrategia estatal reconoce al sector agropecuario y pesquero como una **palanca del desarrollo económico regional**. Dentro de este contexto, el Programa se articula con:

- **Misión 4: Desarrollo Económico con Visión al Futuro**
- **Objetivo 4.2:** Incrementar la rentabilidad del campo con un enfoque de producción sustentable. El Programa incide directamente en este objetivo al fortalecer la sanidad e inocuidad, reducir riesgos productivos, mejorar la competitividad del campo y restablecer el bienestar rural.
- **Objetivo 4.3:** Contribuir al incremento de la producción pesquera y acuícola. Las acciones del Programa 060, especialmente en su componente acuícola y pesquero, permiten mejorar las condiciones sanitarias y de inocuidad de productos provenientes de cuerpos de agua, marinos o continentales, favoreciendo así la seguridad alimentaria en el Estado.

Delimitación de componentes, actividades y actores

La correcta delimitación de componentes, actividades y actores ejecutores constituye una etapa importante dentro del proceso de planeación estratégica del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA). Este proceso no solo obedece a requerimientos normativos emitidos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), sino que representa la base técnica para asegurar la coherencia entre la lógica de intervención del programa, la asignación de recursos y la medición de resultados.

Para el ejercicio fiscal 2024, dentro la planeación **del PSIA** se encuentra estructurada por tres componentes principales, cada uno subdividido en subcomponentes y actividades operativas específicas.



Esta estructuración permite desagregar la intervención pública en niveles lógicos y operativos, facilitando la planeación, seguimiento y evaluación conforme al marco del presupuesto basado en resultados. A continuación, la información, que resume los componentes y actividades del programa de acuerdo con su codificación funcional y operativa.

Diapositiva 15. Componente y actividades conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos Federal (PEF) 2024. Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA).

Componente	Subcomponente	Actividad
Gasto de Operación	Gasto de Operación	Gasto de Operación
I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	I. Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria
	II. Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoonosarios	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos
II. Campañas Fitozoosanitarias	I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias	Campañas de Protección Fitosanitaria - Langosta Centroamericana
		Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas de los Cítricos
		Manejo Fitosanitario de cultivos básicos
		Servicio Fitosanitario
	II. Prevención y Control de Enfermedades en Organismos Acuícolas	Crustáceos
		Peces y anfibios
	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales
		Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)
		Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas
		Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp
Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas		
Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria		
III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	I. Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Inocuidad Acuícola y Pesquera
		Inocuidad Agrícola
		Inocuidad Pecuaria

Fuente: Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). 2025.

Una vez definidos los componentes y actividades del programa, es indispensable mapear y delimitar con claridad los **actores institucionales responsables de su ejecución**, en el marco de la gobernanza del programa.



El Programa 060 se implementa mediante una **estructura de coejecución** entre el gobierno estatal y organizaciones auxiliares de sanidad agropecuaria, con la coordinación administrativa del **Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)**.

Los actores ejecutores **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche** y **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S.C.**— son responsables de llevar a cabo las actividades específicas asignadas según su especialidad técnica (fito o zoonosanitaria), conforme a convenios celebrados con SENASICA y FOFAECAM.

TABLA 15. Actores que integran el desarrollo del proceso, Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA), ejercicio fiscal 2024.

Instancia dispersora	Instancia Ejecutora Designada	Componente	Subcomponente	
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del estado de Campeche (FOFAECAM)	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche	I. Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoonosanitarias	a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	
		II. Campañas fitozoonosanitarias	a) Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
		III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros / Inocuidad Agrícola	
	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S.C.	I. Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoonosanitarias	I. Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoonosanitarias	b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios (animales terrestres y organismos acuáticos)
				II. Campañas fitozoonosanitarias
		II. Campañas fitozoonosanitarias	II. Campañas fitozoonosanitarias	c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas
				III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera



			pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros / Inocuidad Pecuaria
		III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros / Inocuidad Acuícola y Pesquera

Fuente: Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). 2025.

La precisión en la delimitación de estos elementos tiene múltiples implicaciones para la planeación institucional:

- **Evita duplicidades** y asegura la eficiencia operativa en la ejecución de recursos y acciones.
- Facilita la **medición de desempeño**, al vincular indicadores específicos a actores concretos.
- Permite la implementación de **mecanismos de coordinación y corresponsabilidad**, fundamentales para enfrentar retos como la emergencia sanitaria por plagas o contaminantes alimentarios.
- Sirve como insumo clave para auditorías, evaluaciones externas y procesos de rendición de cuentas.

La delimitación de componentes, actividades y actores en el Programa 060 no es un ejercicio meramente administrativo. Es un proceso estratégico que fortalece la lógica de intervención del programa, facilita la gestión de recursos, y asegura que la política pública en sanidad e inocuidad agroalimentaria cumpla con su propósito: proteger la salud pública, mejorar la productividad agropecuaria y garantizar alimentos seguros para la población.

4.1.1. Planeación basada en resultados



La planeación basada en resultados (PbR) es un enfoque de gestión pública que busca mejorar la eficacia del gasto mediante la vinculación entre los recursos asignados y los resultados obtenidos. En este modelo, la formulación, ejecución y evaluación de los programas presupuestarios se orientan al logro de objetivos específicos que respondan a problemas públicos claramente identificados.

En este contexto, la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** es una herramienta fundamental, pues permite articular de manera lógica los distintos niveles de objetivos de un programa presupuestario Fin, Propósito, Componentes y Actividades junto con los indicadores que miden el avance y logro de dichos objetivos.

Para el ejercicio fiscal 2024, la MIR del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria se estructura de la siguiente manera:

TABLA 16. Estructura de la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR), Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, ejercicio fiscal 2024.

Objetivo	Narrativa	Indicador
Fin	Contribuir a generar las condiciones necesarias para construir un sector agropecuario productivo, competitivo, rentable y sustentable, para alcanzar su sostenibilidad	Tasa de crecimiento real anual del sector agropecuario en el periodo actual respecto al año base
Propósito	El sector agroalimentario incrementa su productividad y competitividad	Porcentaje de productores rurales atendidos en los programas
Componente	Medidas sanitarias, acuícolas y pesqueras implementadas a través de proyectos de sanidad e inocuidad	Porcentaje de convenios específicos firmados para fortalecer la sanidad e inocuidad agroalimentaria
Actividad	Realizar proyectos Fito zoosanitarios, acuícolas y pesqueros en plagas reglamentadas y enfermedades de importancia económica presentes en el Estado	Porcentaje de proyectos fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros atendidos oportunamente

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultado (MIR), Programa Presupuestario 060 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, ejercicio fiscal 2024. Sistema de Evaluación Integral (SEI), Secretaría de Contraloría. 2025.

Dentro de la planeación estratégica del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria se estructura bajo los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). En este marco, uno de los momentos más relevantes es la **actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, que constituye el instrumento técnico central



para definir con claridad el propósito, componentes, actividades, indicadores y metas del programa.

La actualización de la MIR permite asegurar que las acciones operativas se mantengan alineadas con las prioridades del sector, los objetivos estratégicos institucionales, los marcos normativos vigentes y las expectativas de la ciudadanía. A continuación, se describe de manera secuencial el proceso de planeación orientado a la actualización de componentes y actividades del Programa 060.

1. Emisión de Requerimientos por Parte de SAFIN

Durante el segundo trimestre del año, la **Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN)** emite a todas las dependencias estatales el **requerimiento oficial de actualización o ratificación de sus respectivas MIR**, como parte del proceso de elaboración del **Manual de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal siguiente**. Esta solicitud tiene el objetivo de asegurar que cada programa presupuestario cuente con una planeación actualizada, pertinente y técnicamente sólida.

En el caso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM), esta notificación activa internamente el inicio del proceso de planeación del Programa 060.

2. Notificación a las Unidades Ejecutoras del Programa

El FOFAECAM, como instancia responsable de la planeación y seguimiento del programa, inicia su proceso formal de operación como unidad dispersora, consolidándose como el principal agente ejecutor del Programa 060.

Como unidad responsable, tiene a su cargo la revisión y actualización de los elementos importantes de la MIR componentes, actividades, indicadores de



desempeño y metas considerando tanto los aprendizajes del ejercicio fiscal en curso como las proyecciones operativas para el siguiente periodo.

1. Revisión Técnica y Propuesta de Actualización

FOFAECAM, como unidad ejecutora, realiza una **revisión técnica minuciosa** de la estructura de la MIR, con énfasis en los siguientes elementos:

- **Pertinencia y vigencia de los componentes y actividades:** Se analiza si los componentes actuales siguen siendo relevantes para los objetivos del programa, o si deben modificarse para responder mejor a nuevas demandas o problemáticas emergentes del sector agroalimentario (por ejemplo, plagas nuevas o cambios regulatorios en inocuidad).
- **Coherencia y utilidad de los indicadores:** Se evalúa si los indicadores permiten realmente medir los resultados esperados y si existen posibilidades de mejorarlos, con base en criterios SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazo definido).
- **Factibilidad y ambición de las metas:** Se analizan las metas programadas para verificar que sean alcanzables con la capacidad operativa y presupuestaria disponible, pero también suficientemente ambiciosas para generar un cambio tangible.

Las propuestas resultantes se acompañan de las justificaciones técnicas y normativas que respaldan las modificaciones planteadas, a fin de garantizar su trámite conforme a la normatividad aplicable.

2. Integración y Validación Técnica e Institucional

El FOFAECAM, en su carácter de unidad dispersora y responsable del Programa 060, es quien integra, sistematiza y actualiza la nueva versión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Este proceso incluye una revisión técnica integral que considera:



- **La lógica vertical de la MIR:** Se verifica la alineación entre Fin, Propósito, Componentes y Actividades, garantizando una cadena causal coherente y metodológicamente sólida.
- **La congruencia con los objetivos estratégicos institucionales,** establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en los instrumentos sectoriales vigentes.
- **La alineación con compromisos internacionales,** como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 2 “Hambre Cero” y la Meta 2.3 relacionada con productividad agrícola.

Una vez concluida la revisión, el FOFAECAM consolida la versión final de la MIR, misma que se somete al proceso de validación institucional correspondiente, asegurando que la planeación sea consistente con la visión de gobierno y las prioridades presupuestarias del siguiente ejercicio.

3. Remisión Final a SAFIN

Una vez validada institucionalmente, la MIR es remitida a la **SAFIN**, para su inclusión oficial en el **Manual de Programación y Presupuestación** del ejercicio fiscal correspondiente.

Esta integración es indispensable, ya que permite la correcta programación presupuestaria en el sistema institucional (SIACAM) y garantiza que los recursos asignados al programa estén directamente ligados a resultados específicos, medibles y auditables.

El proceso de planeación descrito no debe entenderse como un trámite meramente administrativo. Su correcta implementación tiene implicaciones estratégicas de gran calado para la gestión pública estatal:



- **Permite una mejor toma de decisiones** en la asignación y uso de recursos públicos, al contar con un marco de resultados bien definido.
- **Fortalece la capacidad de respuesta del programa** frente a desafíos emergentes en el sector agroalimentario, como enfermedades transfronterizas, exigencias de trazabilidad o cambios en los mercados internacionales.
- **Facilita la rendición de cuentas** y la evaluación de resultados, ya que cada componente y actividad está ligado a un indicador verificable.
- **Contribuye a la mejora continua** del diseño y ejecución del programa, al incorporar evidencia, aprendizajes y retroalimentación de ejercicios anteriores.

La actualización anual de la MIR del Programa Presupuestario 060 constituye un pilar fundamental de la planeación estratégica del sector agroalimentario en Campeche. Lejos de ser un ejercicio técnico aislado, representa una práctica institucional que articula a diversas áreas del gobierno estatal SAFIN, SDA, FOFAECAM en torno a un objetivo común: **garantizar que las acciones de sanidad e inocuidad sean pertinentes, eficaces y sostenibles.**

En última instancia, este proceso refleja la madurez de la gestión pública estatal en el marco del PbR y su compromiso con el desarrollo sostenible. Al alinear sus instrumentos de planeación con la **Meta 2.3 del ODS 2**, el Estado de Campeche reafirma su compromiso de **mejorar la productividad e ingresos de los pequeños productores agroalimentarios**, elevando la calidad de vida en el medio rural y fortaleciendo la seguridad alimentaria de toda la población.

4.1.2 Programación

La **programación** es una etapa fundamental dentro los procesos de gestión del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA), ya que permite traducir los objetivos estratégicos definidos en la planeación en acciones concretas y con



asignación presupuestaria. Este proceso asegura que los recursos disponibles se distribuyan de forma ordenada y eficiente, con base en criterios técnicos, prioridades nacionales y necesidades locales previamente identificadas.

En este contexto, la programación del PSIA se lleva a cabo en dos niveles articulados. Por un lado, el **direccionamiento federal**, que se rige por lo establecido en las Reglas de Operación, delimita el procedimiento institucional para la programación de los componentes y subcomponentes del programa. Por otro lado, la **programación local** se estructura conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), permitiendo alinear las acciones estatales con los fines del programa y fortalecer el enfoque de resultados desde el ámbito territorial.

Direccionamiento federal

La programación, en el contexto del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA) 2024, se configura como una etapa relevante en el proceso técnico-administrativo que permite organizar, estructurar y prever de manera anticipada los recursos, metas y acciones a ejecutar durante el ejercicio fiscal. Este direccionamiento federal se sustenta normativamente en las Reglas de Operación del Programa, las cuales establecen con claridad el procedimiento y los actores responsables de llevar a cabo esta etapa, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

De acuerdo con el **Artículo 22** de las Reglas de Operación del PSIA 2024, la programación se inicia una vez concluidos los trabajos de planeación y se orienta a la asignación, autorización y estructuración operativa de los recursos financieros y humanos destinados a los diferentes componentes y subcomponentes del programa. En esta fase, el **Grupo Interno de Dirección** desempeña una función crítica al determinar la asignación de recursos a los proyectos, tomando como



referencia las propuestas presentadas por las Unidades Responsables del SENASICA. Este proceso asegura que la distribución presupuestal responda a criterios técnicos, prioridades sanitarias y pertinencia regional.

Posteriormente, las **Unidades Responsables** proceden a autorizar los Programas de Trabajo, que son instrumentos operativos que detallan las acciones a realizar por las instancias que participarán en la ejecución del programa. Esta autorización es fundamental, ya que define el marco operativo bajo el cual las entidades federativas y otros entes ejecutores coordinarán su participación. A continuación, la **Unidad Coordinadora Ejecutiva (UCE)** notifica formalmente la designación de dichas instancias participantes, consolidando así los vínculos interinstitucionales necesarios para la implementación.

Una vez integrados y consensuados los aspectos operativos, la Secretaría, el SENASICA y las entidades federativas formalizan el **Anexo Técnico de Ejecución (ATE)**. Este documento, de carácter vinculante, delimita los compromisos financieros, técnicos y administrativos de las partes involucradas, fungiendo como el instrumento que da paso a la presupuestación y posterior ejecución de los recursos.

En resumen, la programación federal del PSIA 2024 no se limita a la asignación financiera, sino que constituye una etapa estratégica donde se definen, organizan y articulan los elementos esenciales para la ejecución del programa. Este direccionamiento federal garantiza la coherencia entre las prioridades nacionales en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria y la operación efectiva en los territorios, mediante un proceso normado, participativo y orientado a resultados.

Definición programática del programa presupuestario

En el ámbito estatal, la programación local del programa 060 se lleva a cabo bajo un enfoque de resultados, a través de la actualización y alineación de la **Matriz de**



Indicadores para Resultados (MIR). Esta herramienta metodológica permite traducir los componentes y actividades definidos a nivel federal en intervenciones específicas, medibles y adecuadas al contexto local.

Durante los meses de **junio a julio**, El FOFAECAM revisa y analiza las **directrices para la programación del gasto emitidas por la SAFIN**. En estas directrices consideran el **techo financiero asignado**, así como el **Clasificador por Objeto del Gasto (COG)** vigente en la administración pública estatal, a fin de asegurar la coherencia entre la planeación física (metas) y financiera (presupuesto).

En este marco, se establece la **actualización de las metas estimadas** correspondientes a los **componentes y actividades establecidas en la MIR**, garantizando así su pertinencia, alcanzabilidad y alineación con los objetivos del programa.

Posteriormente, se **elaboran y remiten la programación del gasto** por el FOFAECAM. Esta programación debe seguir estrictamente la estructura del gasto establecida por el COG, asociando cada componente con el tipo de gasto correspondiente (servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, etc.).

Una vez recibida la información, se **consolida toda la programación** y se **remite a la SAFIN**, quien se encarga de su **revisión, validación y aprobación final**. Este proceso técnico-administrativo culmina con la integración del documento de programación estatal, el cual servirá como insumo importante para el ejercicio del gasto, el seguimiento de metas y la evaluación de resultados.

Cabe destacar que la programación local no solo representa un ejercicio técnico de distribución presupuestaria, sino un momento estratégico de alineación institucional, que permite establecer prioridades, asignar responsabilidades y fortalecer la rendición de cuentas mediante indicadores claramente definidos.



El proceso de programación del Programa Presupuestario 060 constituye un mecanismo articulador entre las políticas nacionales de sanidad e inocuidad agroalimentaria y las realidades territoriales de cada entidad federativa. La dualidad entre el **direccionamiento federal** y la **programación local basada en la MIR** garantiza la integralidad del enfoque, promoviendo una ejecución focalizada, eficiente y con visión de resultados.

Así, la programación no debe entenderse como un acto meramente administrativo, sino como una etapa sustantiva dentro de la gestión del ciclo presupuestario, que permite anticipar los requerimientos técnicos, financieros y operativos para el logro de impactos positivos en la productividad, salud y competitividad del sector agroalimentario en Campeche.

4.1.3 Presupuestación

Definición en el marco federal

En el proceso de presupuestación del PSIA constituye una etapa crítica dentro del ciclo de gestión pública. Esta fase se erige como el mecanismo que permite traducir en términos financieros las prioridades programáticas previamente determinadas, asegurando la viabilidad operativa de las acciones comprometidas por el Estado mexicano. En el caso particular del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, la etapa de presupuestación no solo responde a una lógica de asignación de recursos, sino también a un esquema de corresponsabilidad y fiscalización que garantiza el uso eficiente, transparente y oportuno del gasto público.

Conforme a lo establecido en el artículo 22 de las Reglas de Operación del PSIA 2024, la presupuestación se inicia formalmente una vez concluida la etapa de programación. El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), como órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), asume un rol protagónico en esta fase, al



ser la entidad facultada para solicitar a la Secretaría la radicación de los recursos asignados o, en su defecto, realizar directamente dicha radicación hacia la Instancia Dispensora de Recursos los estados. Esta acción marca el punto de partida de la ejecución presupuestal, ya que permite que los fondos federales destinados al programa se transfieran formalmente a las instancias operativas en los estados.

Una vez radicados los recursos, la Instancia Dispensora adquiere la responsabilidad de recepcionarlos y generar los estados de cuenta bancarios correspondientes, los cuales son remitidos a las Unidades Responsables del programa. Este procedimiento tiene una doble finalidad: por un lado, asegurar la trazabilidad del recurso público y, por otro, establecer un control financiero que permita validar la suficiencia y oportunidad de los fondos asignados. Este nivel de registro y transparencia es fundamental, sobre todo si se considera que los recursos del PSIA tienen un carácter etiquetado y están sujetos a normativas específicas de fiscalización y rendición de cuentas.

Posteriormente, las Instancias Ejecutoras usualmente representadas por organismos estatales o entidades operativas acreditadas tienen la obligación de registrar sus solicitudes de pago en el Sistema Informático de Gestión y Administración de Programas (SIGAP). Este sistema funciona como una herramienta digital de control y seguimiento, en la que se documentan todas las operaciones financieras vinculadas al programa. La utilización del SIGAP no solo facilita el flujo de recursos, sino que también permite mantener un registro estructurado de los compromisos financieros, lo cual resulta esencial para efectos de auditoría interna y externa.

Finalmente, como parte del proceso de cierre contable y administrativo de la etapa presupuestal, las Instancias Ejecutoras deben emitir y remitir a las Unidades Responsables los comprobantes fiscales digitales que respalden el ejercicio del gasto. Estos comprobantes deben presentarse de manera diferenciada, según se trate de adquisiciones de bienes o prestación de servicios, y cumplir rigurosamente con los requisitos fiscales y administrativos establecidos en las disposiciones normativas vigentes. Este aspecto adquiere especial relevancia en tanto que los



recursos del PSIA están sujetos a la fiscalización de órganos como la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y los órganos internos de control de la Secretaría, lo cual exige altos estándares de integridad financiera.

Esta etapa de presupuestación del PSIA en el marco federal representa un componente técnico-administrativo de alta complejidad y relevancia institucional. Su correcta ejecución no solo garantiza la implementación efectiva del programa, sino que también fortalece los principios de legalidad, eficiencia y transparencia en la gestión del gasto público agroalimentario. A través de un entramado institucional bien definido, que involucra a la Secretaría, SENASICA, las Unidades Responsables, las Instancias Dispersoras y las Instancias Ejecutoras, se articula un sistema robusto de asignación, administración y control del recurso federal, orientado a proteger la sanidad e inocuidad de la producción agroalimentaria en el país.

La delimitación en el marco estatal

En el marco estatal, la etapa de presupuestación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria constituye un momento importante dentro del ciclo de planeación, programación y ejercicio del gasto público, ya que permite traducir en términos financieros las metas y prioridades previamente definidas para el sector agropecuario de la entidad. Este proceso no solo implica la asignación ordenada de recursos, sino también la implementación de un esquema de control y supervisión que garantice su uso eficiente, transparente y conforme a la normatividad vigente.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Programación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Campeche, la presupuestación inicia en el mes de septiembre, cuando la Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) habilita el Sistema Integral de Armonización Contable (SIACAM) para la captura programática de información. En esta fase, el FOFAECAM registra en dicho sistema la programación del gasto



correspondiente al programa, incluyendo la carga de formatos oficiales y la justificación técnica y financiera de cada componente, conforme a los lineamientos vigentes.

Una vez concluida la captura, la SAFIN realiza la revisión técnica y presupuestal, emitiendo observaciones en caso de encontrar inconsistencias o áreas de mejora, las cuales deben ser atendidas por el FOFAECAM en los plazos establecidos. La validación definitiva de la información permite su incorporación al sustento documental del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, que la Secretaría de Finanzas y Administración presenta ante el H. Congreso del Estado a más tardar el 15 de noviembre.

El Poder Legislativo revisa, analiza y, en su caso, formula modificaciones al anteproyecto, devolviéndolo a la SAFIN para su ajuste y posterior reenvío. Una vez aprobado, generalmente en el mes de diciembre, el Congreso emite la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, que se publican en el Periódico Oficial del Estado antes de concluir el año y entran en vigor el 1° de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

Este procedimiento de presupuestación en el ámbito estatal, además de asegurar la disponibilidad oportuna de recursos para la operación del programa, refuerza la trazabilidad del gasto y facilita su fiscalización por parte de los órganos internos de control y la Auditoría Superior del Estado. Así, el proceso garantiza que las acciones en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria se desarrollen con respaldo financiero suficiente, cumpliendo los principios de legalidad, transparencia y eficiencia que rigen la administración pública estatal.

4.2 DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

En la arquitectura de las políticas públicas, la difusión y divulgación de los programas gubernamentales no son simples actividades accesorias; constituyen una **función estratégica** que asegura que las acciones del Estado sean conocidas,



comprendidas y accesibles para sus destinatarios. La experiencia internacional y nacional en gestión pública demuestra que, sin una estrategia de comunicación y socialización sólida, las mejores políticas corren el riesgo de no alcanzar su propósito por desconocimiento de la población objetivo o por falta de canales adecuados de acceso a la información.

En este sentido, la **difusión del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA) 2024** se erige como un mecanismo clave para **garantizar la transparencia institucional, asegurar la equidad en el acceso a los beneficios y fomentar la participación informada** de todos los actores involucrados en la cadena agroalimentaria. Productores, autoridades estatales y municipales, organismos auxiliares y ciudadanía en general requieren información clara sobre los objetivos, procedimientos, requisitos y plazos del programa.

De hecho, la difusión es la puerta de entrada que conecta la política pública con la sociedad, permitiendo que las disposiciones plasmadas en un documento normativo se transformen en acciones concretas y en apoyos tangibles.

Fundamento jurídico y normativo de la difusión en el PSIA

La obligación de difundir el PSIA no surge de una buena práctica opcional, sino de un **mandato explícito contenido en las Reglas de Operación** del Programa, publicadas mediante el **Acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación (DOF)** por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

El **Artículo 1 de dichas Reglas** establece:

“Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto dar a conocer los objetivos, metas, componentes, procedimientos, requisitos, mecanismos de operación, instancias ejecutoras, así como los criterios de elegibilidad y



asignación de los apoyos que se otorgan a través del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

Este precepto marca dos elementos fundamentales:

- **El derecho de la ciudadanía y de los potenciales beneficiarios** a conocer de manera oficial las características del programa.
- **El deber de la autoridad** de garantizar que dicha información sea difundida a través de canales accesibles, confiables y verificables.

El sustento jurídico no solo valida el proceso, sino que lo convierte en un componente obligatorio para la correcta implementación del PSIA, vinculado con principios constitucionales como la **transparencia, la equidad y el acceso a la información pública**.

Objetivo y alcances de la difusión en el PSIA

La estrategia de difusión del PSIA tiene un objetivo amplio y multifacético: **informar, sensibilizar y orientar** a los actores del sector agroalimentario sobre todos los aspectos relevantes del programa. Este propósito se traduce en la obligación de dar a conocer:

- Las **campañas fitozoosanitarias y de inocuidad** vigentes.
- Los **requisitos de participación** y criterios de elegibilidad.
- Los **plazos para la recepción de solicitudes**.
- Los **procedimientos de evaluación y selección** de beneficiarios.
- Las **responsabilidades y atribuciones** de las instancias ejecutoras (IE) y designadas (ID).
- Las **obligaciones de transparencia y rendición de cuentas**.

El alcance de esta difusión es nacional, pero con una fuerte articulación territorial, lo que implica que la información debe adaptarse a los contextos regionales y a las



particularidades productivas de cada entidad federativa. De esta manera, se busca asegurar que un productor en una comunidad rural tenga el mismo acceso a la información que uno en un centro urbano.

Mecanismos y canales de difusión establecidos

Las **Reglas de Operación** y los lineamientos técnicos del PSIA definen mecanismos formales para la difusión, que combinan medios tradicionales con herramientas digitales y procesos de coordinación interinstitucional:

a. Publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

La difusión comienza con la publicación oficial del Acuerdo que contiene las Reglas de Operación. Este acto tiene un doble valor: jurídico y comunicativo. Jurídico, porque dota de validez legal a las disposiciones; comunicativo, porque constituye la primera vía de acceso público, gratuito y permanente a la información oficial.

b. Plataformas digitales del Gobierno de México

El portal www.gob.mx/senasica es el eje digital de la difusión. Allí se concentran:

- Las **Reglas de Operación vigentes**.
- Los **presupuestos federales asignados** a las Unidades Responsables.
- Los **lineamientos técnicos** para el diseño, ejecución y seguimiento de acciones.
- Formularios y guías de requisitos para la solicitud de apoyos.

a. Coordinación con entidades federativas

A través de convenios y lineamientos operativos, se delega y comparte la responsabilidad de la difusión con los gobiernos estatales. Esto permite llevar la información al terreno mediante:

- **Talleres informativos** en comunidades.



- **Foros regionales** con autoridades y productores.
- Difusión en **medios comunitarios**.
- **Capacitaciones técnicas** sobre sanidad e inocuidad.

Estrategias de comunicación y divulgación

La difusión en el PSIA no es solo distribución de documentos, sino una estrategia activa de comunicación pública. Esto implica:

- Elaboración de **materiales informativos accesibles**, con lenguaje claro y visualmente comprensible.
- **Capacitación técnica** al personal estatal y local para que interprete correctamente los contenidos.
- Uso de **plataformas interactivas** para que los beneficiarios consulten avances, requisitos y estados de trámite.
- **Monitoreo y evaluación** de la cobertura y calidad de la información difundida, con indicadores incorporados en los anexos técnicos del programa.

Esta combinación de acciones asegura que la difusión no sea un evento aislado, sino un proceso continuo de interacción entre el programa y su población objetivo.

Difusión, transparencia y rendición de cuentas

En el marco del **presupuesto basado en resultados (PbR)**, la difusión se entiende como un mecanismo de **rendición de cuentas proactiva**. No basta con informar: es necesario garantizar que la ciudadanía pueda verificar que los recursos se asignan y utilizan conforme a los objetivos establecidos.

Por ello, la visibilidad pública del PSIA:

- Previene la discrecionalidad en la asignación de apoyos.



- Promueve la **participación ciudadana informada**.
- Refuerza la **legitimidad institucional** de la SADER y SENASICA.
- Facilita la **trazabilidad** de las acciones desde la planeación hasta la ejecución.

La **difusión del PSIA 2024** no es un acto protocolario, sino un proceso estratégico que garantiza que el programa sea accesible, entendible y transparente para todos los actores que participan en la cadena agroalimentaria. Al estar respaldada por un marco normativo sólido, al usar canales múltiples de comunicación y al vincularse estrechamente con la rendición de cuentas, la difusión se convierte en un **factor crítico de éxito**.

En síntesis, sin una difusión efectiva, el programa perdería alcance y legitimidad; con ella, se potencia su impacto, se amplía su cobertura y se fortalece la confianza pública en la gestión de los recursos destinados a la sanidad e inocuidad agroalimentaria.

4.3 SOLICITUD DE APOYOS

El proceso de solicitud de apoyos constituye un componente central dentro de la gestión de los recursos públicos federales destinados al fortalecimiento de la sanidad e inocuidad agroalimentaria en México. Conforme al modelo de procesos de CONEVAL, este proceso se define como el “conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo de registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios”⁶. Tal definición permite conceptualizar la solicitud de apoyos no simplemente como un trámite administrativo, sino como una fase estratégica de gobernanza pública, orientada a garantizar que los recursos lleguen a quienes cumplen con los criterios técnicos, sanitarios y administrativos establecidos, generando así evidencia verificable sobre la eficacia del gasto federal.

⁶ Modelo general de procesos, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), TdR de Procesos 2017.



Dentro de este marco, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) desempeña la función de ente operador federal, centralizando la recepción de solicitudes mediante ventanillas físicas o digitales, homogenizando formatos y criterios de elegibilidad, y asegurando la trazabilidad y transparencia en el registro de beneficiarios⁷.

La SADER, de acuerdo con las Reglas de Operación 2024, articula la coordinación con las unidades responsables, establece las bases técnicas de los programas de trabajo y supervisa la correcta aplicación de los recursos, sin intervenir en la dispersión directa del recurso, la cual queda a cargo de las entidades federativas⁸. Por su parte, el SENASICA, como órgano desconcentrado, funge como responsable técnico y de validación, verificando que los requisitos documentales y sanitarios cumplan con la Ley Federal de Sanidad Animal, Ley Federal de Sanidad Vegetal, Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables⁹. La intervención de SENASICA incluye la revisión de programas de trabajo, planes anuales de adquisiciones y demás instrumentos jurídicos, asegurando que cada solicitud se ajuste a las metas nacionales y a las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El proceso se desarrolla a través de etapas claramente definidas que integran la recepción, registro, validación, autorización, dispersión y ejecución, articulando actores y responsabilidades, y asegurando la homogeneidad en la asignación de apoyos. El siguiente esquema resume el flujo operativo, conforme a las Reglas de Operación 2024:

Etapa del proceso	Actor principal	Actividades relevantes	Referencia normativa
Convocatoria y difusión	SADER	Publicación de convocatoria nacional, definición de criterios de elegibilidad y difusión de requisitos.	Art. 3, Glosario de Términos; Art. 8 ROP PSIA 2024
Recepción de solicitudes	Ventanilla SADER	Captura de solicitudes, asignación de folios, registro en sistema electrónico.	Art. 3, VI y XIX ROP PSIA 2024 ²

⁷ SADER, “Reglas de Operación 2024 – Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, Artículos 3, 8, 10, 17; DOF 2024.

⁸ SADER / SENASICA, “Glosario de Términos, PAAAS y Programas de Trabajo”, Reglas de Operación PSIA 2024, pp. 5-12.

⁹ SADER, “Reglas de Operación 2024 – Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, Artículos 3, 8, 10, 17; DOF 2024.



Validación documental y técnica	SENASICA	Revisión de documentos, verificación de cumplimiento sanitario, conformidad con Programas de Trabajo y PAAAS.	Art. 8, VIII, XXV, XXVII ROP PSIA 2024 ²
Autorización y formalización	SADER / SENASICA	Emisión de oficio de autorización, validación de recursos etiquetados, firma de convenios o instrumentos jurídicos.	Art. 10, V; Art. 17 ROP PSIA 2024 ²
Dispersión de recursos	Estados (instancias dispersoras)	Transferencia de recursos a beneficiarios aprobados conforme a convenios, control documental y financiero.	Art. 8, XXVIII ROP PSIA 2024 ²
Ejecución operativa	Instancias ejecutoras	Implementación de acciones técnicas en terreno: vigilancia epidemiológica, muestreo, control biológico, capacitación, diagnóstico, supervisión y mapeo.	Art. 17 ROP PSIA 2024 ²
Monitoreo y evaluación	SENASICA / Auditoría externa	Seguimiento de cumplimiento de metas, revisión de indicadores, retroalimentación para mejora continua y rendición de cuentas.	Art. 8, XXVIII; MIR CONEVAL.

En este esquema, se destaca que los **estados no participan en la recepción ni evaluación de solicitudes**, limitándose a la dispersión de recursos previamente autorizados, mientras que las **instancias ejecutoras** son responsables de materializar las acciones contempladas en los programas de trabajo y asegurar la correcta implementación de bienes y servicios adquiridos conforme al Plan Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS). La adquisición de bienes y servicios se rige por criterios de elegibilidad, disponibilidad presupuestal y lineamientos técnicos específicos para cada componente del PSIA, incluyendo vigilancia epidemiológica, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera.

La conceptualización de la **solicitud de apoyos** como un proceso de gestión integral permite aplicar un enfoque de **políticas públicas basadas en resultados**, donde cada etapa se encuentra documentada, sistematizada y sujeta a evaluación mediante indicadores definidos en la ****Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**⁵**. Esta perspectiva fortalece la **transparencia, eficiencia y eficacia** de la administración pública, permitiendo que los recursos destinados al sector agroalimentario se asignen conforme a criterios técnicos, objetivos y verificables,



asegurando que los apoyos cumplan su propósito de proteger la sanidad, inocuidad y desarrollo del sector.

En este el proceso de solicitud de apoyos del PSIA representa un **modelo de gobernanza pública articulado**, donde la Federación, mediante SADER y SENASICA, centraliza y valida la información; los estados actúan como dispersores del recurso; y las instancias ejecutoras implementan las acciones en campo. Este modelo asegura la **equidad en el acceso, la eficiencia en el gasto y la trazabilidad completa del recurso público**, cumpliendo con los lineamientos de la LFPRH, las leyes sectoriales y el modelo de procesos del CONEVAL, constituyendo un ejemplo de **gestión profesionalizada de programas públicos**.

4.4 SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

La **selección de beneficiarios** en los programas del sector agroalimentario, particularmente en el **Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA) 2024**, constituye un proceso estratégico y fundamental para garantizar que los recursos públicos sean asignados de manera eficiente, transparente y verificable. Este proceso se entiende, conforme al **modelo general de procesos de CONEVAL**, como el “proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado”¹⁰, lo que implica la integración de criterios técnicos, administrativos y estratégicos en la definición de quienes recibirán el apoyo.

En el PSIA, la selección de beneficiarios está estrechamente vinculada con la designación de las **Instancias Ejecutoras**, responsables de la operación de los proyectos en el territorio. De acuerdo con el **Artículo 15 de las Reglas de Operación 2024**, las personas morales interesadas deben enviar su solicitud de designación a la **Unidad Responsable**, la cual evalúa su elegibilidad conforme a

¹⁰ Modelo general de procesos, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), TdR de Procesos 2017.



criterios técnicos, jurídicos y estratégicos¹¹. Una vez validadas, las designaciones son notificadas por la **Unidad de Coordinación y Enlace** y publicadas en la página web del SENASICA, asegurando transparencia y trazabilidad en la selección de instancias responsables de ejecutar los proyectos. Asimismo, se establece que la Unidad Responsable puede designar a otra instancia ejecutora en casos fortuitos, fuerza mayor o incumplimiento de las reglas durante la ejecución del proyecto, garantizando la continuidad y cumplimiento de los objetivos y metas programáticas.

El **Artículo 16** detalla los aspectos que deben considerar los Programas de Trabajo elaborados por las Instancias Ejecutoras, los cuales son determinantes para la selección de beneficiarios¹². Entre estos aspectos destacan la definición de estrategias, objetivos, población meta, acciones, distribución presupuestal e indicadores de resultados; la evaluación de riesgos sanitarios y fitosanitarios; la priorización de unidades de producción estratégicas; y la consideración de factores socioeconómicos y epidemiológicos de las regiones. El registro de los Programas de Trabajo en el **Sistema de Información del SENASICA** permite la revisión y autorización de los proyectos, garantizando que la selección de beneficiarios se base en criterios homogéneos, verificables y alineados con las metas del programa.

El siguiente cuadro resume las principales **etapas del proceso de selección de beneficiarios**, los actores involucrados, las actividades importantes y la referencia normativa asociada, conforme a las Reglas de Operación 2024 del PSIA y al modelo de procesos de CONEVAL:

Etapa del proceso	Actor principal	Actividades relevantes	Referencia normativa
Designación de Instancias Ejecutoras	Unidad Responsable / Unidad de Coordinación y Enlace	Recepción de solicitudes, evaluación de elegibilidad, notificación de resultados, publicación en portal web	Art. 15 ROP PSIA 2024
Elaboración de Programas de Trabajo	Instancia Ejecutora	Definición de estrategias, objetivos, población, metas, acciones, indicadores y presupuesto; registro en SISIA	Art. 16 ROP PSIA 2024
Revisión y autorización de Programas	Unidad Responsable	Evaluación de los programas, emisión de observaciones y autorización final en SISIA	Art. 16 ROP PSIA 2024

¹¹ SADER, "Reglas de Operación 2024 – Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", Art. 15, DOF 2024.

¹² SADER, "Reglas de Operación 2024 – Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", Art. 16, DOF 2024.



Selección de beneficiarios	Instancia Ejecutora / Unidad Responsable	Aplicación de criterios de elegibilidad, priorización técnica y estratégica, validación de información y generación del padrón	Art. 16 ROP PSIA 2024
Monitoreo y seguimiento del padrón	SENASICA / Auditoría externa	Supervisión del cumplimiento de metas, actualización del padrón y control de integridad de datos	Art. 16, XXVIII ROP PSIA 2024

Este modelo de selección asegura que los beneficiarios sean elegidos bajo principios de **transparencia, equidad, objetividad y eficiencia**, evitando duplicidades, optimizando recursos y garantizando la alineación con las metas nacionales de sanidad, inocuidad y fortalecimiento del sector agroalimentario. Además, al integrar en el **Sistema de Información del SENASICA**, la gestión de padrones se realiza de manera verificable, generando evidencia confiable para auditorías, evaluaciones y la rendición de cuentas ante instancias federales y sociales.

En la selección de beneficiarios dentro del programa presupuestario federal refleja la importancia de un **enfoque basado en resultados**, donde cada etapa del proceso se encuentra documentada, sistematizada y sujeta a evaluación. Así, este proceso no solo asegura la correcta distribución de apoyos, sino que también fortalece la gobernanza institucional y promueve la **profesionalización de la administración pública en el sector agroalimentario**.

4.5 PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

La efectiva implementación de los programas públicos en el sector agroalimentario depende, en gran medida, de la capacidad de las instituciones para **producir bienes y servicios que respondan a las necesidades concretas de los beneficiarios**. En este sentido, la **producción de bienes o servicios** constituye un proceso estratégico y sistémico, articulado con la planificación, ejecución y supervisión de políticas públicas, cuyo objetivo es transformar los recursos financieros en resultados tangibles y verificables.



El **modelo general de procesos del CONEVAL** define la producción de bienes y servicios como “las herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa”¹³. Esta definición enfatiza que la producción no se limita a la simple adquisición de insumos o materiales, sino que abarca la **planificación estratégica, la selección de recursos, la ejecución operativa y la supervisión técnica y administrativa**, asegurando eficiencia, transparencia y trazabilidad en el uso de recursos públicos.

En el marco del **PSIA 2024**, la producción de bienes y servicios se encuentra normada principalmente en el **Artículo 9, fracciones XXV a XXIX de las Reglas de Operación**¹⁴. Estas disposiciones establecen que todas las adquisiciones, arrendamientos o contrataciones deben sujetarse a los **Programas de Trabajo autorizados por las Unidades Responsables**, respetar los **Lineamientos Técnicos Específicos** y garantizar la eficiencia mediante la **verificación de inventarios previos a la adquisición**, supervisión directa de la Dirección General de Administración e Informática y la adherencia, en su caso, a contratos marco y consolidaciones de compras del Ejecutivo Federal².

La planificación estratégica, componente esencial del proceso, requiere que las Instancias Ejecutoras identifiquen **necesidades específicas de las unidades de producción y procesamiento primario**, prioricen acciones y asignen recursos de manera alineada con los objetivos del programa. Esta fase comprende la **elaboración de Programas de Trabajo**, donde se definen objetivos, metas, población objetivo, indicadores de resultados y presupuesto. El registro de estos programas en el **SISIA** permite la revisión, retroalimentación y autorización por parte

¹³ Modelo general de procesos, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), TdR de Procesos 2017.

¹⁴ SADER, “Reglas de Operación 2024 – Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, Art. 9, XXV-XXIX, DOF 2024.



de la Unidad Responsable, asegurando que cada adquisición esté respaldada técnica y jurídicamente.

La fase de **adquisición y contratación de bienes y servicios** integra procedimientos como licitaciones públicas nacionales, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, asegurando eficiencia, transparencia y trazabilidad. La verificación de inventarios previos permite evitar duplicidades y optimizar el uso de recursos. Asimismo, la supervisión por parte de la **Dirección General de Administración e Informática** y las Unidades Responsables asegura el apego a la normativa vigente, fortaleciendo la rendición de cuentas¹⁵.

Finalmente, la **distribución y entrega de bienes y servicios a los beneficiarios** constituye la fase en la que los objetivos estratégicos se traducen en resultados concretos. La entrega se realiza conforme a los estándares de calidad, oportunidad y pertinencia técnica, y se documenta en padrones actualizados y auditables, fortaleciendo la transparencia y la gobernanza del programa.

Para visualizar de manera sistemática el flujo de producción de bienes y servicios en el PSIA 2024, se presenta el siguiente cuadro de procesos:

Etapa del proceso	Actor principal	Actividades relevantes	Referencia normativa
Planificación estratégica	Instancia Ejecutora	Identificación de necesidades, definición de objetivos y metas, elaboración de Programas de Trabajo	Art. 9, XXV-XXVI ROP PSIA 2024
Validación de programas	Unidad Responsable	Revisión de programas, emisión de observaciones, autorización final en SISIA	Art. 9, XXV ROP PSIA 2024
Adquisición de bienes y servicios	Instancia Ejecutora	Licitaciones, invitaciones o adjudicación directa; adherencia a contratos marco; verificación de inventarios	Art. 9, XXVI-XXVII ROP PSIA 2024
Supervisión y control	Dirección General de Administración e Informática / Unidad Responsable	Supervisión de procesos, control de recursos, seguimiento de inventarios	Art. 9, XXVIII-XXIX ROP PSIA 2024
Distribución y entrega	Instancia Ejecutora	Entrega de bienes y servicios, registro en padrones, retroalimentación	Art. 9, XXV-XXIX ROP PSIA 2024

La producción de bienes y servicios representa un mecanismo integral de **gestión de recursos y gobernanza**, que permite la vinculación entre asignación

¹⁵ SADER, "Reglas de Operación 2024 – Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", Art. 9, XXV-XXIX, DOF 2024.



presupuestal, ejecución técnica y resultados verificables. La correcta articulación de actores, etapas y controles fortalece la eficiencia del programa y asegura que los apoyos lleguen de manera **oportuna, equitativa y alineada con los objetivos estratégicos**.

Además, este proceso integra principios de **planeación basada en resultados, trazabilidad, rendición de cuentas y eficiencia operativa**, que son esenciales para la sostenibilidad de los programas federales en el sector agroalimentario. La articulación entre SADER, SENASICA, gobiernos estatales y las Instancias Ejecutoras permite un modelo de **coordinación interinstitucional**, donde cada actor desempeña funciones complementarias, asegurando que la producción de bienes y servicios contribuya al **fortalecimiento de la autosuficiencia alimentaria, la inocuidad y la sanidad agroalimentaria**³.

En síntesis, la producción de bienes y servicios en el PSIA 2024 constituye un **proceso estratégico, técnico y normativo**, que integra planificación, adquisición, supervisión y entrega a beneficiarios. Su correcta implementación garantiza que los recursos públicos se traduzcan en resultados medibles, contribuyendo a la eficiencia, efectividad y transparencia de la política pública, así como al cumplimiento de los objetivos nacionales del sector agroalimentario.

4.6 DISTRIBUCIÓN DE APOYOS

La **distribución de apoyos** dentro del **Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA) 2024** constituye un componente estratégico de la política pública agroalimentaria, cuya adecuada implementación impacta directamente en la eficiencia de la inversión pública, en la cobertura de beneficiarios y en la efectividad de los programas y componentes implementados.

De acuerdo con el **modelo de procesos del CONEVAL**, la distribución de apoyos se define como: *“Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen*



(en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa)”¹⁶.

En este marco, la **distribución de apoyos** no es un acto aislado, sino un **proceso articulado que integra planificación, transferencia de recursos, logística operativa y control institucional**, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de los objetivos del programa. Su relevancia radica en la necesidad de garantizar que cada apoyo alcance al beneficiario final, transformándose en un **apoyo aplicado**, medible y evaluable.

Las **Reglas de Operación 2024 del PSIA** establecen la estructura normativa y los criterios bajo los cuales se desarrolla la distribución de apoyos, regulando tanto la asignación de recursos como la implementación de los programas y componentes:

- **Artículo 9, fracciones XXV-XXIX:** Determinan que la adquisición, arrendamiento o contratación de bienes y servicios debe sujetarse a los **Programas de Trabajo autorizados** por las unidades responsables y a los **Lineamientos Técnicos Específicos** de cada componente². La normativa establece mecanismos de control de inventarios, baja de bienes obsoletos y supervisión administrativa, garantizando que los recursos se utilicen de forma eficiente y conforme a la ley.
- **Artículo 47:** La **ventanilla única** de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Secretaría gestiona los recursos ante la **SHCP** y coordina la transferencia hacia las instancias ejecutoras. Este mecanismo permite centralizar la autorización financiera, asegurando transparencia y control presupuestal.

¹⁶ Modelo general de procesos, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), TdR de Procesos 2017.



Actores y funciones relevantes:

- a) **Instancia federal (SADER/SENASICA):** Autoridad normativa y asignadora de recursos. **Funciones:** Aprobar programas de trabajo, determinar presupuesto, autorizar adquisiciones y supervisar cumplimiento de lineamientos técnicos.
- b) **Instancias dispersoras (estados):** Canalizan los recursos financieros hacia las instancias operadoras. **Funciones:** Recibir los recursos, verificar su correspondencia con los programas autorizados y transferirlos a las instancias encargadas de la aplicación de los apoyos.
- c) **Instancias operadoras:** Implementan los programas y componentes del PSIA, asegurando que los bienes y servicios lleguen a los beneficiarios. **Funciones:** Administrar inventarios, organizar transporte, ejecutar la entrega, documentar la recepción de apoyos y reportar los resultados.
- d) **Beneficiario final:** Receptor del apoyo aplicado. **Funciones:** Recibir y utilizar los bienes o servicios según los objetivos del programa, contribuyendo a la efectividad del PSIA en términos de cobertura y resultados.

La distribución de apoyos se articula en cuatro grandes etapas, cada una con objetivos claros y actores definidos. La eficiencia del proceso depende de la coordinación y cumplimiento de los criterios normativos en cada fase:

- a) Asignación federal de recursos, actor principal: **SADER/SENASICA.**
 - **Actividades:** Determinación del presupuesto asignado a cada programa y componente, aprobación de programas de trabajo, gestión financiera ante la SHCP mediante ventanilla única.
 - **Análisis:** Esta etapa asegura que la planificación federal sea coherente con la disponibilidad de recursos y con los objetivos de cada componente. Garantiza que la distribución posterior sea viable, legal y presupuestariamente sustentada.



- **Referencia normativa:** Art. 9, XXV-XXVI; Art. 47.
- b) Transferencia a instancias dispersoras, actor principal: **Estados.**
- **Actividades:** Recepción de recursos financieros y transferencia a las instancias operadoras.
 - **Análisis:** Aquí se materializa la función dispersora de los estados. Su rol es crítico para la trazabilidad financiera, asegurando que los recursos lleguen a las instancias que ejecutan los programas sin desviaciones ni retrasos.
 - **Referencia normativa:** Art. 47.
- c) Aplicación por instancias operadoras, actor principal: **Instancias operadoras.**
- **Actividades:** Preparación de inventarios, organización logística del transporte, ejecución de programas y componentes, entrega efectiva de los bienes o servicios a los beneficiarios, registro de la entrega y documentación del apoyo aplicado.
 - **Análisis:** Esta etapa constituye la materialización del **apoyo aplicado**, transformando recursos financieros y logísticos en beneficios tangibles para los productores o beneficiarios del programa. La calidad y oportunidad de la entrega depende de la eficiencia de la coordinación operativa y de la adherencia a los lineamientos técnicos.
 - **Referencia normativa:** Art. 9, XXV-XXIX.
- d) Supervisión y control, Actor principal: **SADER/SENASICA.**
- **Actividades:** Supervisión de cumplimiento normativo, auditorías, seguimiento y elaboración de reportes sobre la aplicación de los apoyos.
 - **Análisis:** Esta fase permite verificar la correcta utilización de los recursos, identificar áreas de mejora y garantizar que los objetivos del programa sean alcanzados, asegurando eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
 - **Referencia normativa:** Art. 9, XXVIII.



Proceso esquemático de distribución de apoyos:

Etapa del proceso	Actor principal	Actividades clave	Análisis explicativo	Referencia normativa
Asignación de recursos federal	SADER / SENASICA	Determinar presupuesto, aprobar programas, gestión ante SHCP	Garantiza viabilidad presupuestal y cumplimiento normativo	Art. 9, XXV-XXVI; Art. 47
Transferencia a instancias dispersoras	Estados	Recepción de recursos, transferencia a instancias operadoras	Asegura trazabilidad financiera y transparencia en el flujo de recursos	Art. 47
Aplicación por instancias operadoras	Instancias operadoras	Inventarios, logística, entrega a beneficiarios, registro del apoyo aplicado	Materialización del beneficio final; eficiencia operativa	Art. 9, XXV-XXIX
Supervisión y control	SADER / SENASICA	Auditorías, seguimiento, reportes	Verificación de cumplimiento y evaluación de resultados	Art. 9, XXVIII

La distribución de apoyos en el PSIA 2024 constituye un proceso jerárquico y altamente coordinado, en el que la interacción fluida entre la federación, los estados y las instancias operadoras, junto con la definición clara de roles y responsabilidades, permite reducir riesgos de duplicidad, retrasos o desviaciones. Esta articulación se sustenta en una planificación federal rigurosa y en la dispersión adecuada de recursos, lo que optimiza la logística y garantiza que los apoyos lleguen de manera efectiva a los beneficiarios finales. Cada etapa del proceso incorpora mecanismos de supervisión y rendición de cuentas que aseguran el cumplimiento de las Reglas de Operación y de los lineamientos técnicos aplicables, fortaleciendo la transparencia y el control normativo.

De esta manera, los recursos públicos asignados se transforman en resultados concretos y verificables, materializando el apoyo aplicado a los beneficiarios. La coordinación entre SADER/SENASICA (federación), las instancias dispersoras (estados) y las instancias operadoras asegura la eficiencia, trazabilidad y efectividad de los programas y componentes del PSIA, cumpliendo con los criterios de gestión pública establecidos por el CONEVAL y contribuyendo al uso racional de los recursos y a la mejora de los resultados del programa.



4.7 ENTREGA DE APOYOS

La **entrega de apoyos transferidos** en el **Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA) 2024** constituye un proceso jerárquico, estructurado y altamente coordinado que asegura que los recursos públicos federales se traduzcan en beneficios tangibles para los beneficiarios finales. Este proceso se desarrolla conforme al **Modelo General de Procesos del CONEVAL**, que define la entrega de apoyos como el conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones mediante los cuales los beneficiarios reciben los distintos servicios o apoyos previstos en los programas sociales¹⁷.

La **federación**, a través de la **SADER y el SENASICA**, ejerce un rol estratégico al autorizar los apoyos, asignar los recursos financieros y materiales, definir criterios de elegibilidad y establecer los lineamientos normativos y técnicos para la operación de los subcomponentes. Esta fase incluye la gestión de recursos mediante la **ventanilla única de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas**, asegurando trazabilidad, legalidad y supervisión ante la SHCP, y garantizando que los recursos estén disponibles para su dispersión hacia los niveles operativos.

Una vez que los recursos son liberados por la federación, las **instancias dispersoras**, generalmente los gobiernos estatales, reciben los fondos o bienes y los canalizan hacia las **instancias ejecutoras**, cumpliendo un rol de intermediación que asegura la correcta administración, integridad y transparencia de los recursos. Estas instancias no aplican directamente los apoyos, sino que se concentran en la dispersión eficiente y en la supervisión de la transferencia hacia los operadores responsables de la implementación.

Finalmente, las **instancias ejecutoras** llevan a cabo la aplicación de los apoyos mediante la operación de los subcomponentes del programa, que incluyen vigilancia

¹⁷ Modelo general de procesos, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), TdR de Procesos 2017.



epidemiológica, campañas fitozoosanitarias, inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera. Su función es materializar los recursos en **apoyos efectivos**, coordinando la logística de adquisición, almacenamiento y entrega, así como el registro y documentación de cada acción para efectos de control y seguimiento.

La entrega final al **beneficiario**, entendido como el productor o comunidad destinataria del programa, representa el punto de convergencia donde los recursos se convierten en resultados concretos y medibles, evaluando la efectividad y el impacto de la política pública, y cumpliendo los criterios de eficiencia, transparencia y trazabilidad definidos en las Reglas de Operación 2024 del PSIA.

El desarrollo normativo de los **subcomponentes** refuerza la operatividad del proceso de entrega de apoyos. Según el **Artículo 19**, el Componente III (Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera) contempla unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras, así como procesamiento primario, como población objetivo. Los productores pueden solicitar su incorporación mediante un escrito libre a la instancia ejecutora de su entidad, manifestando su interés en implementar Buen Uso y Manejo de Plaguicidas, Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas, con prioridad a unidades de estrato bajo y medio.

La **instancia ejecutora**, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, determina la inclusión y asigna técnicos responsables para acompañar el proceso de implementación de los subcomponentes. Los **apoyos** incluyen bienes, materiales, suministros, servicios profesionales, asistencia técnica, capacitación y certificaciones, los cuales se entregan conforme a los lineamientos y catálogos de bienes y servicios disponibles en SENASICA.

Para el **Componente IV (Soporte a la Sanidad e Inocuidad)**, los artículos 20 y 21 establecen que los proyectos se validan mediante la **Cédula de Justificación**, y que los instrumentos jurídicos correspondientes pueden incluir **Programas**



Operativos, Convenios de Concertación, Anexos Técnicos o Planes Anuales de Trabajo, según corresponda. Los subcomponentes abarcan el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa del SENASICA, programas fitozoosanitarios, cooperación regional, fortalecimiento de Consejos Técnicos Consultivos y estímulos a la labor científica y al mérito en sanidad vegetal o animal. La federación valida los proyectos y define los criterios de ejecución, mientras que las instancias dispersoras canalizan los recursos y las instancias ejecutoras aplican los apoyos directamente, asegurando que cada productor o unidad beneficiaria reciba los servicios, asistencia o bienes previstos.

Procesos de entrega de apoyos:

Etapa del proceso	Actor principal	Actividades relevantes	Referencia normativa
Autorización y asignación	Federación (SADER/SENASICA)	Definición de apoyos y beneficiarios, gestión financiera ante SHCP, lineamientos de entrega	Art. 47 y Art. 9, XXV-XXVIII
Dispersión de recursos	Estados (instancia dispersora)	Recepción de recursos, transferencia a instancias ejecutoras, documentación de flujo	Art. 47
Aplicación de subcomponentes y entrega efectiva	Instancia ejecutora	Recepción de recursos, logística, distribución de apoyos, operación de subcomponentes, registro y reporte	Art. 6-9
Evaluación y seguimiento	Federación / Instancia ejecutora	Supervisión, visitas de campo, auditoría, retroalimentación sobre la entrega y resultados	Art. 8-9

La entrega de apoyos del PSIA 2024 representa un proceso integral, articulado y evaluable, que garantiza que los recursos públicos se conviertan en beneficios efectivos para las unidades de producción y comunidades destinatarias. La coordinación entre federación, instancia dispersora e instancias ejecutoras, junto con la correcta implementación de los subcomponentes, asegura eficiencia operativa, trazabilidad, transparencia y cumplimiento normativo en cada etapa del proceso.

Asimismo, la definición clara de la población objetivo, la priorización de unidades de estrato bajo y medio, y la asignación de técnicos responsables fortalecen la efectividad y la equidad del programa. La entrega de apoyos, por tanto, no solo



materializa la política pública, sino que refleja el impacto tangible de los recursos en el fortalecimiento de la sanidad, la inocuidad agroalimentaria y la mejora de las condiciones productivas y ambientales en el sector agropecuario, acuícola y pesquero.

4.8 SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS Y MONITOREO DE APOYOS

El **seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos** constituye un proceso estratégico dentro del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA) 2024, diseñado para garantizar que los recursos federales asignados se traduzcan en resultados efectivos y medibles para las unidades de producción agroalimentaria, pecuaria, acuícola y pesquera. Según el **Modelo General de Procesos del CONEVAL**, este proceso se centra en verificar que los apoyos entregados sean utilizados de manera correcta, cumplan con los objetivos programáticos y permitan la generación de evidencia confiable sobre la eficiencia, eficacia y el impacto del programa¹⁸.

Como se hace mención en diversos apartados de este documento, el proceso inicia en el **nivel federal**, donde la **SADER/SENASICA** tiene la responsabilidad de asignar los recursos y establecer los criterios técnicos y normativos para cada componente y subcomponente del PSIA. Conforme al **Artículo 19** de las Reglas de Operación, los Programas de Trabajo deben definir los proyectos susceptibles de apoyo, incluyendo la adquisición de bienes y servicios, asistencia técnica, capacitación, certificaciones y muestreos, dirigidos a las unidades de producción interesadas en implementar Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas. La federación también valida las solicitudes de incorporación de unidades de producción, asegurando que la población objetivo cumpla con los

¹⁸ Modelo general de procesos, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), TdR de Procesos 2017.



criterios de elegibilidad establecidos y que los recursos se orienten a quienes más lo requieren.

Una vez definidos los proyectos y asignados los recursos, la **instancia dispersora estatal** recibe los fondos federales y se encarga de transferirlos a las **instancias operadoras**, siguiendo los mecanismos normativos y financieros señalados en el **Artículo 20**. Las instancias dispersoras priorizan la asignación de apoyos a unidades de producción con estratos socioeconómicos bajos o medios y garantizan que los recursos sean utilizados conforme a los objetivos del programa. Este rol es fundamental para asegurar la trazabilidad y la eficiencia en la cadena de distribución de apoyos, evitando duplicidades, retrasos o desvíos de recursos.

Las **instancias operadoras** ejecutan directamente los programas y subcomponentes, brindando capacitación, asistencia técnica y supervisión en campo a los beneficiarios finales. Las acciones incluyen la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas, Pecuarias, Acuícolas y Pesqueras, así como Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. La integración de las unidades de producción al padrón de beneficiarios y la asignación de técnicos responsables del seguimiento, como lo señala el **Artículo 19**, permite evaluar de manera constante el progreso de cada beneficiario y garantizar que los recursos sean empleados correctamente.

El **monitoreo de apoyos** se realiza mediante la recopilación de información sistemática sobre la aplicación de los recursos, la verificación del cumplimiento de los objetivos y la medición de indicadores de desempeño y resultados. La Instancia Operadora reporta periódicamente a la instancia dispersora y, a su vez, la dispersora informa a la federación sobre la utilización de los recursos y el impacto alcanzado, tal como lo estipula el **Artículo 20**, garantizando la rendición de cuentas, la transparencia y la trazabilidad de cada acción implementada.



Este proceso refleja un **flujo jerárquico claramente estructurado**, donde la coordinación interinstitucional asegura eficiencia, control normativo y efectividad en el uso de recursos públicos. La combinación de planificación federal, dispersión de recursos estatales y ejecución operativa garantiza que los apoyos lleguen a la población objetivo y se traduzcan en resultados medibles, cumpliendo con los criterios de gestión pública del CONEVAL.

A continuación, se presenta un cuadro académico que sintetiza las etapas, actores y referencias normativas del proceso:

Etapa del proceso	Actor principal	Actividades relevantes	Referencia normativa
Asignación y validación de recursos	Federación (SADER/SENASICA)	Definición de proyectos, asignación de recursos, validación de solicitudes, definición de criterios técnicos	Art. 19
Transferencia y dispersión de recursos	Instancia dispersora estatal	Recepción de recursos federales, transferencia a instancias operadoras, priorización de unidades de producción	Art. 20
Ejecución y seguimiento de apoyos	Instancia operadora	Implementación de subcomponentes, visitas técnicas, capacitación, asesoría, integración de beneficiarios al padrón, seguimiento de Buenas Prácticas y Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación	Art. 19 y 20
Monitoreo y rendición de cuentas	Federación / Dispersora	Evaluación del uso de recursos, elaboración de informes, auditorías, retroalimentación de resultados y medición de impacto	Art. 20

El **seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos** del PSIA 2024 constituye un proceso integral que articula de manera jerárquica a la federación, la instancia dispersora y la instancia operadora para asegurar la correcta implementación de los programas y subcomponentes. La integración de visitas técnicas, capacitación, monitoreo sistemático y evaluación de resultados permite transformar los recursos públicos en resultados tangibles y medibles, fortaleciendo la eficiencia, la transparencia y la efectividad del programa, cumpliendo así con los estándares de gestión pública y los criterios de evaluación del CONEVAL.

4.1. Contraloría social y satisfacción de usuarios



El **proceso contraloría social y satisfacción de usuarios** constituye un componente esencial del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA) 2024, permitiendo que los recursos públicos se gestionen con transparencia y que los apoyos lleguen de manera efectiva a la población objetivo. Según el **Modelo General de Procesos del CONEVAL**, este proceso se entiende como un conjunto de acciones e instrumentos mediante los cuales los beneficiarios pueden expresar inconformidades o reportar irregularidades, garantizando la rendición de cuentas y la mejora continua del programa¹⁹. La contraloría social, en este sentido, se convierte en un mecanismo que vincula directamente a los beneficiarios con la gestión del programa, permitiendo que las observaciones de los usuarios se transformen en acciones correctivas concretas.

El **Artículo 59** de las Reglas de Operación del PSIA 2024 establece que la contraloría social es voluntaria, organizada e independiente, y que los beneficiarios pueden integrarse en **Comités de Contraloría Social** para verificar el cumplimiento de las metas y el uso adecuado de los recursos. Estos comités presentan un escrito libre ante la Unidad Responsable o la Instancia Ejecutora, indicando el nombre del programa, ejercicio fiscal, representación legal, domicilio y los mecanismos que utilizarán para supervisar el programa. La **Unidad Responsable** expide la constancia de registro en un plazo máximo de 15 días hábiles y proporciona información, asesoría y capacitación a los comités para que puedan ejercer efectivamente sus funciones.

El **Artículo 60** complementa esta normativa al indicar que, para la instauración de procedimientos administrativos derivados de quejas o denuncias, la Unidad Responsable se sujeta a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y a las disposiciones generales de las Reglas de Operación, asegurando que cada inconformidad se registre formalmente, se analice y se dé seguimiento. De este modo, la participación ciudadana no solo verifica el cumplimiento de los objetivos

¹⁹ Modelo general de procesos, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), TdR de Procesos 2017.



del programa, sino que también fortalece la confianza en la gestión pública, permitiendo a la federación, a las instancias dispersoras estatales y a las operadoras aplicar medidas correctivas de manera oportuna.

El proceso se articula de manera jerárquica: la **federación (SADER/SENASICA)** establece los lineamientos generales, valida los criterios de los programas y subcomponentes, y supervisa la operación a través de sus Unidades Responsables; las **instancias dispersoras estatales** se encargan de la transferencia de recursos y de la supervisión del cumplimiento de los criterios de inclusión; y las **instancias operadoras** implementan los proyectos, registran a los beneficiarios, realizan la entrega de apoyos y atienden directamente las observaciones o quejas derivadas de la Contraloría Social. De esta manera, los beneficiarios finales se convierten en actores activos, asegurando que los apoyos aplicados tengan un impacto real y medible en la mejora de la sanidad e inocuidad agroalimentaria.

Este mecanismo también fomenta la **satisfacción de los usuarios**, pues permite que los beneficiarios participen de manera organizada, independiente y honorífica en la supervisión del programa, garantizando que los recursos se utilicen correctamente y que las acciones previstas se ejecuten con calidad. Además, mediante herramientas digitales y orientación proporcionada por la SFP y la Unidad Responsable, los beneficiarios pueden registrar sus observaciones, quejas o denuncias de manera formal, logrando un seguimiento sistemático y trazable de cada caso.

Etapa del proceso	Actor principal	Actividades relevantes	Referencia normativa
Registro de Comités	Beneficiarios / Unidad Responsable	Presentación de escrito libre, expedición de constancia de registro, integración al Sistema Informático de Contraloría Social	Art. 59
Supervisión y monitoreo	Comités de Contraloría Social	Verificación del cumplimiento de metas y correcta aplicación de recursos, generación de informes de observaciones	Art. 59
Presentación de quejas y denuncias	Beneficiarios / Instancia Operadora	Registro formal de quejas, orientación y asesoría, seguimiento a las observaciones	Art. 59, 60
Retroalimentación a la gestión del programa	Unidad Responsable / SFP	Análisis de información de los comités, ajustes en programas y subcomponentes, fortalecimiento de políticas de control	Art. 59, 60



La determinación de esquematización en los procesos de **quejas y denuncias** en el PSIA 2024 constituye un elemento estratégico para garantizar la **transparencia, rendición de cuentas y satisfacción de los beneficiarios**. La integración de los beneficiarios en Comités de Contraloría Social, junto con la articulación jerárquica entre federación, instancias dispersoras y operadoras, asegura que las observaciones y denuncias se traduzcan en acciones correctivas efectivas. Este enfoque refuerza la legitimidad del programa y permite medir su impacto real en la población objetivo, cumpliendo con los criterios de eficiencia, efectividad y mejora continua establecidos por el CONEVAL.

4.9 EVALUACIÓN Y MONITOREO

Conforme a las reglas de operación, la evaluación y monitoreo del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA) 2024 constituyen elementos esenciales para garantizar la eficiencia, efectividad y mejora continua del programa. Estas acciones permiten verificar que los recursos públicos asignados se traduzcan en resultados concretos y medibles, asegurando que los apoyos entregados a las unidades de producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera cumplan con los objetivos planteados. Conforme al **Modelo General de Procesos del CONEVAL**, la evaluación y el monitoreo constituyen procesos sistemáticos que integran la retroalimentación, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia, fortaleciendo la transparencia y la calidad en la gestión pública (CONEVAL, 2013).

De acuerdo con el **Artículo 41** de las Reglas de Operación 2024, la **Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Resultados de los Componentes (DGSERC)** es responsable de diseñar e implementar los mecanismos de evaluación, incluyendo evaluaciones externas emitidas por la **SHCP** y **CONEVAL** a través del Programa Anual de Evaluación (PAE), así como evaluaciones internas adaptadas a la disponibilidad de recursos humanos y financieros. Estas



evaluaciones permiten identificar oportunidades de mejora, ajustar la operación del programa y fortalecer la efectividad de los apoyos otorgados.

El **Artículo 42** señala que el **SENASICA**, en coordinación con la Unidad Responsable y las Instancias Ejecutoras, supervisa el monitoreo interno por componente, evaluando el cumplimiento de metas, objetivos y la correcta utilización de los recursos, así como los impactos sanitarios y de inocuidad generados. Para ello, las Instancias Ejecutoras proporcionan información detallada sobre los padrones de unidades de producción atendidas, ubicación georreferenciada de la población objetivo, resultados técnicos, superficie atendida, informes trimestrales de la **MIR**, resultados de vigilancia fitozoosanitaria, control de plagas y enfermedades, y reportes físico-financieros mensuales y trimestrales. Esta información garantiza trazabilidad, transparencia y retroalimentación continua entre la federación, los estados y las instancias operadoras.

El proceso de evaluación y monitoreo del PSIA 2024 se estructura como un **ciclo jerárquico y sistemático**, en el que: la federación define lineamientos, indicadores y realiza evaluaciones externas; la DGSERC coordina la evaluación interna y consolida información; las instancias dispersoras estatales supervisan la ejecución local; y las instancias operadoras aplican los programas y reportan resultados, asegurando que los apoyos se traduzcan en beneficios concretos para los beneficiarios finales.

Etapa del proceso	Actor principal	Actividades relevantes	Referencia normativa
Evaluación externa	SHCP / CONEVAL	Realización de evaluaciones externas según PAE para medir desempeño, impactos y cumplimiento de metas	Art. 41
Evaluación interna	DGSERC / SENASICA	Monitoreo interno por componente, análisis de indicadores, identificación de oportunidades de mejora	Art. 41, 42
Monitoreo operativo	Instancias Ejecutoras / Unidad Responsable	Reporte de padrones, ubicación georreferenciada, resultados técnicos y financiero, seguimiento MIR	Art. 42
Retroalimentación y mejora continua	DGSERC / Instancias Ejecutoras	Consolidación de información, ajustes en programas y subcomponentes, propuestas de acciones correctivas	Art. 41, 42



La **evaluación y monitoreo** en el PSIA 2024, desde la perspectiva federal representan un proceso estructurado y estratégico que asegura la eficiencia, transparencia y efectividad del programa. La coordinación entre federación, instancias dispersoras y operadoras permite un flujo constante de información y retroalimentación, garantizando que los apoyos sean aplicados adecuadamente y que los resultados se traduzcan en beneficios tangibles para los beneficiarios finales. La integración de indicadores técnicos, socioeconómicos y de inocuidad, junto con la implementación de evaluaciones externas e internas, fortalece la gestión pública y promueve la mejora continua, cumpliendo plenamente con los lineamientos de CONEVAL y la normativa aplicable.

Perspectiva interna del operador del Programa Presupuestario 060.

Desde la perspectiva aplicable para **instancia dispersora FOFAECAM**, la evaluación y el monitoreo del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA) 2024 representan un proceso estructurado que garantiza la correcta aplicación de los recursos de contraparte estatal transferidos a las unidades ejecutoras, así como la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**. Este enfoque permite no solo supervisar el avance de los indicadores técnicos y administrativos, sino también asegurar la trazabilidad de los recursos y la rendición de cuentas ante la federación, fortaleciendo la eficiencia operativa y la transparencia institucional.

En el marco del proceso trimestral de reporte de la MIR, la Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) solicita al FOFAECAM, como unidad responsable del Programa 060, la información de avance correspondiente a los indicadores definidos en la matriz. El FOFAECAM, en su función de unidad dispersora y operativa, emite el requerimiento formal a las unidades ejecutoras y concentra los reportes de avance que incluyen evidencias



documentales, así como datos cuantitativos y cualitativos actualizados que respaldan el cumplimiento de metas y resultados.

Una vez recibida la información, el FOFAECAM **integra los reportes individuales en un documento consolidado**, incluyendo las fichas técnicas de los indicadores y formatos de seguimiento correspondientes. Este proceso asegura la **validación interna de los datos**, garantizando que la información remitida por las instancias operadoras sea consistente, confiable y susceptible de análisis. Posteriormente, la información consolidada se carga en el **Sistema Integral de Armonización Contable del Gobierno del Estado de Campeche (SIACAM)**, permitiendo un seguimiento programático-presupuestal formal y alineado con los lineamientos estatales y federales.

La revisión y validación final de la información capturada en el SIACAM corresponde a la **Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la SAFIN**, la cual actúa como órgano supervisor del desempeño institucional del programa. Este procedimiento permite detectar oportunamente desviaciones en metas, identificar áreas de mejora y generar recomendaciones para optimizar la operación del PSIA 2024, asegurando que los recursos federales transferidos se traduzcan en beneficios efectivos para los beneficiarios finales, principalmente productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.

La **evaluación y monitoreo desde la perspectiva estatal** constituyen un proceso jerárquico y sistemático que asegura la transparencia, trazabilidad y eficiencia en el uso de recursos federales. La integración de información de la MIR permite no solo medir el cumplimiento de metas y resultados, sino también generar retroalimentación útil para la mejora continua del programa, garantizando que los apoyos aplicados por las instancias operadoras se traduzcan en impactos concretos y verificables en los beneficiarios finales. Este enfoque refuerza la responsabilidad del Estado en la administración de los recursos federales y contribuye a la efectividad del PSIA 2024.



Anexo II. Ficha de identificación y equivalencia de procesos evaluación de procesos del programa.

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del programa identificado
Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación):	Planeación	
	1	Durante los meses de mayo a junio, la Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) notifica a la Dirección del FOFAECAM el requerimiento de actualización o ratificación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al ejercicio fiscal, con el propósito de actualizar los catálogos de Programas Presupuestarios, Componentes, Actividades e Indicadores, para la integración del Manual de Programación y Presupuestación 2024, específicamente al Catálogo de Programas, Proyectos y Actividades.
	2	En atención a dicha solicitud, el FOFAECAM como responsable de los componentes, actividades e indicadores del programa presupuestario, inicia el proceso de actualización o ratificación de la MIR.
	3	Con base en la información recabada, se integra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) actualizada correspondiente al ejercicio fiscal.
	4	Una vez validada, se remite la MIR ratificada o actualizada a la Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la SAFIN, con el fin de que esta última la incorpore en la estructura del Manual de Programación y Presupuestación del ejercicio fiscal correspondiente. Catálogo de Programas, Proyecto y Actividades.
	Programación	
	5	Durante los meses de junio y julio, el FOFAECAM, como responsable del programa presupuestario, inicia la programación del gasto conforme al techo financiero asignado y al Clasificador por Objeto del Gasto vigente en la Administración Pública Estatal. En este mismo periodo, se solicita la actualización de las metas estimadas para los componentes y actividades establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
	6	En atención a lo anterior, el FOFAECAM elabora la programación de su gasto, con base en la clasificación por objeto del gasto aplicable a cada una de las actividades contenidas en la MIR.
	7	Una vez integrada la programación, se consolida la información y se valida internamente. Este proceso incluye tanto la programación financiera conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, como la notificación de las metas estimadas de los componentes y actividades de la MIR.
	8	Con la validación respectiva, el FOFAECAM captura en el SIACAM.
Presupuestación		
9	Durante el mes de septiembre, la Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) habilita el Sistema Integral de Armonización Contable del Gobierno del Estado de Campeche (SIACAM), a fin de iniciar el proceso de captura programática para la integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente. Este proceso incluye el llenado de los formatos establecidos conforme a lo dispuesto en el Manual de Programación y Presupuesto vigente.	
10	En atención a lo anterior, el FOFAECAM realiza la captura en el SIACAM de la información programática del gasto correspondiente al programa presupuestario, así como el llenado de los formatos requeridos conforme a las disposiciones del Manual de Programación y Presupuesto del ejercicio fiscal.	



	11	Una vez concluida la captura de la información en el SIACAM, la Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la SAFIN procederá a su revisión y dictamen. En caso de observaciones, estas serán notificadas al FOCAECAM para su atención y subsanación en los plazos establecidos.
	12	Una vez validada y aprobada la información capturada en el SIACAM, esta formará parte del sustento documental para la integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio fiscal.
	12 A	Integrado el Anteproyecto de Presupuesto de Egreso, la Secretaría de Finanzas y Administración lo presenta ante el H. Congreso del Estado, con fecha límite del 15 de noviembre, para su revisión y observaciones. En caso de que haya modificaciones, se remite a la SAFIN para las modificaciones y se reenvía nuevamente al Poder Legislativo para su aprobación.
	12 B	En el mes de diciembre, el H. Congreso aprueba la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y remite a la SAFIN para su publicación.
	12 C	Antes de finalizar el año, La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado publica el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado en el Periódico Oficial del Estado y entra en vigor el 1° de enero del siguiente año.
Difusión del programa:	Regla de operación de programa	
	13	Durante el mes de enero del ejercicio fiscal en curso se elabora o actualiza las Reglas de Operación del programa por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), conforme a los lineamientos normativos aplicables.
	14	Una vez elaborada o actualizada, la SADER gestiona la publicación oficial de las reglas de operación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
	Difusión del programa	
	15	Una vez publicadas en el DOF, la Unidad Administrativa responsable remite, por conducto oficial, las Reglas de Operación a las áreas competentes de las instancias Dispersora (ID), así como a la representación estatal de SADER, con el propósito de iniciar el proceso de difusión del programa, conforme al marco normativo aplicable.
	16	La estrategia de difusión, a partir de marzo, se realiza mediante: a) publicación en portales oficiales de SADER/SENASICA, b) distribución física en oficinas estatales de sanidad e inocuidad y c) difusión en campo por personal técnico.
Solicitud de apoyos:	Recepción de solicitudes	
	17	Con base en la convocatoria nacional emitida por SADER, las solicitudes son recibidas en ventanillas físicas o digitales habilitadas por SADER, registrándose con folio y en sistema electrónico.
	18	SENASICA realiza la validación documental y técnica, verificando que las solicitudes cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria y en los Programas de Trabajo y Plan Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS).
	19	Una vez validadas, SADER y SENASICA emiten el oficio de autorización y formalizan los instrumentos jurídicos correspondientes.
Selección de beneficiarios	Selección de beneficiarios del programa	
	20	La Unidad Responsable recibe y evalúa las solicitudes de designación de Instancias Ejecutoras, notificando resultados y publicando la información en el portal de SENASICA.
	21	Las Instancias Ejecutoras elaboran Programas de Trabajo con estrategias, población meta, metas, acciones, indicadores y presupuesto, registrándolos en el Sistema de Información del SENASICA (SISIA).
	22	La Unidad Responsable revisa y autoriza los Programas de Trabajo, asegurando que cumplan con criterios técnicos y objetivos del programa.
	23	La selección de beneficiarios se realiza con base en criterios de elegibilidad y priorización técnica, generando un padrón validado en el SISIA.



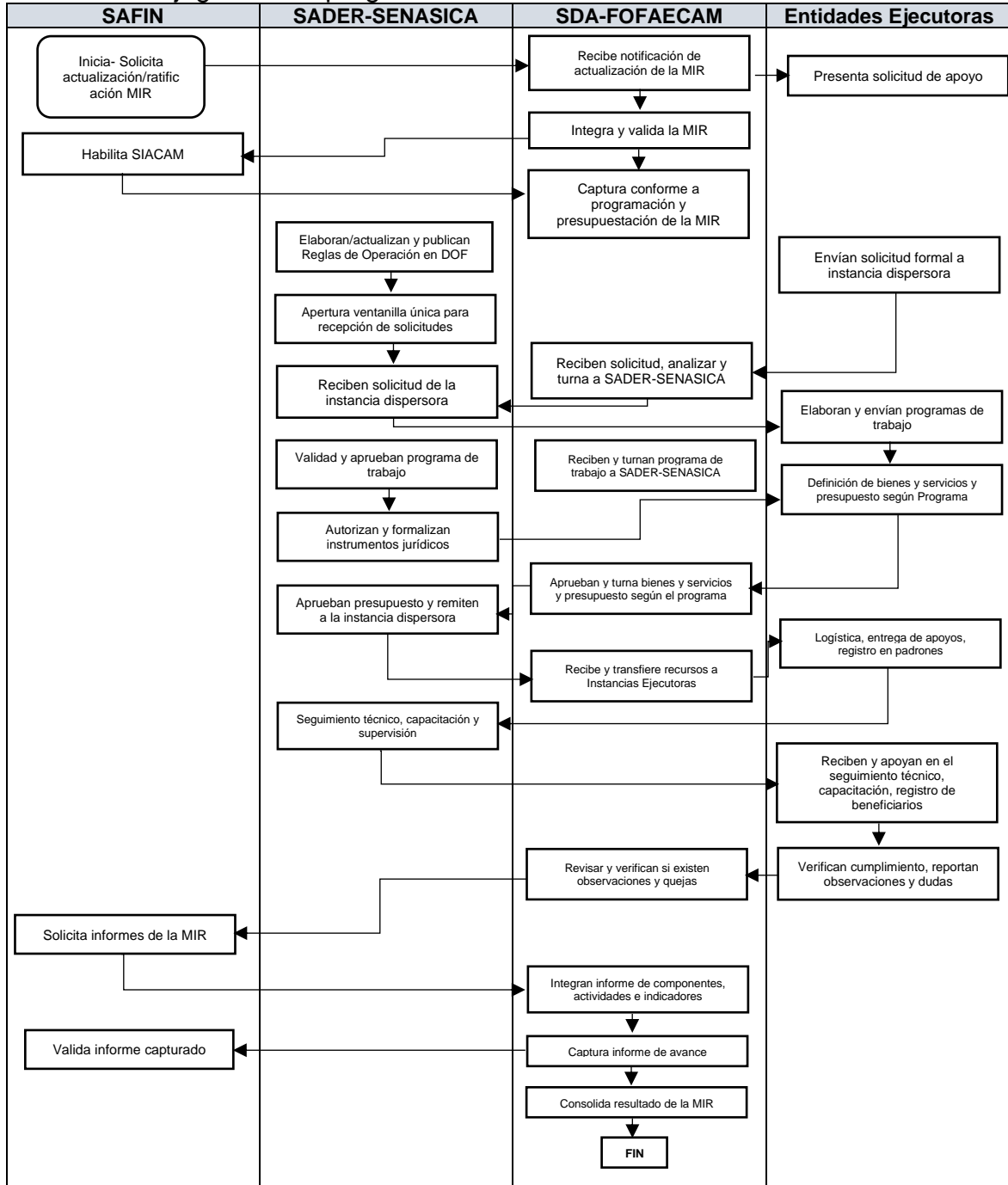
Producción de bienes o servicios:	Producción de bienes y servicios del programa	
	24	La Instancia Ejecutora identifica necesidades de las unidades de producción, define objetivos, metas y presupuesto en su Programa de Trabajo, registrándolo en el SISIA para revisión.
	25	La Unidad Responsable revisa y autoriza los Programas de Trabajo en el SISIA, emitiendo observaciones cuando sea necesario.
	26	La Instancia Ejecutora realiza licitaciones, invitaciones o adjudicaciones directas, verifica inventarios previos y, en su caso, aplica contratos marco y consolidaciones de compra.
	27	La Dirección General de Administración e Informática y la Unidad Responsable supervisan procesos, control de recursos y seguimiento de inventarios.
Distribución de apoyos:	Distribución de apoyos a beneficiarios	
	27	SADER/SENASICA determinan el presupuesto de cada programa y componente, aprueban los Programas de Trabajo y gestionan la disponibilidad financiera ante la SHCP mediante ventanilla única.
	28	Los estados reciben los recursos y los transfieren a las instancias operadoras, asegurando trazabilidad financiera y correspondencia con los programas autorizados.
	29	Las instancias operadoras preparan inventarios, organizan la logística de transporte, ejecutan programas y entregan bienes o servicios a los beneficiarios, registrando la entrega en padrones actualizados.
	30	SADER/SENASICA supervisan la correcta aplicación de los apoyos, realizan auditorías, seguimiento y reportes, asegurando eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
Entrega de apoyos:	Entrega de apoyos a los beneficiarios seleccionados	
	31	La federación (SADER/SENASICA) define los apoyos y beneficiarios, gestiona los recursos ante la SHCP mediante ventanilla única y establece los lineamientos de entrega.
	32	Los estados, como instancias dispersoras, reciben los recursos y los transfieren a las instancias ejecutoras, documentando el flujo y asegurando trazabilidad.
	33	Las instancias ejecutoras gestionan la logística, distribuyen los apoyos, operan los subcomponentes (vigilancia, inocuidad, capacitación, asistencia técnica) y registran la entrega en padrones y sistemas de información.
	34	Federación e instancias ejecutoras supervisan el cumplimiento de metas, realizan visitas de campo, auditorías y retroalimentación sobre la entrega y resultados, asegurando eficiencia y transparencia.
Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos:	Monitoreo y seguimiento a beneficiarios	
	35	Las instancias operadoras implementan los subcomponentes del programa (Buenas Prácticas Agrícolas, Pecuarias, Acuícolas y Pesqueras, Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación), brindan capacitación y asesoría, registran beneficiarios en padrones y hacen seguimiento técnico constante.
	36	Federación e instancias dispersoras supervisan el uso de recursos, elaboran informes, realizan auditorías y retroalimentan los resultados, garantizando transparencia, trazabilidad y eficiencia en la ejecución del programa.
Contraloría social y satisfacción de usuarios:	Identificación de contraloría social y satisfacción de los beneficiarios	
	37	Los beneficiarios presentan un escrito libre ante la Unidad Responsable para integrar Comités de Contraloría Social, los cuales reciben constancia de registro y se integran al Sistema Informático de Contraloría Social.
	38	Los comités verifican el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de recursos, elaborando informes de observaciones que contribuyen a la rendición de cuentas.



	39	Los beneficiarios, con apoyo de la instancia operadora, registran formalmente quejas y denuncias, reciben orientación y seguimiento de sus observaciones para garantizar la transparencia en la ejecución del programa.
	40	La Unidad Responsable y la SFP analizan la información proporcionada por los comités y beneficiarios, realizan ajustes en programas y subcomponentes, y fortalecen las políticas de control, promoviendo la mejora continua.
Evaluación y monitoreo:	Evaluación y monitoreo conforme al desarrollo de la actividad de la MIR	
	41	Al término de cada trimestre, la SAFIN, a través de los mecanismos establecidos, solicita a las dependencias responsables el reporte de avance correspondiente a los indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario.
	42	En atención a la solicitud recibida, el FOFAECAM, como instancia responsable del programa, procede directamente a recabar, integrar y elaborar los reportes de avance de los indicadores que le correspondan.
	43	El FOFAECAM elabora y consolida los informes de avance conforme a los formatos oficiales establecidos, incorporando evidencias documentales y datos actualizados que sustenten el cumplimiento de metas y resultados previstos.
	44	Una vez integrados los reportes y validados internamente, el FOFAECAM consolida la información en un documento único que incluye las fichas técnicas de los indicadores, los formatos de seguimiento y demás insumos generados.
	45	Posteriormente, el FOFAECAM realiza la carga de la información consolidada en el Sistema Integral de Armonización Contable del Gobierno del Estado de Campeche (SIACAM), atendiendo los lineamientos aplicables para el seguimiento programático-presupuestal.
	46	La información capturada será sujeta a revisión y validación por parte de la Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), como parte del proceso de seguimiento institucional del desempeño del programa.
Procesos identificados por el evaluador que no coinciden con el Modelo general de procesos		
Otros procesos (nombre del proceso)	Número de secuencia	Número de secuencia



Anexo III. Flujograma del programa.



Fuente: Elaboración propia, conforme a los procesos identificados en las reglas de operación del programa.



Anexo IV: Grado de consolidación operativa del programa.

Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	NA	
1) Si existen documentos que normen los procesos;	X				El programa cuenta con documentos normativos como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Manual de Programación y Presupuestación, las Reglas de Operación publicadas en el DOF y otros lineamientos emitidos por SADER/SENASICA que establecen claramente las etapas y responsabilidades.
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados	X				Los procesos son comunicados formalmente mediante oficios, lineamientos y sistemas institucionales (SIACAM, SISIA), garantizando que las instancias ejecutoras, dispersoras y beneficiarios conozcan los procedimientos establecidos.
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras	X				La documentación indica que las instancias ejecutoras aplican procedimientos uniformes para planeación, programación, presupuestación, distribución y entrega de apoyos, siguiendo los mismos formatos y sistemas oficiales.
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión	X				Existe un sistema formal de monitoreo basado en la MIR y en reportes trimestrales que son integrados y validados en SIACAM, además de auditorías y supervisiones para seguimiento de metas y uso de recursos.
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	X				El programa contempla retroalimentación de auditorías, evaluaciones de avance y observaciones técnicas para ajustar procesos y fortalecer políticas, lo que permite la mejora continua.
Grado de consolidación operativa	El programa presenta un alto grado de consolidación operativa, con procesos normados, conocidos y estandarizados por todas las instancias involucradas, sistemas formales de monitoreo y mecanismos establecidos para la mejora continua.				



5 Hallazgos y resultados

En la evaluación de procesos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria se llevó a cabo con la finalidad de realizar un diagnóstico integral de las prácticas operativas implementadas por la institución ejecutora, el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM). Este análisis tiene como propósito principal identificar, documentar y valorar el grado de eficiencia, eficacia y transparencia de los procesos, considerando en qué medida la actividad definida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa. Asimismo, se busca evidenciar los principales problemas, limitaciones, fortalezas y oportunidades que inciden en la calidad y consistencia de la operación institucional.

El Programa 060 constituye un instrumento estratégico de la política pública estatal orientado a garantizar la sanidad, inocuidad y calidad de los productos agroalimentarios, contribuyendo a la seguridad alimentaria, la competitividad del sector y la protección de la salud pública. No obstante, el análisis evidencia que la gestión del Programa enfrenta desafíos significativos, entre los cuales destacan la ausencia de procedimientos internos estandarizados, vacíos normativos específicos, dependencia de lineamientos externos y limitaciones en la formalización de procesos. Estas condiciones generan riesgos de ejecución inconsistente, afectan la trazabilidad de las actividades y pueden limitar la transparencia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Paralelamente, la evaluación identifica buenas prácticas operativas que, aunque no están plenamente formalizadas en manuales o lineamientos específicos, han permitido mantener la continuidad de las actividades y garantizar la prestación de los servicios previstos por el Programa. Del mismo modo, se destacan áreas de oportunidad y cuellos de botella que, de atenderse adecuadamente, podrían



traducirse en mejoras sustantivas en la planeación estratégica, la coordinación interinstitucional, la estandarización de procesos y la rendición de cuentas.

Con base en el análisis realizado, los hallazgos se presentan organizados en cuatro apartados principales, que permiten un diagnóstico integral y una visión estructurada de la operación institucional:

- **Principales problemas detectados en la normatividad**, enfocados en los vacíos y limitaciones regulatorias que afectan la ejecución de las actividades de la MIR.
- **Áreas de oportunidad, cuellos de botella y buenas prácticas**, identificando factores internos que favorecen o limitan la eficiencia y consistencia de los procesos.
- **Amenazas y fortalezas**, considerando los elementos internos y externos que inciden en la capacidad institucional para cumplir con los objetivos del Programa.
- **Aspectos susceptibles de mejora**, señalando acciones estratégicas que pueden consolidar la estandarización de procesos, optimizar la gestión de recursos y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente, se enfatiza la necesidad de seguir fortaleciendo el esquema robusto de contraloría social que fomente la participación ciudadana, fortalezca la supervisión de las actividades y apoyos del Programa, y contribuya a la construcción de un marco institucional más eficiente, transparente y confiable, capaz de responder a los desafíos actuales del sector agroalimentario del Estado de Campeche.

5.1 PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN LA NORMATIVIDAD

En el contexto de la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM) se encuentra actualmente sujeto a la regla de operación



federal del programa, sin contar con un instrumento interno formal que regule de manera específica los procedimientos y actividades contempladas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta situación limita la estandarización de los procesos y la trazabilidad de las acciones, lo que puede derivar en errores operativos, duplicidades en la ejecución y una reducción en la transparencia de la gestión de los recursos públicos asignados al programa.

Problemas detectados:

- **Falta de manual interno de procedimientos:** No existe un documento formal que defina de manera clara los roles, responsabilidades, secuencias de operación y lineamientos internos para la ejecución de las actividades de la MIR, lo que dificulta la consistencia metodológica.
- **Dependencia de la normatividad externa (SDA y Reglas de Operación federales):** La falta de un marco normativo interno propio limita la capacidad de supervisión, control y adaptación de los procesos a las necesidades específicas del programa a nivel estatal.
- **Fragmentación en el seguimiento de actividades:** La ausencia de procedimientos claros genera dificultades para el monitoreo sistemático, la evaluación de resultados y la consolidación de la información necesaria para la toma de decisiones.

La situación actual evidencia la necesidad de implementar un instrumento normativo interno que regule de manera integral los procesos del Programa 060, fortaleciendo la estandarización, trazabilidad y supervisión de las actividades. La formalización de procedimientos internos permitirá mejorar la eficiencia operativa, reducir riesgos de errores y duplicidades, y garantizar una gestión más transparente y responsable de los recursos públicos, contribuyendo así a una operación más sólida y confiable del FOFAECAM en el marco de sus responsabilidades institucionales.



5.2 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ÁREAS DE OPORTUNIDAD, CUELLOS DE BOTELLA Y BUENAS PRÁCTICAS

El análisis de las operaciones del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria a cargo del FOFAECAM permite identificar aspectos importantes que influyen en la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión. La revisión documental y operativa evidencia que, si bien existen elementos positivos que sustentan la continuidad del programa, también se observan limitaciones que requieren atención para optimizar la ejecución de la actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Áreas de oportunidad:

- **Integración de la MIR en un Manual de Procedimientos internos:** Incorporar formalmente las actividades del programa en un instrumento normativo propio permitirá estandarizar los procesos, definir roles y responsabilidades, y asegurar una ejecución consistente.
- **Fortalecimiento de la capacitación del personal:** La formación continua en el uso de la normatividad y los procedimientos internos garantizará que el personal aplique los lineamientos de manera uniforme y eficiente.

Cuellos de botella:

- **Dependencia de prácticas operativas informales:** La ausencia de procedimientos claros ha llevado a que ciertas decisiones se tomen de manera improvisada, lo que afecta la consistencia metodológica.
- **Coordinación poco limitada entre áreas administrativas y operativas:** La posible falta de integración de los flujos de información reduce la eficacia en la planificación, supervisión y seguimiento de los recursos asignados.

Buenas prácticas:



- **Experiencia técnica acumulada:** El personal del FOFAECAM cuenta con conocimientos especializados en la gestión de apoyos agroalimentarios, lo que garantiza orientación adecuada en la operación del programa.
- **Flexibilidad operativa:** La capacidad de adaptación a contingencias permite responder de manera oportuna a situaciones críticas, manteniendo la continuidad de las actividades programadas.

La identificación de estas áreas de oportunidad, cuellos de botella y buenas prácticas evidencia que la consolidación de procedimientos internos, la capacitación estratégica del personal y la mejora de los sistemas de información son pasos fundamentales para fortalecer la operación del Programa 060. La implementación de estas acciones permitirá mejorar la eficiencia, trazabilidad y transparencia en la gestión de apoyos agroalimentarios, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera responsable y que los objetivos estratégicos del programa se cumplan de manera consistente y sostenible.

5.3 AMENAZAS Y FORTALEZAS

La identificación de amenazas y fortalezas constituye un instrumento fundamental para comprender el entorno operativo del FOFAECAM en la implementación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria. Este análisis permite evaluar cómo los recursos, capacidades y estructuras internas contribuyen a la eficiencia y eficacia de las acciones, así como los factores que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del programa.

Fortalezas:

- **Integración estructural dentro de la SDA:** Facilita la coordinación directa con las políticas y lineamientos del sector agropecuario, asegurando coherencia institucional.



- **Experiencia institucional y capital humano especializado:** El conocimiento técnico en sanidad e inocuidad agroalimentaria fortalece la operación y la toma de decisiones basadas en evidencia.
- **Existencia de sistemas normativos y de información:** Herramientas como la MIR y otros sistemas de seguimiento permiten controlar parcialmente los procesos y contribuyen a la trazabilidad de las actividades.

Amenazas:

- **Riesgo de ineficiencia y baja transparencia:** La falta de procedimientos formalizados puede ocasionar inconsistencias, duplicidades y dificultades en la rendición de cuentas.
- **Resistencia al cambio organizacional:** La adopción de nuevos procedimientos puede enfrentar reticencia por parte del personal operativo, limitando la estandarización.

El análisis evidencia que el FOFAECAM cuenta con elementos estructurales y capacidades técnicas que favorecen la operación del programa, pero que requieren ser fortalecidos mediante la formalización de procedimientos, la capacitación del personal y la optimización de sistemas de seguimiento. Atender las amenazas identificadas permitirá mejorar la eficiencia, la transparencia y la coordinación institucional, asegurando un desempeño más sólido y consistente del Programa 060.

5.4 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Para fortalecer la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, resulta fundamental identificar aquellos elementos que requieren ajustes o consolidación. Este análisis permite focalizar esfuerzos en la optimización de los procesos internos, asegurando que las actividades de la MIR se ejecuten con consistencia, eficiencia y alineación con los objetivos estratégicos del programa.



Principales aspectos susceptibles de mejora:

- **Consolidación de manuales de procedimientos integrales:** Sistematizar todas las actividades operativas y administrativas del Programa 060, definiendo roles, responsabilidades, flujos de trabajo y mecanismos de control claros.
- **Capacitación continua del personal:** Fortalecer las competencias del personal en planeación, gestión de resultados y aplicación de procedimientos estandarizados, promoviendo una operación uniforme y eficiente.

En síntesis, abordar estos aspectos susceptibles de mejora permitirá al FOFAECAM optimizar la gestión de recursos, incrementar la transparencia y trazabilidad de las actividades, y consolidar un marco operativo robusto que garantice la efectividad y sostenibilidad de las acciones en sanidad e inocuidad agroalimentaria.



6 Recomendaciones y conclusiones

En el marco de la política agroalimentaria del Estado de Campeche, el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria se constituye como un instrumento estratégico destinado a garantizar que los productos agroalimentarios cumplan con los más altos estándares de sanidad, inocuidad y calidad. Esta iniciativa fortalece la seguridad alimentaria de la población, impulsa la competitividad del sector agropecuario y protege la salud pública. La operación del programa recae en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM), institución encargada de coordinar de manera integral todas las fases del programa, desde la planeación estratégica y la gestión de recursos hasta la participar en la supervisión de resultados y la rendición de cuentas, asegurando la eficiencia y transparencia en la gestión de las actividades programadas.

La presente evaluación se enmarca en el ejercicio fiscal 2024 y se desarrolla dentro del Programa Anual de Evaluación 2025, con el propósito de analizar la eficiencia, consistencia y eficacia de los procesos institucionales vinculados a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa. En este sentido, se centra en identificar fortalezas y debilidades, así como oportunidades de mejora en la estandarización de procedimientos, la formalización de actividades y la trazabilidad de resultados. Particularmente, la evaluación enfatiza la necesidad de fortalecer la vinculación entre las actividades operativas y los instrumentos normativos y metodológicos existentes, tales como las Reglas de Operación federales y documentos normativos de procedimientos institucionales.

El análisis realizado permitió identificar elementos que inciden directamente en la eficiencia operativa y en la transparencia de la gestión de recursos del Programa 060. Entre los hallazgos más relevantes se encuentran la ausencia de un manual de procedimientos formalizado en FOFAECAM, la dependencia de lineamientos externos emitidos por la SDA y la recurrencia de prácticas operativas informales que buscan suplir vacíos normativos. Asimismo, la evaluación subraya la importancia de



continuar fortaleciendo los esquemas de gestión y operación, con énfasis en la supervisión de los apoyos, con el objetivo de garantizar una administración más consistente, transparente y alineada con los objetivos estratégicos del programa.

El FOFAECAM cuenta con una sólida experiencia técnica y un capital humano altamente especializado en sanidad e inocuidad agroalimentaria, lo que constituye una fortaleza significativa para la implementación del Programa 060. Adicionalmente, su flexibilidad operativa le permite responder de manera ágil a contingencias y situaciones imprevistas. No obstante, se identifica como la principal debilidad la falta de formalización de procedimientos internos, lo que provoca variabilidad en la ejecución de actividades, posibles duplicidades, dificultades en el seguimiento sistemático de procesos y riesgos potenciales para la transparencia y la rendición de cuentas.

Recomendaciones para consolidación:

1. Gestionar la integración de la actividad de la MIR del Programa 060 dentro del Manual de Procedimientos internos de la SDA, donde el FOFAECAM forma parte, definiendo roles, responsabilidades, flujos de información y mecanismos de control.
2. Capacitar al personal en la aplicación del manual, garantizando su conocimiento y correcto uso en la operación diaria.

Recomendaciones para reingeniería de procesos:

1. Gestionar y adaptar en el Manual de Procedimientos de la SDA para incluir las actividades de la MIR del Programa 060, definiendo flujos de trabajo y responsables.
2. Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación basados en el manual, que faciliten la trazabilidad de resultados y la coordinación interinstitucional.



La implementación de estas recomendaciones permitirá al FOFAECAM fortalecer la consistencia metodológica en la ejecución de actividades, mejorar la eficiencia operativa, optimizar el uso de recursos y consolidar la transparencia en la gestión de apoyos. Se espera que la formalización de procedimientos genere un marco operativo uniforme que reduzca errores, agilice la entrega de apoyos y facilite la supervisión y evaluación institucional.

El análisis global del Programa 060 evidencia que, si bien FOFAECAM cuenta con fortalezas y experiencia institucional, existen aspectos susceptibles de mejora que requieren atención prioritaria. Entre los hallazgos más relevantes se destacan:

- La ausencia de manuales de procedimientos formales, lo que genera inconsistencias operativas y dificultades en la supervisión y evaluación.
- La vinculación limitada de la MIR con los procesos institucionales y las Reglas de Operación, reduciendo la trazabilidad de resultados y la planificación estratégica integral.
- La dependencia de prácticas informales que puede afectar la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
- La necesidad de implementar un esquema de contraloría social que involucre a la ciudadanía en la supervisión de apoyos y refuerce la rendición de cuentas.

Las recomendaciones planteadas se orientan hacia dos líneas estratégicas: la consolidación de procesos mediante la formalización y capacitación en manuales de procedimientos, y la reingeniería de procesos mediante la estandarización, diagramación y seguimiento de flujos de trabajo. La implementación de estas acciones contribuirá a mejorar la eficiencia operativa, fortalecer la coordinación interinstitucional, garantizar la transparencia en la gestión de recursos y optimizar el logro de los objetivos estratégicos del Programa 060.



El Programa tiene un alto potencial para incrementar su efectividad mediante la formalización de procesos y la consolidación de capacidades institucionales. La adopción de las recomendaciones permitirá establecer un marco operativo uniforme, mejorar la trazabilidad de resultados, optimizar recursos y asegurar que la ejecución de apoyos se realice con consistencia, eficiencia y transparencia, reforzando así la contribución del Programa al desarrollo sostenible del sector agroalimentario del Estado de Campeche.



ANEXOS

ANEXO I. FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

Tema	Variable	Datos	
	Ramo	25 Fideicomisos Públicos	
	Institución	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)	
	Unidad Responsable	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)	
	Unidades Participantes	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)	
	Nombre del Programa	060 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	
	Año de Evaluación	2024	
Objetivos	Objetivo general del programa	Contribuir a generar las condiciones necesarias para construir un sector agropecuario productivo, competitivo, rentable y sustentable, para alcanzar su sostenibilidad	
	Principal Normatividad	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027	
	Eje del PND 2019-2024 con el que está alineado	3. Economía	
	Objetivo del PND con el que está alineado	Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo	
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024	
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado		1.- Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera.
			2.- Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales.
3.- Incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola-pesquero frente a los riesgos agroclimáticos.			
Propósito del programa	El sector agroalimentario incrementa su productividad y competitividad		
Población potencial	Definición	Productores	
Población objetivo	Definición	Productores	
Población atendida	Definición	Productores	
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	Federal= \$57,902,601.00	
		Estatal= \$14,542,500.00	
	Presupuesto modificado (MDP)	Federal= \$57,902,601.00	
Estatal= \$20,968,150.00			
Presupuesto ejercido (MDP)	Federal= \$57,902,601.00		
	Estatal= \$20,968,150.00		
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	Estado de Campeche	
Focalización	Unidad territorial del programa	13 municipios del Estado de Campeche	



ANEXO II. FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y EQUIVALENCIA DE PROCESOS EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA.

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del programa identificado
Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación):	Planeación	
	1	Durante los meses de mayo a junio, la Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) notifica a la Dirección del FOFAECAM el requerimiento de actualización o ratificación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al ejercicio fiscal, con el propósito de actualizar los catálogos de Programas Presupuestarios, Componentes, Actividades e Indicadores, para la integración del Manual de Programación y Presupuestación 2024, específicamente al Catálogo de Programas, Proyectos y Actividades.
	2	En atención a dicha solicitud, el FOCAECAM como responsable de los componentes, actividades e indicadores del programa presupuestario, inicia el proceso de actualización o ratificación de la MIR.
	3	Con base en la información recabada, se integra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) actualizada correspondiente al ejercicio fiscal.
	4	Una vez validada, se remite la MIR ratificada o actualizada a la Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la SAFIN, con el fin de que esta última la incorpore en la estructura del Manual de Programación y Presupuestación del ejercicio fiscal correspondiente. Catálogo de Programas, Proyecto y Actividades.
	Programación	
	5	Durante los meses de junio y julio, el FOFAECAM, como responsable del programa presupuestario, inicia la programación del gasto conforme al techo financiero asignado y al Clasificador por Objeto del Gasto vigente en la Administración Pública Estatal. En este mismo periodo, se solicita la actualización de las metas estimadas para los componentes y actividades establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
	6	En atención a lo anterior, el FOFAECAM elabora la programación de su gasto, con base en la clasificación por objeto del gasto aplicable a cada una de las actividades contenidas en la MIR.
	7	Una vez integrada la programación, se consolida la información y se valida internamente. Este proceso incluye tanto la programación financiera conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, como la notificación de las metas estimadas de los componentes y actividades de la MIR.
	8	Con la validación respectiva, el FOFAECAM captura en el SIACAM.
	Presupuestación	
9	Durante el mes de septiembre, la Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) habilita el Sistema Integral de Armonización Contable del Gobierno del Estado de Campeche (SIACAM), a fin de iniciar el proceso de captura programática para la integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente. Este proceso incluye el llenado de los formatos establecidos conforme a lo dispuesto en el Manual de Programación y Presupuesto vigente.	
10	En atención a lo anterior, el FOFAECAM realiza la captura en el SIACAM de la información programática del gasto correspondiente al programa presupuestario, así como el llenado de los formatos requeridos conforme a las disposiciones del Manual de Programación y Presupuesto del ejercicio fiscal.	
11	Una vez concluida la captura de la información en el SIACAM, la Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la SAFIN procederá a su revisión y dictamen. En caso de observaciones, estas serán notificadas al FOCAECAM para su atención y subsanación en los plazos establecidos.	



	12	Una vez validada y aprobada la información capturada en el SIACAM, esta formará parte del sustento documental para la integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio fiscal.
	12 A	Integrado el Anteproyecto de Presupuesto de Egreso, la Secretaría de Finanzas y Administración lo presenta ante el H. Congreso del Estado, con fecha límite del 15 de noviembre, para su revisión y observaciones. En caso de que haya modificaciones, se remite a la SAFIN para las modificaciones y se reenvía nuevamente al Poder Legislativo para su aprobación.
	12 B	En el mes de diciembre, el H. Congreso aprueba la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y remite a la SAFIN para su publicación.
	12 C	Antes de finalizar el año, La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado publica el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado en el Periódico Oficial del Estado y entra en vigor el 1° de enero del siguiente año.
Difusión del programa:	Regla de operación de programa	
	13	Durante el mes de enero del ejercicio fiscal en curso se elabora o actualiza las Reglas de Operación del programa por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), conforme a los lineamientos normativos aplicables.
	14	Una vez elaborada o actualizada, la SADER gestiona la publicación oficial de las reglas de operación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
	Difusión del programa	
	15	Una vez publicadas en el DOF, la Unidad Administrativa responsable remite, por conducto oficial, las Reglas de Operación a las áreas competentes de las instancias Dispensora (ID), así como a la representación estatal de SADER, con el propósito de iniciar el proceso de difusión del programa, conforme al marco normativo aplicable.
	16	La estrategia de difusión, a partir de marzo, se realiza mediante: a) publicación en portales oficiales de SADER/SENASICA, b) distribución física en oficinas estatales de sanidad e inocuidad y c) difusión en campo por personal técnico.
Solicitud de apoyos:	Recepción de solicitudes	
	17	Con base en la convocatoria nacional emitida por SADER, las solicitudes son recibidas en ventanillas físicas o digitales habilitadas por SADER, registrándose con folio y en sistema electrónico.
	18	SENASICA realiza la validación documental y técnica, verificando que las solicitudes cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria y en los Programas de Trabajo y Plan Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS).
	19	Una vez validadas, SADER y SENASICA emiten el oficio de autorización y formalizan los instrumentos jurídicos correspondientes.
Selección de beneficiarios	Selección de beneficiarios del programa	
	20	La Unidad Responsable recibe y evalúa las solicitudes de designación de Instancias Ejecutoras, notificando resultados y publicando la información en el portal de SENASICA.
	21	Las Instancias Ejecutoras elaboran Programas de Trabajo con estrategias, población meta, metas, acciones, indicadores y presupuesto, registrándolos en el Sistema de Información del SENASICA (SISIA).
	22	La Unidad Responsable revisa y autoriza los Programas de Trabajo, asegurando que cumplan con criterios técnicos y objetivos del programa.
	23	La selección de beneficiarios se realiza con base en criterios de elegibilidad y priorización técnica, generando un padrón validado en el SISIA.
Producción de bienes y servicios:	Producción de bienes y servicios del programa	
	24	La Instancia Ejecutora identifica necesidades de las unidades de producción, define objetivos, metas y presupuesto en su Programa de Trabajo, registrándolo en el SISIA para revisión.



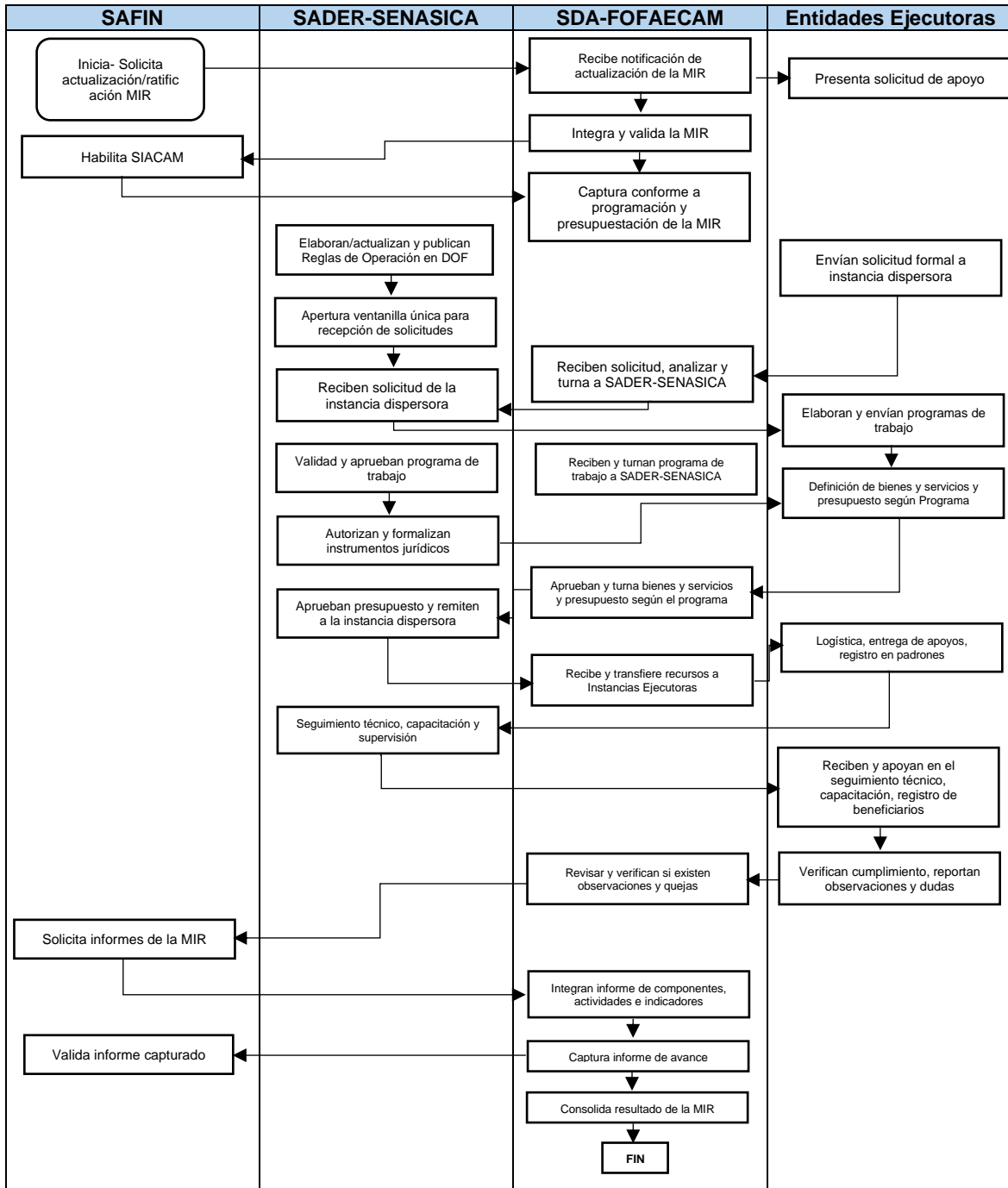
	25	La Unidad Responsable revisa y autoriza los Programas de Trabajo en el SISIA, emitiendo observaciones cuando sea necesario.
	26	La Instancia Ejecutora realiza licitaciones, invitaciones o adjudicaciones directas, verifica inventarios previos y, en su caso, aplica contratos marco y consolidaciones de compra.
	27	La Dirección General de Administración e Informática y la Unidad Responsable supervisan procesos, control de recursos y seguimiento de inventarios.
Distribución de apoyos:	Distribución de apoyos a beneficiarios	
	27	SADER/SENASICA determinan el presupuesto de cada programa y componente, aprueban los Programas de Trabajo y gestionan la disponibilidad financiera ante la SHCP mediante ventanilla única.
	28	Los estados reciben los recursos y los transfieren a las instancias operadoras, asegurando trazabilidad financiera y correspondencia con los programas autorizados.
	29	Las instancias operadoras preparan inventarios, organizan la logística de transporte, ejecutan programas y entregan bienes o servicios a los beneficiarios, registrando la entrega en padrones actualizados.
	30	SADER/SENASICA supervisan la correcta aplicación de los apoyos, realizan auditorías, seguimiento y reportes, asegurando eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
Entrega de apoyos:	Entrega de apoyos a los beneficiarios seleccionados	
	31	La federación (SADER/SENASICA) define los apoyos y beneficiarios, gestiona los recursos ante la SHCP mediante ventanilla única y establece los lineamientos de entrega.
	32	Los estados, como instancias dispersoras, reciben los recursos y los transfieren a las instancias ejecutoras, documentando el flujo y asegurando trazabilidad.
	33	Las instancias ejecutoras gestionan la logística, distribuyen los apoyos, operan los subcomponentes (vigilancia, inocuidad, capacitación, asistencia técnica) y registran la entrega en padrones y sistemas de información.
	34	Federación e instancias ejecutoras supervisan el cumplimiento de metas, realizan visitas de campo, auditorías y retroalimentación sobre la entrega y resultados, asegurando eficiencia y transparencia.
Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos:	Monitoreo y seguimiento a beneficiarios	
	35	Las instancias operadoras implementan los subcomponentes del programa (Buenas Prácticas Agrícolas, Pecuarias, Acuícolas y Pesqueras, Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación), brindan capacitación y asesoría, registran beneficiarios en padrones y hacen seguimiento técnico constante.
	36	Federación e instancias dispersoras supervisan el uso de recursos, elaboran informes, realizan auditorías y retroalimentan los resultados, garantizando transparencia, trazabilidad y eficiencia en la ejecución del programa.
Contraloría social y satisfacción de usuarios:	Identificación de contraloría social y satisfacción de los beneficiarios	
	37	Los beneficiarios presentan un escrito libre ante la Unidad Responsable para integrar Comités de Contraloría Social, los cuales reciben constancia de registro y se integran al Sistema Informático de Contraloría Social.
	38	Los comités verifican el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de recursos, elaborando informes de observaciones que contribuyen a la rendición de cuentas.
	39	Los beneficiarios, con apoyo de la instancia operadora, registran formalmente quejas y denuncias, reciben orientación y seguimiento de sus observaciones para garantizar la transparencia en la ejecución del programa.
	40	La Unidad Responsable y la SFP analizan la información proporcionada por los comités y beneficiarios, realizan ajustes en programas y subcomponentes, y fortalecen las políticas de control, promoviendo la mejora continua.



Evaluación y monitoreo conforme al desarrollo de la actividad de la MIR		
Evaluación y monitoreo:	41	Al término de cada trimestre, la SAFIN, a través de los mecanismos establecidos, solicita a las dependencias responsables el reporte de avance correspondiente a los indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario.
	42	En atención a la solicitud recibida, el FOFAECAM, como instancia responsable del programa, procede directamente a recabar, integrar y elaborar los reportes de avance de los indicadores que le correspondan.
	43	El FOFAECAM elabora y consolida los informes de avance conforme a los formatos oficiales establecidos, incorporando evidencias documentales y datos actualizados que sustenten el cumplimiento de metas y resultados previstos.
	44	Una vez integrados los reportes y validados internamente, el FOFAECAM consolida la información en un documento único que incluye las fichas técnicas de los indicadores, los formatos de seguimiento y demás insumos generados.
	45	Posteriormente, el FOFAECAM realiza de manera directa la carga de la información consolidada en el Sistema Integral de Armonización Contable del Gobierno del Estado de Campeche (SIACAM), atendiendo los lineamientos aplicables para el seguimiento programático-presupuestal.
	46	La información capturada será sujeta a revisión y validación por parte de la Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), como parte del proceso de seguimiento institucional del desempeño del programa.
Procesos identificados por el evaluador que no coinciden con el Modelo general de procesos		
Otros procesos (nombre del proceso)	Número de secuencia	Número de secuencia



ANEXO III. FLUJOGRAMAS DEL PROGRAMA.





ANEXO IV. GRADO DE CONSOLIDACIÓN OPERATIVA DEL PROGRAMA.

Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	NA	
1) Si existen documentos que normen los procesos;	X				El programa cuenta con documentos normativos como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Manual de Programación y Presupuestación, las Reglas de Operación publicadas en el DOF y otros lineamientos emitidos por SADER/SENASICA que establecen claramente las etapas y responsabilidades.
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados	X				Los procesos son comunicados formalmente mediante oficios, lineamientos y sistemas institucionales (SIACAM, SISIA), garantizando que las instancias ejecutoras, dispersoras y beneficiarios conozcan los procedimientos establecidos.
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras	X				La documentación indica que las instancias ejecutoras aplican procedimientos uniformes para planeación, programación, presupuestación, distribución y entrega de apoyos, siguiendo los mismos formatos y sistemas oficiales.
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión	X				Existe un sistema formal de monitoreo basado en la MIR y en reportes trimestrales que son integrados y validados en SIACAM, además de auditorías y supervisiones para seguimiento de metas y uso de recursos.
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	X				El programa contempla retroalimentación de auditorías, evaluaciones de avance y observaciones técnicas para ajustar procesos y fortalecer políticas, lo que permite la mejora continua.
Grado de consolidación operativa	El programa presenta un alto grado de consolidación operativa, con procesos normados, conocidos y estandarizados por todas las instancias involucradas, sistemas formales de monitoreo y mecanismos establecidos para la mejora continua.				

ANEXO V. LÍMITES, ARTICULACIÓN, INSUMOS Y RECURSOS, PRODUCTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA.

Proceso: Programas sujetos a las reglas de operación.		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Recepción de notificación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y SENASICA sobre la actualización o ratificación de las Reglas de Operación del programa presupuestario. Además de la actualización de la MIR.
	Fin	Entrega de reportes consolidados de avances físico-financieros y de indicadores en el Sistema de Información del SENASICA (SISIA) y validación por la Unidad Responsable y SADER/SENASICA.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Los plazos establecidos por la normatividad nacional permiten la ejecución ordenada de los procesos, aunque la validación de documentos y la coordinación interinstitucional pueden generar retrasos.
	Personal	Participa FOFAECAM, Unidades Ejecutoras, personal técnico en sanidad e inocuidad agroalimentaria, y la Unidad Responsable de SADER/SENASICA.
	Recursos financieros	Suficientes conforme al techo presupuestal aprobado, sujetos a disponibilidad federal y estatal.
	Infraestructura	Oficinas centrales y regionales, sistemas SISIA y plataformas de seguimiento, adecuados para las actividades operativas.
	Otros	Normatividad aplicable (Reglas de Operación del Programa, Manual de Programación y Presupuestación, POE, lineamientos de SADER/SENASICA).
Productos	Productos del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> MIR actualizada y validada. Programación del gasto y metas capturadas en SIACAM. Reglas de Operación del programa publicadas y difundidas. Programas de Trabajo de las Instancias Ejecutoras registrados en SISIA. Padrón de beneficiarios actualizado. Informes físico-financieros y de indicadores generados por FOFAECAM. Registro de quejas, denuncias y observaciones de beneficiarios.



	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí, cada producto es insumo directo para la fase de seguimiento, control y evaluación.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	SIACAM, SISIA, registros internos de FOFAECAM, padrones de beneficiarios, buzones de quejas y denuncias.
	Tipo de información recolectada	Programas de Trabajo, ejecución de apoyos, indicadores de desempeño, cumplimiento de metas, incidencias reportadas por beneficiarios.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí, se utiliza para seguimiento físico-financiero, control de apoyos y reportes trimestrales de desempeño.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Sí, existe coordinación formal entre FOFAECAM, Instancias Ejecutoras, SADER/SENASICA y beneficiarios; se recomienda fortalecer retroalimentación directa con productores y supervisión técnica en campo.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Sí, los procesos son pertinentes y alineados al objetivo central del programa: garantizar sanidad e inocuidad agroalimentaria, apoyando la producción de bienes de consumo seguro mediante control técnico, entrega de apoyos, seguimiento y evaluación de resultados.

ANEXO VI. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA.

Tipo de normatividad	Dice:	Problema generado (causas y consecuencias):	Se recomienda decir:	Efecto esperado de aplicar la recomendación de cambio	Restricciones prácticas que puedan existir para su implementación
Normatividad interna del programa 060	Actualmente, la FOFAECAM opera bajo la regla de operación federal del programa, sin un instrumento interno que regule procedimientos y actividades específicas de la MIR del programa 060.	La ausencia de un manual interno provoca falta de estandarización en los procesos, dificultades en el seguimiento y monitoreo de actividades, posibles riesgos de errores en la ejecución del programa y baja transparencia en la gestión.	La FOFAECAM, como parte de su integración organizacional dentro del reglamento interior de la SDA, debe gestionar que las actividades de la MIR del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria se integren en la construcción de un Manual de Procedimientos Internos, que regule procesos, roles y responsabilidades de manera clara y formal.	Mejora en la estandarización y control de los procesos; fortalecimiento institucional; mayor transparencia; seguimiento sistemático de las actividades y resultados de la MIR; reducción de errores y duplicidades.	Requiere tiempo y recursos para elaborar el manual; necesidad de capacitación del personal; posible resistencia al cambio; coordinación con la SDA para alineación normativa.



ANEXO VII. ANÁLISIS FODA DEL PROGRAMA.

Elemento identificado	Descripción
Fortaleza	
Integración estructural con la SDA	La FOFAECAM sus atribuciones forma parte del reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA), lo que permite coordinar directamente la ejecución del programa con las políticas y lineamientos del sector agropecuario estatal.
Procesos normados y sistemas consolidados	El programa cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), está dentro Manual de Programación y Presupuestación, y sistemas como SIACAM y SISIA, garantizando seguimiento, estandarización y trazabilidad en la gestión de los recursos.
Oportunidades	
Formalización de procedimientos internos	Gestionar que las actividades de la MIR se integren al Manual de Procedimientos de la SDA permitirá clarificar roles, responsabilidades y pasos de ejecución, mejorando la consistencia metodológica.
Fortalecimiento de la vinculación MIR-ROP	Alinear claramente la MIR con las Reglas de Operación (ROP) del programa facilita la planificación coherente, la trazabilidad de recursos y el control institucional.
Debilidades	
Falta de procedimientos internos claros	Actualmente no existe un manual interno que regule específicamente las actividades de la MIR del programa 060, generando riesgo de ejecución inconsistente.
Dependencia de la SDA para la normatividad y procedimientos	La ausencia de un instrumento normativo interno impacta directamente en la claridad y formalización de los procesos del FOFAECAM.
Limitada estandarización en algunas actividades	Aunque la mayoría de los procesos están documentados, la coordinación y seguimiento dependen de varios sistemas y actores, lo que puede afectar la trazabilidad y la supervisión.
Amenazas	
Riesgo de ineficiencia y baja transparencia	Sin procedimientos formalizados, podrían ocurrir errores, duplicidades o uso inadecuado de recursos, afectando la rendición de cuentas.
Resistencia al cambio organizacional	La implementación de procedimientos formalizados puede enfrentar reticencia del personal operativo, dificultando la consolidación de un marco metodológico uniforme.

ANEXO VIII. RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA.

A) Consolidación

Proceso	Situación actual (hallazgo o problema detectado)	Recomendación	Principales responsable de la implementación	Recursos e insumos necesarios para su implementación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo)*
Normatividad interna del programa 060	Las actividades de la MIR del programa 060 no están formalmente incorporadas en los procedimientos internos de la SDA.	Gestionar que las actividades de la MIR del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria se integren dentro del Manual de Procedimientos de la SDA, definiendo roles, responsabilidades y lineamientos claros.	FOFAECAM, Unidad Administrativa de la SDA	Coordinación institucional, recursos humanos, tiempo para integración y revisión del manual	Alta viabilidad; se requiere alineación entre FOFAECAM y la SDA, con cronograma de integración	Estandarización de procesos, mayor transparencia y control, seguimiento sistemático de actividades, fortalecimiento institucional	Manual de Procedimientos actualizado; registros de integración de actividades del programa 060	Alto



B) Reingeniería de procesos

Proceso	Situación actual (hallazgo o problema detectado)	Recomendación	Objetivo	Principales responsable de la implementación	Recursos e insumos necesarios para su implementación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Metas y efectos potenciales esperados	Elaboración de flujograma del nuevo proceso	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo)*
Integración de la MIR en procedimientos SDA	Las actividades del programa 060 no forman parte del Manual de Procedimientos de la SDA; seguimiento fragmentado y riesgos de inconsistencias	Rediseñar y adaptar el Manual de Procedimientos de la SDA para incluir las actividades de la MIR del programa 060, definiendo flujos de trabajo y responsabilidades	Garantizar la ejecución sistemática, transparente y eficiente de todas las actividades del programa 060	FOFAECAM, Unidad Administrativa de la SDA, Coordinación Técnica del Programa	Personal técnico, tiempo para revisión y adaptación, software de gestión documental	Alta viabilidad si se asigna equipo responsable y se establece cronograma de integración	Procesos internos estandarizados, seguimiento y control más efectivo, mejora en la rendición de cuentas	Flujograma actualizado y aprobado	Manual de Procedimientos revisado; registros de integración de actividades	Alto

ANEXO IX. SISTEMA DE MONITOREO E INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROGRAMA.

Nivel	Indicador	Fórmula	Tipo	Dimensión	Frecuencia
Fin	1137 Tasa de crecimiento real anual del sector agropecuario en el periodo actual respecto al año base	$[(\text{Valor de la producción del sector agropecuario en el año evaluado} / \text{Valor de la producción del sector agropecuario en el año base})^1] \times 100$	Estratégico	Eficacia	Anual
Propósito	1839 Porcentaje de productores rurales atendidos en los programas	$(\text{Número de productores atendidos} / \text{Total de productores rurales en el Estado}) \times 100$	Estratégico	Eficacia	Anual
Componente	1143 Porcentaje de convenios específicos firmados para fortalecer la sanidad e inocuidad agroalimentaria	$(\text{Convenios realizados} / \text{Convenios programados}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral
Actividad	1162 Porcentaje de proyectos fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros atendidos oportunamente	$(\text{Número de proyectos para la prevención, confinamiento, erradicación de plagas y/o enfermedades agrícolas, pecuarias y acuícolas realizadas} / \text{Número de proyectos para la prevención,})$	Gestión	Eficacia	Trimestral



		confinamiento, erradicación de plagas y/o enfermedades agrícolas, pecuarias y acuícolas programadas) x100			
--	--	---	--	--	--

ANEXO X. TRABAJO DE CAMPO REALIZADO.

Bitácora de trabajo

Unidad Administrativa	Fecha	Entrevistado (puesto)	Instrumento empleado	Duración de la entrevista	Observaciones

ANEXO XI. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA.

Cuestionario para fortalecer la comprensión de los procesos que conforman los procesos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Entidad
<ul style="list-style-type: none"> Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)
Preguntas de cuestionario
<p>1. Proceso de planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación).</p> <p>Desde la perspectiva institucional interna</p> <p>a. Planeación estratégica.</p> <p>1) Describa el proceso de actualización y/o ratificación de la MIR, a partir de que la Secretaría de Administración y Finanzas lo solicita y cómo intervienen las Unidades Administrativas responsables de los componentes, actividades e indicadores del programa. Es importante establecer los tiempos en que se desarrolla este proceso.</p> <p>2) En caso de existir alguna adaptación y/o modificación de la MIR, ¿cuáles son los criterios que se utilizan por parte de las Unidades Administrativas?</p> <p>3) ¿Qué Unidad Administrativa es la responsable de coordinar la actualización de la MIR y del seguimiento del Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM)?</p> <p>Desde una perspectiva conforme a las reglas de operación</p> <p>4) Desde la perspectiva de planeación, ¿cómo participa la instancia dispersora (FOFAECAM) y se coordina con la instancia ejecutora (Comités Estatales) para el planteamiento de metas, objetivos y</p>



planes de trabajo dentro de los tiempos establecidos en la regla de operación del programa?

b. Programación.

Desde la perspectiva institucional interna

- 5) ¿Cómo se realiza la programación del gasto y la actualización de las metas de la MIR, desde la emisión de las directrices definidas por la SAFIN, hasta la validación de la información por parte de las Unidades Administrativas, el Coordinador General de la integración de la MIR y el Titular de la Secretaría?

Es importante establecer los tiempos en que se desarrolla este proceso.

- 6) ¿Cómo intervienen las Unidades Administrativas responsables de los componentes, actividades e indicadores en el proceso de programación del gasto y la definición de metas, desde el momento que se les notifica internamente hasta la validación por parte del Titular de la Dependencia?

Desde una perspectiva conforme a las reglas de operación

- 7) ¿Cómo participan y se coordinan la federación, la instancia dispersora (FOFAECAM) y las instancias ejecutoras (Comités Estatales) en la programación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA), para traducir los objetivos estratégicos en acciones concretas y asignación presupuestaria conforme a las Reglas de Operación y las necesidades locales?

c. Presupuestación

Desde la perspectiva institucional interna

- 8) Describa el procedimiento de revisión, validación y aprobación de la información presupuestaria del programa de forma interna, incluyendo la captura en el SIACAM, la atención de las observaciones que deriven del mismo, hasta su finalización.

Es importante establecer los tiempos en que se desarrolla este proceso.

- 9) ¿Cómo intervienen las Unidades Administrativas responsables de los componentes, actividades e indicadores en el proceso de presupuestación del gasto, desde el momento que se les notifica internamente hasta la validación por parte del Titular de la Dependencia?

Desde perspectiva de coordinación con la federación

- 10) En el proceso de presupuestación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA), que implica la asignación, administración y control de recursos conforme a las Reglas de**



Operación, ¿cómo participan y se coordinan la Secretaría, SENASICA, la instancia dispersora (FOFAECAM) y las instancias ejecutoras (Comités Estatales) para garantizar la recepción, distribución, registro y fiscalización oportuna y transparente de los recursos públicos?

2. Difusión del programa

11) ¿Cómo se coordina la instancia dispersora con la instancia ejecutora para asegurar que los componentes y subcomponentes del programa sean difundidos de manera oportuna y adecuada a la población beneficiaria? Especifique las acciones realizadas, los medios utilizados y los mecanismos de seguimiento implementados.

3. Solicitud de apoyos

12) ¿Cómo la instancia dispersora, le da seguimiento al proceso implementado por la instancia ejecutora para la recepción y registro de solicitudes correspondientes a las distintas campañas (fitozoosanitarias, zoonosanitarias e inocuidad), y de qué manera dio seguimiento a cada etapa del procedimiento?

4. Selección de beneficiarios

13) ¿Cómo participa la instancia dispersora (FOFAECAM) en la validación de la selección de beneficiarios propuesta por la instancia ejecutora (Comités Estatales) en cada componente, y qué procedimientos aplica para asegurar que la asignación de apoyos sea congruente con los criterios establecidos y con el presupuesto autorizado?

5. Producción de bienes o servicios

14) ¿Cómo participa la instancia dispersora (FOFAECAM) en la gestión y supervisión de la adquisición o preparación de bienes y servicios como insumos para control de plagas, equipo para campañas zoonosanitarias o materiales para inocuidad, y qué criterios de calidad aplica para asegurar que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas?

6. Distribución de apoyos



15) ¿Qué procesos sigue la instancia dispersora (FOFAECAM) en el procedimiento de entrega de recursos financieros a las instancias ejecutoras, y qué mecanismos utiliza para dar seguimiento y supervisar la logística de distribución de bienes y servicios financiados, como por ejemplo a los destinados a campañas fitozoosanitarias y los de inocuidad?

7. Entrega de apoyos

16) ¿Cómo participa y se coordina la instancia dispersora (FOFAECAM) con los Comités Estatales para verificar que la entrega de apoyos coincida con lo programado, qué mecanismos implementa para asegurar la correcta documentación de dicha entrega, y cuáles son las acciones específicas que ejecutan las instancias ejecutoras para cumplir con este proceso?

8. Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos

17) ¿Cómo participa y se coordina la instancia dispersora (FOFAECAM) con las instancias ejecutoras para dar seguimiento a la correcta utilización de los apoyos (insumos, servicios, equipos), y qué procedimientos establece para medir el impacto de dichos apoyos en la sanidad e inocuidad, conforme al componente financiado?

9. Contraloría social y satisfacción de usuarios

18) **¿Se aplican los procesos para que los beneficiarios puedan presentar quejas o denuncias relacionadas con el programa?**

En caso afirmativo, ¿cómo participan y se coordinan la instancia dispersora (FOFAECAM) y la instancia ejecutora (Comités Estatales) en la recepción, seguimiento y resolución de estas quejas o denuncias?

10. Evaluación y monitoreo

Perspectiva institucional interna

19) ¿Cuál es el procedimiento empleado para integrar el reporte de avances de metas establecidas en los componentes, actividades e indicadores de la MIR?



- i. Describir los mecanismos de coordinación entre la SAFIN, SECONT y la SDA (Unidad Coordinadora de la MIR y Unidades Administrativas)
- ii. Establecer los tiempos en los que se lleva a cabo este procedimiento.

Perspectiva aplicados cumpliendo las reglas de operación de programa

20) ¿Cómo participa la instancia dispersora (FOFAECAM) y las instancias ejecutoras (Comités Estatales) en el proceso de evaluación y monitoreo del programa?

Especifique cómo se coordinan para implementar ejercicios sistemáticos que evalúen los procesos, resultados y el avance de metas, así como los mecanismos que utilizan para el seguimiento y mejora continua.